

Textos navarros del Códice de Roda

POR

JOSÉ M.^a LACARRA

EL CODICE DE RODA: El código estaba en Nájera en el siglo XI. — Fué escrito en los últimos años del siglo X. — El código es navarro. — La tradición manuscrita. — Los textos que estudiamos.

I. GENEALOGIAS Y NOMINAS REALES

Las Genealogías del código Rotense: La familia Iñiga y la familia Jimena. — Los condes de Aragón. — Los condes de Ribagorza, Gascuña y Tolosa. — Valor histórico. — Fecha y motivos de su composición.

Segunda redacción de las Genealogías: La familia Iñiga y los condes de Aragón, Pallars, Gascuña y Tolosa. — La familia Jimena. — Resumen.

- Textos: a) *Ordo numerum regum Pampilonensium*
b) *Item alia parte regum*
c) *Item genera comitum Aragonensium*
d) *Item nomina comitum Pallarensium*
e) *Item nomina comitum Guasconiensium*
f) *Item nomina comitum Tolosanensium*
g) *De reges Francorum*

II. CRONICONES Y NOMINA DE OBISPOS

- h) *De Pampilona*
i) *Initium regnum Pampilonam*
j) *Obituario de los obispos de Pamplona*

III. TEXTOS DIVERSOS

- k) *De laude Pampilone epistola*
l) *Versi domna Leodegundia regina.*

IV. INDICE ONOMASTICO

EL CODICE DE RODA

Es el código de Roda uno de los manuscritos misceláneos que más han atraído la atención de los eruditos en los últimos ciento cincuenta años, y, con todo, como decía Barrau-Dihigo en 1921, era un manuscrito más célebre que conocido. Las vicisitudes por que ha pasado el código en los tres últimos siglos son bastante conocidas: A fines del siglo XVII se conservaba en el Archivo Catedral de Roda, de donde salió prestado, después de 1699, a D. Diego Joseph Dormer, Cronista de Aragón; en 1705 falleció Dormer, pero el manuscrito no volvió a Roda; de la Biblioteca de Dormer pasó a la de D. Manuel Abbad y Lasierra, Prior de Meyá (Lérida) desde 1773 a 1785, por lo que también se le conoce con el nombre de código de Meyá; Abbad lo donó al Conde de Campomanes, y aquí se pierde la pista durante todo el siglo XIX, hasta que en 1928 fué dado a conocer por el P. García Villada y adquirido por el Estado a los herederos del Conde de Campomanes (1).

El P. García Villada hizo de él una minuciosa descripción, y publicó algunos facsímiles (2). Después, que sepamos, sólo ha sido utilizado por el mismo P. García Villada para estudiar algunas fórmulas de fe y un tratado sobre la

(1) Véase SALVADOR SANPERE Y MIQUEL, *Los orígenes del condado de Pallás y su historiador Fray Francisco Llobet y Más* en "Rev. de Archivos" t. X (1904), p. 373-398 y especialmente las págs. 374-387 que dedican al código de Roda, y también los *Discursos leídos en la "Real Academia de Buenas Letras" de Barcelona en la solemne recepción en Fines de D. FERRÁN VALLS Y TABERNER* (Barcelona, 1909), al p. 108, y L. BARRAU-DIHIGO, *Note sur le codex de Meyá* en "Revue des Bibliothèques" 30, et 31 Années, n.º 1-6 Janvier-Juin, 1921, p. 37-56.

(2) Z. GARCÍA VILLADA, *El código de Roda recuperado*, en "Rev. de Filología Española", 1928, XV, 113-130. La descripción del P. GARCÍA VILLADA no anula el escrupuloso análisis y descripción que hace BARRAU-DIHIGO en el trabajo citado en la nota anterior, pues el P. GARCÍA VILLADA no lo tuvo presente al componer el suyo, como tampoco conoció el *Discurso de VALLS Y TABERNER*. En estos trabajos y en Z. GARCÍA VILLADA, *Crónica de Alfonso III*, Madrid, 1928, p. 89-94 encontrará el lector una bibliografía selecta y un resumen de las opiniones emitidas sobre el código y valor de sus textos, por lo que nos creemos relevados de aducirlas aquí.

Trinidad, atribuido a San Isidoro (3), y por D. Manuel Gómez Moreno, al dar una nueva edición de la Crónica de Alfonso III, de la Crónica Profética y de la Nómima Leonesa en el *Boletín de la Academia de la Historia* (4).

Pero lo que movió la pluma de tantos eruditos — unos discutidos textos genealógicos de las casas reales y condales del Pirineo — no ha vuelto a ser examinado desde la aparición del manuscrito de Roda. De ellos quiero ocuparme en esta ocasión, y a la vez de otros textos históricos, de indudable origen navarro, contenidos en el mismo códice.

EL CÓDICE ESTABA EN NÁJERA EN EL SIGLO XI

El análisis del manuscrito nos permite, por de pronto, reconstruir parte de su historia anterior.

En 1076 el códice estaba en Nájera. Allí se añadía a un fragmento analístico tomado del códice Conciliar de Albelda una breve Crónica navarra (5), que, al relatar la muerte de Sancho el de Peñalén dice: “in ipsa era TCXVIII (a. C. 1076) venit Adefonsus rex de Legion ad Nagera et Pampilona suo iuri subdidit”. A partir de esta fecha la Crónica se hace castellana, es decir, se añaden dos notas analísticas referentes a Alfonso VI, sin aludirse para nada al nuevo rey de Pamplona, Sancho Ramírez. En una de ellas, después de referir la toma de Toledo, se agrega: “In his diebus fuit famis validissima, et mensura tritici, id est azudeiz in Nagera in XXXVI solidorum stetit”. La última mención se refiere a la batalla de Sagrajas o de *Batalioth* (1086). Estas adiciones, por la letra en que van escritas — minúscula visigótica — podrían ser contemporáneas de los sucesos a que aluden o muy poco posteriores.

(3) Z. GARCÍA VILLADA, *Hist. Eclesiástica de España*, II, 2.ª parte, Madrid, 1933, apéndices núms. 4 y 6. Corresponden a los fols. 217-222, 225-230 v.

(4) M. GÓMEZ MORENO, *Las primeras crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III*, en B. A. II, t. 100 (1932), p. 562-623. D. HIGINIO ANGLÉS, *La música española desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona 1941, fás. 11 reproduce los cinco primeros renglones del fol. 232 del códice de Roda que contiene el epitalamio dedicado a Teodegundia.

(5) Véase más abajo i) *Initium regnum Pampilonam*.

Sin embargo, el códice es bastante más antiguo. El Cronicón a que aludimos va intercalado entre otros dos que también se refieren a Pamplona y que alcanzan hasta el último tercio del siglo X. El primero (texto *h*, fol. 231) consigna la fecha de la muerte del rey García Sánchez (970) y deja en blanco la de su hijo Ramiro, ocurrida en 981. El segundo (texto *j*, fol. 231 v.^o), que es un obituario de los obispos de Pamplona, acaba en 988. Posteriormente se le agregaron tres menciones de los años 1020 y 1021, que ya no se refieren a prelados pamploneses, y que seguramente fueron añadidas en esas mismas fechas. Supongo que a comienzos del siglo XI, cuando se agregaban los dos citados párrafos, el códice estaba también en Nájera, aun cuando no he logrado identificar los personajes a que en ellos se alude. Ellos nos darían con toda seguridad la clave para saber dónde se guardaba el manuscrito en fecha tan próxima a su composición.

FUE ESCRITO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL SIGLO X

Al recuperarse en 1928 el manuscrito de Roda parecía que iban a dilucidarse todas las cuestiones planteadas en torno a la fecha del códice, y por ende a la antigüedad y autoridad de las famosas Genealogías. Desde finales del siglo IX en que lo fechaba Eguren, hasta la primera mitad del siglo XI que Sampere y Miquel y Serrano y Sanz asignaban a los folios de las Genealogías, ha habido opiniones para todos los gustos, no faltando quienes estudiando sólo las Genealogías las tenían por un entretenimiento monástico de los siglos XIII o XIV (Ximénez de Embún), o como Jaurgain, que fechaba las Genealogías navarras a fines del siglo X y las de los condes de Aragón en el siglo XII.

Los facsímiles de Palomares guardados en la Academia de la Historia, algunos de los cuales fueron dados a conocer

por Sampere y Miquel (6), ya permitían formarse una idea aproximada de la fecha del manuscrito, y poco más podemos precisar hoy al estudiar el original. El P. García Villada dice, con razón, que la letra del código "pertenece al tercer período de la escritura visigótica, que abarca desde el segundo tercio del *siglo* X hasta principios del XI". Sabido es cuán difícil resulta fechar, con un error menor de cincuenta años, un código escrito en minúscula visigótica.

Abbad y Lasnera y el P. García Villada han señalado distintos tipos de letra o distintas manos en la confección del código, sin que esto permita sospechar que entre uno y otro copista haya transcurrido largo intervalo de tiempo. Es más, el código parece copiado de una vez — aunque hayan intervenido distintas manos — hasta el folio 230 v.^o A partir de aquí, se agrega en el *siglo* XI, con las características que hemos mencionado, algunos fragmentos analísticos. Las Genealogías (fols. 191 r - 192 v.) van incluidas en la parte más antigua del código y en el tipo de letra que corresponde al copista de los 150 primeros folios.

El código parece que estaba ya escrito a fines del *siglo* X. En efecto, en el fol. 186 v.^o a un fragmento — interpolado, según Gómez Moreno — de la Crónica Profética en que se alude a la fecha en que se escribe aquélla, se añade la siguiente nota marginal: "In era T^aXXX^a Cesaris (a. C. 992) habet Mahomat quod predicavit anni CCCLXXXII". Esta fecha de 992 parece corresponder a la de la nota marginal y el código se escribiría por esos mismos años, pues la letra es de la misma época y tal vez de la misma mano que el texto.

Hemos visto cómo los textos *h* y *j* se redactaron poco antes de ese año 992. Una nómina de los reyes de Francia, que figura al folio 194, termina así: "Et postea regnat Leutharius filius eius". Lotario reinó de 954 a 986. Entre am-

(6) L. c. Correspondien a los folios (incompletos) 191 v.^o, 192 r, 231 r, y 231 v.^o del código de Roda.

bas fechas se con: puso sin duda este texto (7). Luego veremos cómo ninguno de los textos genealógicos sobrepasa la fecha antes indicada de 992, y en cambio varios de ellos parecen redactados en el último cuarto del siglo x. Por eso pensamos que entre la composición de estos textos y su inclusión en el códice rotense debió transcurrir muy poco tiempo.

EL CÓDICE ES NAVARRO

Más difícil es precisar el lugar en que se escribiera el códice atendiendo sólo a la letra mismo. Según Palomares los siete primeros libros de Paulo Orosio estaban escritos “en carácter gótico quebrado perfecto, según el buen gusto de los pendolistas aragoneses, que difiere en varios accidentes del que tenían los castellanos” (8), pero como hace notar Barrau-Dihigo, el distinguir entre copistas aragoneses por una parte y de otra copistas navarros, castellanos o leoneses resulta, aun en nuestros días, cosa muy difícil (9). El P. García Villada compara su letra con la de los códices Albedense, Emilianense, Escorialense, & -1-3 (procedente tal vez de la Iglesia del Pilar de Zaragoza) y Diurno de Fernando I, escritos respectivamente en 976, 992, 1047 y 1059.

Veamos si el contenido del códice nos da alguna mayor luz sobre su procedencia. Mientras que la mayor parte de los textos que contiene, como dice Barrau-Dihigo, han podido ser recogidos en cualquier región de la España cristiana (Orosio, obras de San Isidoro, fragmentos de San Agustín, etc), hay otros que llevan como una marca de procedencia y son fáciles de localizar. Están por un lado textos de origen astur-leonés: Crónica de Alfonso III, Crónica profética y otros fragmentos que recoge el Albeldense y nó-

(7) SERRANO Y SANZ (*Noticias y Documentos históricos de Ribagorza*, p. 48) no tenía en cuenta este dato para fijar la fecha, pues suponía, por la equivocada edición de Sanpere y Miquel, que el texto aplicaba el presente *regnat* tanto a Luis de Ultramar como a Lotario, por lo que creía se trataba de un presente histórico.

(8) SANPERE, *l. c.* p. 375-376.

(9) *Note sur le codex de Meyá*, p. 50-51.

mina de los reyes de Asturias. Por otro lado, textos de indudable origen navarro: Las Genealogías de los reyes de Pamplona, a las que sirven de complemento las de los condes de Aragón, Pallars, duques de Gascuña y condes de Tolosa, dos pequeñas crónicas pamplonesas (textos *h*, *i*), un obituario de los obispos de Pamplona (*j*), *De laude Pamplone epistola* (*k*) y el epitalamio de la reina Leodegundia que casa con un príncipe de Pamplona (*l*). Aparte hay un texto, que sin duda fue redactado en la Marca Hispanica: la lista de los reyes francos desde Carlomagno hasta Lotario II.

Dejando a un lado este último texto, aislado y poco característico, la duda podría estar en los otros dos grupos: el leones por un lado y el navarro por otro. Pero adviértase que mientras los textos de origen leonés tienen un interés más general, que había fueran copiados en el siglo X en los monasterios navarros de San Millán y Albelda, y repetidas veces en épocas posteriores, los documentos navarros tienen un interés más restringido, especialmente la nómina de obispos, la carta del Emperador Honorio a las milicias de Pamplona y un elogio de esta ciudad que parece de la época visigoda, textos éstos que lógicamente se guardarían en la ciudad de Pamplona o en sus inmediaciones y que sólo allí podrían interesar. Y en efecto, de los distintos copistas que en la Edad Media se han servido del código de Roda, ninguno ha juzgado de interés el reproducirlos.

No es factor decisivo, pero sí coincidencia digna de notarse, el que la *Historia Mahometis*, que sabemos que San Eulogio recogió en el monasterio navarro de Leire con ocasión de su viaje en 848, se conserve copiada en el código de Roda (fol. 187) y en otros dos códigos navarros, el Conciliar de Albelda (Codex Vigilanus, Escorial d. I. 2, fol. 247 v.º) y el Emilianense (Escorial, d. I. 1, fol. 394 v.º), lo mismo que en el manuscrito 8831 de la Biblioteca Nacional (folio 162), que indudablemente deriva del código de Roda.

Sabemos que éste estaba en Nájera en el siglo XI. Ahora podemos lógicamente deducir que el código fué copiado en

un lugar del reino de Pamplona — ¿Pamplona, Leire, Nájera? —, sin que de los datos que llevamos recogidos podamos precisar más. Teniendo las Genealogías un carácter esencialmente palatino, como diremos luego, y siendo Nájera la residencia habitual de la Corte navarra en el siglo x, nada tendría de extraño que el código fuera todo él escrito en la Rioja y tal vez en Nájera mismo. Seguramente habría en la ciudad alguna iglesia palatina o monasterio, antecedente de Santa María la Real que fundara García el de Nájera (1052), con su *scriptorium* y en él pienso que pudo confeccionarse el código de Roda (10).

LA TRADICIÓN MANUSCRITA

Cuando el código estaba en Nájera, uno de sus textos más característicos, las Genealogías de las Casas reales y condales del Pirineo, fueron objeto de un arreglo por parte de alguien que se creyó autorizado para corregir la redacción de las mismas, modificar en ocasiones la forma de los nombres propios e introducir algunas pequeñas adiciones de carácter histórico, no siempre acertadas.

Poco después — hacia 1160 — se redactaba en el mismo Nájera una Crónica que dió a conocer Cirot y que Menéndez Pidal bautizó con el nombre de Crónica Najerense (11). El autor de ésta utilizó la Crónica de Alfonso III en su versión rotense y tuvo también en cuenta las Genealogías de la familia Jimera en su segunda redacción, según veremos más adelante.

De la Crónica Najerense se hizo una copia en Nájera hacia 1233 con destino al monasterio de San Zoil de Ca-

(10) Allí se escribiría el magnífico diploma de donación de Santa María de Nájera (1054) (GÓMEZ MORENO, *El arte románico español*, p. 16-17 y láms. V-VI) y tal vez los fragmentos visigóticos del siglo x que, procedentes de Nájera se guardan en el monasterio de Silos. Cf. W. M. WHITEHILL, Jr. y J. PÉREZ DE URBEL, *Los manuscritos del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos*, en "B. A. H.", t. 95 (1929), p. 521-601 y especialmente 588-599.

(11) G. CIROT, *Une chronique léonaise inédite*, "Bull. Hisp.", XI, 1909, 259-282; XIII, 1911, 133-156, 381-439; R. MENÉNDEZ PIDAL, *Relatos políticos en las Crónicas medievales*, "Rev. de Filología Española", X, 1923, 329-372.

rión (12), y tal vez una copia de este manuscrito sea el que, procedente de San Isidoro de León, se guarda hoy en la Academia de la Historia (ms. A 189). Este manuscrito contiene la Crónica Najerense, la historia de Wamba por San Julián de Toledo, la Historia del Cid y las Genealogías de Roda en su segunda redacción. Intimamente relacionado con él hay otro manuscrito que, procedente de la Biblioteca de D. Luis Salazar y Castro, fué a parar también a la Biblioteca de la Academia de la Historia: está escrito a fines del siglo XV y contiene los mismos textos que el anterior y añade tres obras más (13).

Del código de Roda deriva también otro manuscrito del siglo XIII que se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 8831), que copia gran parte de sus textos y aun añade alguno nuevo, pero prescinde totalmente de los de carácter específicamente navarro, por lo que no nos interesa para nuestro estudio (14).

No hemos podido aclarar cuándo ni por qué el manuscrito que llamamos Rotense fué llevado a Roda (15). La estancia del código en Roda fué aprovechada para la confección de un cronicón aragonés a base del cronicón i) del manuscrito Rotense, interrumpiendo la narración en la muerte de Sancho el Mayor (1035) para prolongarla por su descendencia aragonesa hasta el siglo XIII (16).

(12) L. VÁZQUEZ DE PARGA, *Sobre la "Crónica Najerense"*, en "Hispania", 1941; III, 108-109.

(13) Sobre el contenido y valor de estos dos manuscritos véase CIROZ, "Bull. Hisp.", XIII, 1911, 133-156, 380-439; R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, 901 y sgts. Copia de las Genealogías del ms. A 189 puede verse en la Biblioteca de Palacio, ms. 2.F.4, tomo titulado *Crónicas inéditas*, fols. 221v-223r. Cf. MENÉNDEZ PIDAL, *Crónicas Genealógicas de España*, 3.ª edic. Madrid, 1918, p. 194-195.

(14) Cf. L. BARRAU-DONICO, "Revue Hispanique", XXIII (1910), p. 235 n. 2; Z. GARCÍA VILLADA, *Crónica de Alfonso III*, p. 93-94, y M. GÓMEZ MORENO, "Bol. Acad. Hist." t. 100, p. 596-7. El manuscrito de la B. N. añade al final la *Istoria Daretis Frigii de excidio Troianorum*.

(15) Los obispos de Roda residían más frecuentemente en Barbastro desde la toma de esta última ciudad (1101) y desde 1149 en Lérida. Roda siguió no obstante con su cabildo catedralicio. De haber sido llevado por algún prelado lo sería por tanto antes de 1149 en que Roda pasó a ocupar un puesto secundario dentro de la diócesis. De 1129 a 1134 fué obispo de Roda, Pedro, que había sido abad del monasterio benedictino de Irache (Navarra) y que en algunos diplomas figura "Petrus Ilexensis abbas et Rotensis episcopus". Otra pista sería el estudiar las relaciones de Nájera y Calahorra — cuyos obispos se llevaron en el siglo XII la biblioteca de Nájera — con Roda, para poder asegurar algo con mayor precisión. Pero estas indicaciones no pasan de meras conjeturas.

(16) Víd. infra. A juzgar por el texto que trae VILLANUEVA (*Viage literario*, XV, 330-331) el cronicón alcanzaría hasta el año 1134; después, a principios del siglo XIII, s'

Aparte de estas derivaciones antiguas se conservan del códice de Roda diversas copias (17), índices (18) y facsímiles (19) hechos todos ellos a fines del siglo XVIII por Llobet y Mas, Palomares y Abbad y Lassiera, cuando el códice estuvo en poder de este último. Las copias son casi siempre fieles y las hemos utilizado para nuestro trabajo cuando la lectura del original resultaba imposible a consecuencia de las fuertes manchas dejadas por los reactivos que estos copistas debieron utilizar para facilitar sus lecturas.

LOS TEXTOS QUE ESTUDIAMOS

He aquí la relación de los textos del códice Rotense objeto de nuestra edición:

I. *Genealogías y nóminas reales*

- a) Ordo numerum regum Panipilonensium (fol 191 r y v)
- b) Item alia parte regum (fol 191v-192 r)
- c) Item genera comitum Aragonensium (fol 192 r y v)
- d) Item nomnia comitum Paliarensium (fol. 192 v)
- e) Item nomina comitum Guasconiensium (fol. 192 v)
- f) Item nomina comitum Tolosanensium (fol. 192 v)
- g) De reges Francorum (fol 194 r b-194 v)

agregarían las demás menciones analíticas, salvo la referente a Jaime el Conquistador (año 1276) que se intercaló ante el último párrafo.

(17) Bibl. Acad. Hist. Colección Abbad y Lasierra, t. VII (est. 21, gr. 3.^a núm. 28), copia íntegra debida tal vez a Llobet y Mas (A).

Bibl. Acad. Hist. (Est. 26, gr. 1.^a núm. 9) copia parcial en dos vols. y con cinco facsímiles, debida a D. Francisco Xavier de Santiago Palomares (P).

Descripciones detalladas pueden verse en los trabajos citados de VALLS TABERNER y BARRAU-DIHIGO.

(18) En la citada copia de Palomares y en la Biblioteca de Palacio, signatura 2-F-4. Es este un ms. misceláneo, cuyo tejuelo dice *Crónicas inéditas*, y en el que va un *Índice de lo que contiene un código antiguo en letra gótica escrito en vitela y se halla entre los manuscritos del Prior de Meyá*; lleva además copia de algunos fragmentos del códice. Índice y copias son del siglo XVIII. (Cf. R. MENÉNDEZ PIDAL, *Crónicas Generales de España*, Madrid, 1918 p. 193-194).

(19) Bibl. Acad. Hist., est. 23, gr. 1.^a A; núm. 6, *Índice de varios códigos antiguos que existen en los Archivos de la Corona de Aragón*, formado por Abbad y Lassiera; trae los siguientes facsímiles del códice de Roda que interesan para nuestro trabajo: folios 191v (lám. 11), 192 (lám. 12), 231r y v (lám. 17); 232 (lám. 18); otros facsímiles en la citada copia de Palomares (P) y en el *Ensayo diplomático* de Palomares (Acad. Hist. 12-23-1A3) en tres vols. Más detalles en los citados trabajos de VALLS TABERNER y BARRAU-DIHIGO.

II. *Cronicones y nómina de obispos de Pamplona*

- h) De Pampilona (fol. 231 r)
- i) Initium regnum Pampilonam (fol. 231 r)
- j) Nómina y obituario de los obispos de Pamplona (f. 231 v)

III. *Textos diversos*

- k) De laude Pampilone epistola (fol. 190 r y v)
- l) Versi domna Leodegundia regina (fol. 232 r y v).

Todos, salvo el *g) De reges Francorum*, tienen un indudable origen navarro, como iremos viendo. De ellos, el *h) De Pampilona* constituye el texto narrativo más antiguo de la monarquía pamplonesa, otro, el titulado *k) De laude Pampilone epistola* parece anterior a la invasión musulmana. Procuramos dar de todos una edición escrupulosa acompañada de las notas precisas para su mejor inteligencia y aprovechamiento.

I

GENEALOGIAS Y NOMINAS REALES

Las generalogías del Códice Rotense

Los textos genealógicos contenidos en el código de Roda son: una genealogía de los reyes de Pamplona, encabezados por Iñigo Arista y que alcanza hasta la sexta generación (familia *Iñiga*); otra dinastía real formada por los descendientes de García Jiménez, y que comprende hasta la cuarta generación (familia *Jimena*); la dinastía de los condes de Aragón desde Aznar Galindo I, contemporáneo de Iñigo Arista; la descendencia de los condes de Pallars, desde Ramón I (884-916), pero no siguiendo la rama pallaresa por Lope, hijo de éste, sino la ribagorzana que encabeza Bernardo (917-950) hermano de Lope; de los condes de Gasuña se enumeran tres generaciones desde García Sánchez (893-920) y aun se hace referencia a la condesa Aba de Castilla que pertenece a una generación posterior; finalmente, de los condes de Tolosa se dan tres generaciones a partir de Poncio, sin duda Raimundo Pons (924-950) (1).

Don Fernando Valls Taberner, a quien debemos el último y más completo análisis de las Genealogías, suple la ausencia de referencias cronológicas en las mismas, ordenando las distintas ramas por generaciones, entre las cuales es fácil establecer un sincronismo por los frecuentes enlaces entre

(1) Para estudiar las Genealogías de Roda pueden consultarse con fruto: A. CAMPION, *Ensayo apologetico, histórico y crítico acerca del Padre Moret y de los orígenes de la monarquía navarra*, en "Euskariana (Algo de Historia)", 2.^o vol. Pamplona, 1905; L. BARRAUDIHICQ, *Les origines du royaume de Navarre d'après une théorie récente*, en "Revue Hispanique", 1900, p. 141-222; M. SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III (año 1035)*, Madrid, 1912, págs. 47-51, 158-174, 187-196; F. VALLS TABERNER, *Las Genealogías de Roda ó de Mezó, Discursos llegüts en la "Real Academiá de Buenas Letras" de Barcelona en la solemne recepci3 pública*, Barcelona, 1920.

unas y otras, y cuya cronología también podemos precisar aproximadamente teniendo en cuenta que los individuos de la quinta generación viven en el primer tercio del siglo x y que a partir de aquí poseemos bastantes referencias cronológicas para muchos de los personajes de las dos generaciones siguientes a que alcanzan las Genealogías .

En el cuadro adjunto hemos tratado de completar el que trazara el Sr. Valls Taberner. Pero debemos advertir, no obstante, que la sucesión de generaciones guarda siempre un paralelismo relativo entre las distintas ramas o familias, ya por haber grandes diferencias de edad entre hermanos (lo que es frecuente en los casos de segundas y terceras nupcias), bien por contraer matrimonio con individuos de otra generación (tío con sobrina). Así vemos cómo Sancho Garcés I (905-925) ocupa la cuarta generación dentro de la familia Jimena y la quinta en la familia de los condes de Pallars; pero téngase en cuenta que era hijo del segundo matrimonio de García Jiménez con Dadildis de Pallars, por lo que los hijos de ésta deben ser notoriamente posteriores a los de Onneca Rebellé de Sangüesa, primera mujer de García Jiménez. El rey García Sánchez (925-970) sobrevive a su generación y a la siguiente (a hermanos y sobrinos); sin duda fué menor que sus cinco hermanas (sabemos que nació en 919) (2) con bastante diferencia de edad. La condesa Aba de Castilla figura en unas ramas en la séptima y en otras en la octava generación; es que su padre Raimundo de Ribagorza casó con Garsendis, tía suya, por lo que, según se siga la descendencia por la rama materna o paterna estará en la séptima o en la octava generación. Con estas salvedades, el cuadro adjunto puede muy bien servir para señalar fecha aproximada a aquellos personajes que carecen de ella, por su posición relativa con otros bien documentados.

(2) Véase *infra* h) *De Pamplona* § 8.

LA FAMILIA IÑIGA Y LA FAMILIA JIMENA

En la escueta enumeración genealógica rara vez se hace alusión a sucesos históricos, y esto solo a partir de la quinta generación y siempre con gran parquedad; tampoco se dice, sino excepcionalmente, cuáles de estos personajes llegaron a reinar. Parece, pues, que apenas podrían utilizarse estos textos para otros fines que los puramente genealógicos. Sin embargo, los mismos enlaces familiares pueden darnos alguna luz sobre las tendencias de cada familia y aclarar algunos hechos fundamentales en un período del que tan poco sabemos.

La primera Genealogía sabemos que corresponde a los reyes de Pamplona: *Ordo numerum regum Pampilonensium*. Los personajes de la segunda reinan también, aunque no se nos dice dónde: *Item alia parte regum* o como declara el texto de la segunda redacción: *Item ex alia parte genealogia regum*.

La dinastía de Iñigo Arista parece corresponder a la casa principal reinante en Pamplona en el segundo cuarto del siglo IX. Está ligada por estrechos vínculos con la familia de renegados que dominaban en la ribera del Ebro de Tudela a Zaragoza y con los condes de Aragón. Según las Genealogías, una hija de Iñigo Arista casó con Muza, señor de Borja y Terrero; otra hija casa con García el Malo, después de repudiar éste a una hija del conde de Aragón; una nieta de Iñigo casa más tarde con Aznar Galindo II de Aragón. Estos datos armonizan con lo que sabemos por otras fuentes de información: en 824, según refieren las Crónicas francas, los condes Eblo y Aznar fueron enviados a Pamplona con tropas vasconas; terminada la misión que se les había confiado, cayeron en una celada en la divisoria de los Pirineos, fueron hechos prisioneros y sus tropas exterminadas: "a Eblo lo enviaron a Córdoba: a Aznar, en cambio, por compasión de quienes lo capturaron, casi consanguíneos

suyos, se le permitió volver a su casa" (3). Como indica muy bien Balparda, aquí se ve no sólo la mano de Iñigo Arista, sino la de su yerno Muza y la de García el Malo.

Iñigo Arista continúa la tradición familiar, que acusan las fuentes francas, de rebeldía a todo intento de asimilación por poderes extraños, especialmente por parte del imperio carolingio. Aznar Galindo, por el contrario, se muestra más complaciente con los francos, si no debía a ellos mismos su nombramiento de conde. Expulsado del condado por García el Malo, se echa a los pies de Carlomagno, según dicen las Genealogías —tal vez fuera Ludovico Pío—, quien le da tierras en "apprisio" en Cerdaña y Urgel, donde murió. Al recobrar su hijo Galindo Aznar I el condado de Aragón, debió restablecerse la armonía con los caudillos de Pamplona —que, en las Genealogías y en los documentos más o menos alterados, se titulan "reyes"—; al menos el hijo de éste Aznar Galindo I casó, como ya hemos dicho, con una hija de García Iñiguez, rey de Pamplona (4). A partir de la cuarta generación los miembros de la familia Iñiga empiezan a enlazar con los de la familia Jimena.

¿Qué familia Jimena era ésta? ¿De dónde procedía? ¿Dónde gobernaba? La Genealogía de esta familia se inicia así: *Garsea Scemenonis et Enneco Scemenonis fratres fuerunt*. Con este principio parece que se quiere enlazar esta nueva dinastía con la que se acaba de describir; pero como en adelante sólo se cuenta la descendencia de *Garsea Scemenonis* nos queda la sospecha vehemente de que el *Enneco Scemenonis*, su hermano, sea el mismo *Enneco cognomento Aresta* de la dinastía antes descrita. Ahora bien, como entre ambas hay dos generaciones de diferencia, habría que admitir alguna omisión en la segunda Genealogía, originada por la frecuente repetición de unos mismos nombres. Téngase en cuenta, como hace notar Vallis Taberner (5), que en la fa-

(3) *Anales Reales*, M. G. II SS. PEREZ, I: 213; ASTRÓNOMO: *Vita Ludovici*, ad. ar. 823.

(4) Se le da el título de rey en E 22.

(5) *Disc.* p. 18-19.

milia Jimena, según aparece en las Genealogías, son dos los individuos que llevan el nombre de Iñigo, lo que parece argüir en favor del común origen de las dos familias. Además que, tanto la Genealogía de la familia Iñiga como la de los condes de Aragón, abarcan un período semejante de tiempo, comenzando en el primer tercio del siglo IX, mientras que la Genealogía de la familia Jimena, que parece redactada bajo el mismo plan, empezaría dos generaciones más tarde.

Una reconstitución posible sería ésta (6):

JIMENO	{	IÑIGO JIMÉNEZ	ARISTA	{	GARCIA IÑIGUEZ	{	FORTUN
		GARCIA JIMÉNEZ		{	JIMENO GARCÉS	{	GARCIA IÑIGO

Valls Taberner propone, también en hipótesis, esta otra solución:

IÑIGO ARISTA	{	GARCIA IÑIGUEZ
		X = GARCIA EL MALO
		JIMENO IÑIGUEZ

{	GARCIA JIMENEZ
{	IÑIGO JIMENEZ

Balparda prefiere considerar independientes ambas dinastías, localizando la segunda en un hipotético condado de Navarra, que sitúa en la zona de Estella. Supone hermanos a Iñigo, García y Vela Jiménez, hijos de un Jimeno, hijo a su vez de García el Malo (7) y nieto de Galindo Belascotenes y de Iñigo Arista. Sin embargo, ni el texto de las Genealogías, ni lo que sabemos de la historia de la familia Jimena autorizan para tales hipótesis.

Como cabeza de esta familia presentan las Genealogías a García Jiménez, a quien hay que situar en el último tercio del siglo IX, y sería contemporáneo del Fortún Garcés de la familia Iñiga. García casa primero con Onneca Rebelle

(6) Van en MAYUSCULAS los nombres que se citan en las Genealogías y en VERSALITAS los supuestos enlaces.

(7) Así en *Hist. crít. de Vizcaya*, pág. 309, pero en el árbol que figura en la pág. 306 aparecen Iñigo, García y Vela Jiménez como hijos de Jimeno Galíndez, hermano éste de García el Malo e hijos estos dos de Galindo Belascotenes.

de Sangüesa, y por esta región, muy próxima a Aragón, habrá que localizar las tierras patrimoniales de la familia Jimena (8). De sus hijos, Sancha casa primero con Enneco Fortuniones, de la dinastía pamplonesa, y después con el conde de Aragón Galindo Aznar II. El otro hijo, Enneco, a quien las Genealogías dan el título de rey, casa con Scemena, también de la dinastía de Pamplona.

Pero García Jiménez contrae segundo matrimonio con Dadildis de Pallars, es decir, con mujer más alejada del viejo solar navarro, y su descendencia parece que aspira a mayores empresas. Es verdad que los dos hijos de este matrimonio, Sancho y Jimeno, siguiendo la tradición familiar casaron con dos hermanas, de la dinastía pamplonesa: Tota y Sancha, pero su política cobra pronto personalidad propia. Sin que sepamos claramente cómo, Sancho se alza con la totalidad del poder —el que tuviera por su familia y el de la dinastía pamplonesa— y para ello cuenta con apoyo decidido de la monarquía astur-leonesa. Es posible que el gobierno de la familia Iñiga pasara primero a la rama primogénita de la familia Jimena —los hijos de García Jiménez y de Onneca Rebelle de Sangüesa—, ya que, como hemos dicho, a Iñigo Garcés se le da el título de rey en las Genealogías, y de sus tres hijos se dice que huyeron a Córdoba (9).

Sancho Garcés I, "obtime imperator" (905-925), siguió con los matrimonios de sus hijos una política tan hábil como la que debió utilizar para incorporar el reino de Pamplona. De su matrimonio con Toda Aznárez tuvo un hijo, García, y cinco hijas. Todas ellas, salvo Orbíta, de la que nada sabemos, casaron con reyes leoneses o condes soberanos: Onne-

(8) LACARRA, *Expediciones musulmanas contra Sancho Garcés (905-925)*, en "Príncipe de Viana", núm. 1, p. 63. La onomástica de las familias Iñiga y Jimena perdura mucho tiempo en esta región lo que viene a reforzar nuestros argumentos. En documentos de *Sos* correspondientes al siglo XI se encuentran muy repetidos nombres como García Garceiz, García Furtungonis, Blasco Scemenonis, Endregoto Furtunzo Lopez, Blasco Furtungonis, Blasco Mençones de Arbi, Menço Garcianis, Blasco Enrecones Orga Uita (Orbita?), linar de Ariesta, Galindo Azenariç, Tota, Oneka, Eneco Garceiz, Oria; Eneko Blaskonis, Eneko Garindic, Bita Blasquo, Orianita etc. Cf. GALINDO, *Sos en los siglos XI y XII: "Universidad"*, 1924, I, 81-114.

(9) Del cambio de dinastía y de las relaciones de la familia Jimena con los reyes astur-leoneses me ocupó con mayor extensión en un estudio sobre *Las relaciones entre el reino de Asturias y el reino de Pamplona* que aparecerá en el Homenaje a Alfonso II el Casto que prepara la Universidad de Oviedo.

ca casó con Alfonso IV de León (925-931) y fué madre de Ordoño IV el Malo; Sancha, con el padre de éste, Ordoño II (914-924), viudo ya de Elvira; Sancha, al quedar viuda contrajo matrimonio sucesivamente con Alvaro Harramelliz de Alava y con el conde de Castilla Fernán González; la tercera, Urraca, casó con Ramiro II de León (931-951) y fué madre de Sancho el Craso y de Elvira; la cuarta hija, Belasquita, casó con Momo, conde de Vizcaya, y luego sucesivamente con Galindo de Ribagorza —nieto de Doña Dadildis, como también lo era su mujer— y con Fortún Galindo. Fuera de matrimonio (*ex ancilla*) tuvo Sancho Garcés una hija que casó con Dato II, conde Bigorra, y fué madre del conde Raimundo de Bigorra (940-956).

Las conquistas de Sancho Garcés y los enlaces familiares trasladan el eje de la monarquía a la Rioja, como antes había estado en la zona de Lumbier-Sangüesa. Jimeno Garcés († 931), hermano de Sancho Garcés I, parece que sigue asentado en estas tierras patrimoniales; al menos, las actividades de su familia se desenvuelven en sus inmediaciones: su hijo García mató a su madre “in Galias” y a él lo mataron “in Salerazo” (Salazar), uno de cuyos matadores sabemos que era señor de Usún (Valle de Romanzado); otro hijo, Sancho, casó con una hija del conde de Bailo (part. judicial de Jaca); su hija Dadildis casó con Muza Aznárez, tal vez hijo de Ataul y de Sancha Aznárez.

LOS CONDES DE ARAGÓN

La dinastía de los condes de Aragón la encabeza Aznar Galindo I, contemporáneo de Iñigo Arista y de Galindo Belascotenes (10). Una tragedia familiar cruzó por estas tres familias que debió impresionar vivamente a los contemporáneos y que trajo consecuencias importantes en la génesis de

(10) Sobre los *Orígenes del Condado de Aragón* véase una conferencia que di con este título en la primera reunión del Patronato de la Estación de Estudios Pirenaicos (Zaragoza, 1943, 16 págs.).

estos principados pirenaicos. Así se explica que fuese recordada ciento cincuenta años más tarde al componerse las Genealogías de Aragón. Creo que el episodio puede responder a un hecho histórico, sin interferencias legendarias. Aznar Galindo I tuvo tres hijos: Centulo, Galindo II y Matrona; ésta casó con García el Malo, hijo de Galindo Belascotenes; en la villa de *Bellosta* fué objeto de una burla cruel por parte de sus cuñados (11), y García reaccionó enérgicamente, repudió a Matrona, contrajo matrimonio con una hija de Iñigo Arista y se alió con éste y con los moros —sin duda su cuñado Muza, señor de Borja y Terrero—, expulsando a Aznar de su condado aragonés. Hemos aludido ya a una probable derivación de este episodio: la expedición franca, con tropas vasconas, al mando de los condes Ebro y Aznar; la prisión de ambos por los pamploneses, y la libertad de éste por su parentesco con los vencedores.

De Galindo Belascotenes y de su hijo García el Malo no vuelven a ocuparse las Genealogías. Este Galindo Belascotenes cabría identificarlo con un Ibn Balaskut de quien cuenta el *Ajbar Machmua* tomó Abderrahmen I su hijo en rehenes y le concedió la paz obligándose aquél a pagar un tributo personal (12). Estos sucesos se fechan hacia 781 (13). Balparda prefiere situarlo en Alava, haciéndole cabeza de la dinastía Jimena que ocupaba el supuesto condado de Navarra. Sin embargo, todos los indicios son de que esta familia era originaria del alto Aragón, y que aquí tenía su asiento tradicional. En primer lugar, según cuenta el *Ajbar Machmua*, cuando al-Husayn, que se había rebelado en Zaragoza, se sometió al emir y éste entró en la ciudad, Said, hijo de aquél, huyó refugiándose en las tierras de Pallars. Abderrahmen I en las expediciones que hace para restablecer su autoridad en la Frontera Superior, acampó en el país de Ibn Balaskut

(11) Véase abajo la nota al § 19.

(12) *Ajbar Machmua*, ed. Lafuente y Alcántara, p. 104-105.

(13) Abderrahmen I hizo dos expediciones para someter Zaragoza, una en 164=780/781 (Ibn al-Atir) o en 165=781/782 (Ibn Idari) y otra en 166=782/783 (Ibn al-Atir al-Nuwayri) o en 167=783/784 (Ibn Idari), en que tomó la plaza. Entre uno y otro asedio habrá que colocar la expedición de Abderrahmen I al Pirineo.

No sería extraño pensar que esta expedición está relacionada con la fuga de Said, y que las tierras de al-Faranch que no correspondían a los *chascas* (Aragón), es decir, la Barbutania o las tierras de Sobrarbe serían el asiento de Ibn Balas-kut. Por otro lado, hemos visto cómo un episodio trágico en la vida de García el Malo se desarrolla en *Bellosta*, sin duda. Las Bellostas, lugar del Ayuntamiento de Sarsa de Surta, en Boltaña. El mismo nombre del padre, Galindo, ya nos orienta hacia Aragón, mejor que hacia Alava, como quiere Balparda. Galindo casa con Fakilo, nombre que encontramos por dos veces repetido, en los siglos IX y X, en el vecino condado de Bigorra (14). Además, García el Malo se quedó sin duda gobernando el condado de Aragón por más o menos tiempo y tal vez le sucedió un hijo suyo llamado Galindo (15) hasta que pudo recuperar el condado paterno Galindo Aznar I, el hijo de Aznar Galindo.

A Galindo Aznar I sucede Aznar Galindo II, que casa con Onneca, hija del rey de Pamplona García Iñiguez, y a aquel le sucede su hijo Galindo Aznar II, que casó en segundas nupcias con Sancha, hija de García Jiménez — cabeza de la familia Jimena — y viuda que era de Enneco Furtunonis, de la familia Iñiga. Las tres dinastía, Iñiga, Jimena y Aznar están íntimamente enlazadas y siguen una política paralela en los albores del siglo X.

LOS CONDES DE RIBAGORZA, GASCUÑA Y TOLOSA

Las Genealogías de los señores de estos condados presentan características algo distintas. Hemos visto cómo de las familias Iñiga, Jimena y Aznar se dan cinco o seis generaciones, que van desde el primer tercio del siglo IX hasta mediados del siglo X. Para los condes de Pallars-Ribagorza se comienza con Raimundo I (884-916), que corresponde a la

(14) Cf. las notas al § 10.

(15) Cf. la nota al § 21.

cuarta generación de las dinastías anteriores y alcanza tres generaciones más, es decir, hasta el último tercio del siglo X, y lo mismo cabe decir de los condes de Gasuña; la Genealogía de los condes de Tolosa empieza en la quinta generación y alcanza igualmente hasta la séptima. Así pues, en estas tres últimas familias se prescinde de las tres o cuatro primeras generaciones y en cambio se incluyen una o dos de las más recientes. De los condes de Pallars-Ribagorza y sobre todo de los condes de Tolosa, el cuadro genealógico es más abreviado e incompleto. ¿Podríamos deducir de aquí que la redacción de las Genealogías navarro-aragonesas es anterior a las demás? Más adelante insistiremos sobre este particular.

VALOR HISTÓRICO

“La sencillez y simplicidad con que se escriben estas Genealogías — dice Traggia — es una prueba de su antigüedad y verdad, y que no es obra de los siglos posteriores, en que el gusto de los romances y portentos alteró la pureza de los hechos” (16). Por las consideraciones que llevamos hechas se habrá visto la gran autoridad que a nosotros nos merecen. Como ya hizo notar Serrano y Sanz, su autor procedió con la mejor buena fe para componer su trabajo, dejando en blanco los nombres de los personajes que desconocía — generalmente mujeres que juegan un papel secundario — sin duda con la esperanza de ir llenando los huecos a medida que completara su información. Prefirió dejar su trabajo incompleto a llenarlo con nombres falsos o fabulosos (17). En las notas que acompañan al pie de nuestra edición podrá comprobarse la historicidad de la mayor parte de los personajes en ellas mencionados. Ello nos autoriza a otorgar un gran margen de crédito a aquellas referencias que no podemos comprobar por carencia total de fuentes de información.

(16) *Diccionario Geográfico-histórico de España por la Real Academia de la Historia*, Sección I, t. II (Madrid, 1808); p. 67.

(17) SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos del Condado de Ribagorza*, p. 160.

Las Genealogías contienen, sin embargo, algún pequeño error y omisiones, algunas importantes, y que no son fáciles de explicar. Estas omisiones tal vez se aclararan si llegáramos a conocer el propósito que movió a su autor a componerlas.

Se dice (§ 15) que los hermanos de Ramiro II fueron Alfonso IV y Fruela, cuando éste, sin duda Fruela II, fué tío carnal, hermano de Ordoño II.

Entre las omisiones más notables está la de Leodegundia, "pulcra Ordonii filia", que sabemos por los versos que figuran en el mismo código de Roda (18) casó con un príncipe de Pamplona. Igualmente sabemos que Alfonso III casó hacia el año 869 con Ximena, sin duda de la familia Jimena descrita en nuestras Genealogías (19). Pero ya hemos indicado cómo en el texto de Roda ha habido alguna omisión y confusión al tratar de las dos primeras generaciones de esta familia, entre las que sin duda debió figurar esta Ximena. No se cita tampoco una hija que sabemos tuvo Aznar Galindo I, llamada Aylo (20). Es curioso también que del primogénito de Sancho Garcés I, el rey García Sánchez (925-970) no se dé ningún detalle, salvo su mención escueta, y sobre todo que no se diga que casó con Andregoto, la hija de Galindo Aznar II, tanto más, si este enlace sirvió para unir más estrechamente los Estados de Pamplona y Aragón; únicamente al mencionar a ésta incidentalmente al tratar de la familia Iñiga se le da el título de "regina", sin más indicaciones. Ahora bien, esta ausencia de información en la descendencia varonil de Sancho Garcés no creo deba atribuirse a ignorancia, sino a todo lo contrario: a que redactadas las Genealogías en el reino de Pamplona y por la familia Jimena, reinante a la sazón, no se estimaba necesario consignar más detalles por ser demasiado conocidos. Con todo no se explica

(18) Véase más abajo *Versi domna Leodegundia regina*.

(19) Cf. nuestro ya citado artículo sobre *Las relaciones entre el reino de Asturias y el reino de Pamplona*.

(20) Cf. el documento del año 863 que traen TRAGGIA, *Discurso*, p. 56. OLIVER Y HURAYANO, *Discursos*, p. 45, nota 25, y SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos del Condado de Ribagorza*, p. 190.

tampoco la omisión del conde de Aragón Fortún Jiménez, ayo o tutor del Sancho Garcés II Abarca (21), sobre todo si éste era hijo de Jimeno Garcés como creen Moret y Serrano y Sanz (22).

FECHA Y MOTIVOS DE SU COMPOSICIÓN

Don Manuel Serrano y Sanz, que en las breves alusiones a las Genealogías rotenses, hace siempre observaciones muy agudas y acertadas, señalaba la época de su redacción por los años 980 al 990 (23). Y creemos estaba en lo cierto.

Hemos visto cómo el folio 186 v.^o del código rotense parece estaba ya escrito el año 992 y que la nómina de los reyes de Francia que aparece en el folio 194 se redactó antes del año 986. Esta es una relación independiente de las Genealogías pirenaicas, debió componerse en la Marca Hispánica y pudo incorporarse tal y como estaba al código de Roda muchos años después de su composición. Ahora bien, en los folios intermedios, es decir del folio 191 al 192 v.^o van las Genealogías pirenaicas y ninguno de los personajes en ellas citados sobrepasa dichas fechas extremas (986-992). Por eso pienso que la nómina de los reyes de Francia se incorporó al código muy poco después de redactada, y que las Genealogías pirenaicas se compusieron en las últimas décadas del siglo X, incorporándose también al código rotense inmediatamente.

Las Genealogías que alcanzan generaciones más recientes — séptima generación, según nuestra cuenta — son las de los

(21) Año 947, "Ego comes Fortunio Scemenonis de Aragon... Regnante rege Garcia Sangonis... et comes domno Fortunio"; año 947, "Hec est carta quam ego Garcia Sancionis, rex Pampilone cum voluntate comitis Fortunionis de Aragon... Regnante me rege Garcia Sancionis in Pampilona, in Alava et Nagera, comite Fortunio in Aragon"; año 948, "... hec sic complacuit ad rege Garcia Santionis et mandavit ad Fortunio Scemenonis comite... Garcia Sancionis in Pampilona et in Aragon regnante, Fortunio Scemenonis et suo creato rege domno Sancio possidente Aragon..."; hacia 950, "... contigit pervenire ad aures comitis Fortunio Eximemonis, qui tunc in temporibus sub regimine regis Garcia Sancionis, filio de Tota regina preerat in aragonensi provintra..." Cf. MAGALLÓN, *Colec. Diplomática*, núm. X, XI, XII y XIII.

(22) Cf. SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos de Ribagorza*, p. 196, nota 3.

(23) SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos de Ribagorza*, pág. 48.

condes de Pallars-Ribagorza, condes o duques de Gascuña y condes de Tolosa. Prescindamos de esta última, como más incompleta y de documentación menos segura. Las otras dos Genealogías tiene una particularidad: ambas terminan con la mención de doña Aba, condesa de Castilla, mujer del conde Garci Fernández. Pero si bien su matrimonio pudo haberse verificado alrededor de 958 como supone Serrano y Sanz (24), doña Aba no pudo titularse condesa de Castilla hasta 970 en que muere Fernán González. Las dos Genealogías en que se la menciona serán por tanto posteriores a esa fecha.

De Pallars se cita a Unifredo, que murió hacia 891, Arnaldo e Isarno, hermanos de doña Aba, pero no se menciona a sus otros hermanos, Odisendo, obispo de Roda (956-976?), ni sobre todo a Toda, que a la muerte de sus hermanos heredó el condado, que luego pasó a manos de su sobrino Guillermo, hijo natural de Isarno, a cuya muerte (1018) lo ocupó Sancho el Mayor. No cabe duda que la Genealogía se redactó antes de que Toda fuera condesa de Pallars, pues en otro caso no creo se hubiera omitido su nombre. Pero la cronología de estos personajes es tan insegura que no permite mayores precisiones.

Otros miembros de la familia de los duques de Gascuña nos llevarían también a los finales del siglo x: Guillermo Sánchez, duque de Gascuña, muere hacia 984-997; Gundebaldo, arzobispo de Burdeos, hacia 992-998. Aunque el autor de las Genealogías haya conocido vivos a estos personajes, no ha podido redactar su trabajo hasta finales del siglo x. De aquí deduce Barrau-Dihigo que el copista del código de Roda no debió iniciar su labor antes de comenzar el siglo xi (25).

Por nuestra parte no vemos inconveniente en que la redacción y la copia de las Genealogías se hiciera dentro de las fechas indicadas, es decir, un *terminus a quo* de 970 y un *terminus ad quem* de 986-992.

(24) SERRANO Y SANZ, *op. cit.*, pág. 336; cf. *infra* la nota al § 27.

(25) BARRAU-DIHIGO, *Note sur le codex de Mayá*, p. 5-6.

¿Pero convendrán estas fechas para todas las Genealogías?

Ya hemos indicado que la Genealogía de los condes de Aragón alcanza hasta la quinta generación, que vive hacia 930-950, y la de la familia Jimena llega hasta la sexta generación, que vive por las mismas fechas. Parece lógico, y esta es la actitud primera que se adopta al examinar un texto de esta naturaleza, que el genealogista trata de recoger la ascendencia de personajes que conviven por él, y que por tanto alcanzará en su narración hasta su propia generación. De ser así tendríamos que señalar dos etapas o momentos en su confección: uno para el grupo navarro-aragonés, poco posterior a 962 — fecha de la muerte de Ordoño IV en Córdoba, y último suceso mencionado — y otra para las demás de la serie. Traggia y Campión aún veían distintas manos y distintos tiempos en la composición de las Genealogías Iñiga y Jimena (26). De la opinión de Jaurgain más vale no hablar.

Pero de una atenta lectura del conjunto se saca la impresión contraria: todas las Genealogías han sido redactadas de una vez, con informaciones recogidas en los diversos territorios y formando un conjunto orgánico. Si lográramos averiguar los motivos de esta extraña información genealógica mucho tendríamos adelantado en nuestro camino. Pero por desgracia andamos en este particular más desorientados.

Estas Genealogías parecen redactadas en Navarra, a juzgar por el interés preferente que muestran por los personajes de este reino. En el siglo X reinaba allí la familia Jimena. El autor conoce perfectamente todos los sucesivos enlaces de las hijas de Sancho Garcés I (905-925), pero precisamente nada dice de la rama primogénita. Como ya hemos dicho, a García Sánchez se limita al mencionarlo; ni siquiera dice que contrajera matrimonio con doña Andregoto Galíndez, aunque ya este matrimonio se había verificado, pues al ocuparse de la familia Iñiga la menciona con el título de reina. Todo

(26) A. CAMPIÓN, *Ensayo apoloético...* en "Euskariana. Algo de Historia", vol. 2.º, págs. 177 y sgts., donde resume también la opinión de Traggia.

hace pensar que, redactadas las Genealogías en Navarra, se tuvo buen cuidado en anotar todo lo más remoto en el tiempo y en el espacio y se prescindió de lo próximo por de sobra conocido. La inclusión de la familia Iñiga era obligada, tanto por ser antecesora de la Jimena en el gobierno del territorio de Pamplona, como por aclarar la ascendencia de doña Toda y de otros personajes que enlazan ambas familias, aparte de que según todas las presunciones ambas procedían de un tronco común. Lo mismo decimos de la dinastía de los condes de Aragón que sirve para ilustrar la ascendencia de la reina Andregoto.

Más difícil de explicar es la inclusión en un texto navarro de las Genealogías de Pallars-Ribagorza y de Gascuña. Pero según hemos hecho observar, ambas terminan con la mención de doña Aba, condesa de Castilla. Es más, la de los condes de Gascuña, muy minuciosa y exacta, sólo menciona un personaje de la séptima generación y es doña Aba de Castilla. Samper y Miquel supuso que, redactadas las Genealogías en los días de Sancho el Mayor, la historia de estas ramas condales servía para aclarar la ascendencia de su esposa doña Mayor: “¿a qué viene, decía, la cronología de los condes de Tolosa, reducida a la mención del conde Pons Taillafer y la de sus hijos e inmediatos sucesores? Pues pura y simplemente al hecho de haber casado con el rey de Navarra, Sancho el Mayor, doña Mayor, condesa propietaria de Ribagorza, esposa repudiada por incesto o parentesco, por el conde de Pallás, la cual fué después mujer del conde Ramón de Tolosa, hijo e inmediato sucesor de Pons, lo cual explica también la cronología sumaria de los condes de Pallás” (27). Ni doña Mayor era condesa propietaria de Ribagorza, ni casó luego con el conde Ramón de Tolosa. La explicación, pues, no nos sirve (28). Sí, como se dice, Sancho Garcés Abarca (970-994).

(27) SAMPER Y MIQUEL, *Orígenes del Condado de Pallás*, “Revista de Archivos”, 1904, X págs. 380-381.

(28) Las palabras de Samper y Miquel parecen inspirarse en una equivocada interpretación del *Fragmentum historicum ex Cartulario Altonis*, equivocación en que también cayó Serrano y Sanz (*op. cit.* cap. XXII y XXIII). En el *Fragmentum historicum* se distin-

en cuyo tiempo supongo se confeccionaron las Genealogías, casó con Urraca, hija del Fernán González (29), podría interesar el conocer en la corte navarra la ascendencia de doña Aba, cuñada de los reyes, aparte de que diversos miembros de las ramas de Gascaña y Pallars-Ribagorza, habían enlazado con otros de las ramas de Aragón y de la familia Jimena. Es más, doña Aba era hija de Garsendis, de la estirpe de los condes de Gascaña (condes de Pezensac), y nieta de doña Toda, hija a su vez del conde Galindo II de Aragón y de doña Acibela, también de la familia de los condes de Gascaña. Pero con todo no veo claros los motivos que provocaron esta tan amplia y exacta información genealógica.

Rebajando la fecha de composición de las mismas a los días de Sancho el Mayor, las Genealogías podrían servir de base para fundamentar sus planes imperialistas: Derechos de su mujer doña Mayor al condado de Ribagorza, como nieta de doña Aba y biznieta de doña Belasquita, hija de Sancho Garcés I, pero extrañan en cambio demasiadas omisiones que nos acerquen las Genealogías a los días y a los problemas familiares que llevó consigo la política de Sancho el Mayor.

Creemos con Serrano y Sanz que las Genealogías no fueron escritas por ningún religioso ni tomando como base do-

que a doña Mayor "soror comitis Sancii de Castella" que casó con Ramón III de Pallars y que según el mismo *Fragmentum* fué repudiada "consanguinitatis causa", de doña Mayor, "filiam predicti Sancii de Castella" que casó con Sancho III el Mayor de Navarra. Este parentesco lo confirma el fuero de Castrogeriz: "Venit rex Santius de Pamplona et accepit Castella cum pace, propter domnam Mayorem quam habebat uxorem, filiam Sancii comitis" (MURÓZ, *Coloc. de Fueros*, p. 39). El *Fragmentum historicum* agrega que doña Mayor, viuda de Sancho III "habuit postea maritum Poncium Tolose", que sería Ponce, hijo de Guillermo III Taillafer muerto en 1060. Pero aquí nos parece que yerra el *Fragmentum*, pues doña Mayor vivió retirada en Frómista, donde otorgaba testamento en 1066 (ΥΡΡΕS, *Coronica de San Benito*, VI, XVI).

(29) Esta opinión fué ya emitida por Oihenart y rechazada por Moret. El P. Serrano ha vuelto a reforzar la opinión de Oihenart apoyándose en algunos documentos del *Cartulario de Covarrubias* (págs. XXI-XXII y documentos núms. VII y XIII). Urraca pudo nacer hacia 935 y contraer matrimonio con Ordoño III hacia 950. Hacia 957-8 contraería nuevo matrimonio con Ordoño IV el Malo, de quien la separaron los burgaleses en 961. Después, dice SAMPIRO (*Esp. Sagr.*, t. XIV; p. 456) "ipsa quidem remanens Urraca nomine alio se sociavit viro", pero no nos declara quien fuera éste. La sospecha de que fuera Sancho Garcés Abarca parece confirmarla Ibn Hayyán, quien dice que el conde Garcí Fernández y el rey Sucho Garcés de Pamplona eran parientes "por afinidad" (CODEXÁ, *Estudios críticos*, IX, 247). Un documento del Libro de la Cadena de Jaca (edic. Sangorrín, n. 17), le llama Hurraca Ferdinandí, que Moret supone errata por Fertuniois pues la cree hija del conde aragonés Fortún Jiménez, tutor que fué del rey García Sánchez (925-970). Esta opinión de Moret parecían confirmarla algunos documentos del rey García Sánchez (904-999) en que figuraban "regnantibus matre mea Urraca regina et fratre meo Gonsalbo in Aragone" (*Cart. de San Millán*, núms. 67 y 68).

cumentos monacales, sino que parecen obra de algún seglar, y fundada en los documentos y noticias oficiales que había en la corte de Navarra (30). El estudio tal vez no se hiciera con fines históricos exclusivamente, sino principalmente para defender y justificar derechos o reclamaciones que hoy no se nos alcanzan claramente. Fijémonos tan sólo en el interés que muestran en puntualizar los sucesivos matrimonios de los individuos de las dinastías navarras y aragonesas y recordemos que ninguna mujer casaba sin dote, la que consistía en tierras u "honorés" cuyas transmisiones sucesivas interesaría conocer (31).

Segunda redacción de las genealogías

Esta segunda redacción de las Genealogías rotenses se conserva, según ya hemos indicado, en el códice A 189 de la Real Academia de la Historia, procedente de San Isidoro de León y escrito a comienzos del siglo XIII, y en otro de finales del siglo XV que, procedente de la Biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, pasó más tarde a la Biblioteca de la misma Academia (signatura G 1). Ambos textos contienen las mismas adiciones y las mismas faltas, lo que indica que el uno procede del otro o, lo que es más probable, ambos han sido copiados de un prototipo común (32).

(30) SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos de Ribagorza*, p. 159.

(31) Cf. J. M.^a RAMOS Y LOSCERTALES, *La sucesión de Alfonso VI*, en "Anuario de Historia del Derecho Español", t. XIII (1936-41), pág. 85.

(32) El ms. Salazar trae ligeras variantes en los nombres propios, casi siempre equivocadas: *Ledenta*, *Euneca*, *Ossona*, *Didaldi*, *Ancibella*, *Guntisio*, *Gofrofredum*, *Aznarium Comez*, etc. por *Ledena*, *Omeca*, *Assona*, *Dadidi*, *Acibella*, *Guntislo*, *Godofredum*, *Aznarium Momez*; algunas erróneas lecturas de ambos muestran que los dos copian un mismo ms. *Aidus*, por *Aldefonsus* (cf. § 13) que en el ms. Salazar va corregido entre líneas; la misma mano ha rellenado en el ms. Salazar el espacio en blanco que los ms. de Roda y el A 189 dejan para el nombre de la mujer de Ramiro II, llamándola *Aldaram* (cf. § 16); *Suam* en el ms. Salazar, *Tuam* en el A 189, por *Tutam*. El ms. Salazar corrige alguna evidente errata del A 189, que no debía figurar en el prototipo de ambos: *peperigut* por *peperigut* (§ 18), *comiatu* por *comitu* (§ 18); en otros casos, en ms. Salazar enmienda para mejorar algunas concordancias latinas. Pero fuera de estas minucias, ambos mss. coinciden en las adiciones y omisiones frente al texto Rotense y lo mismo en la alteración del orden de los párrafos a partir del § 25 terminando ambos en el comienzo del § 29. Estas observaciones confirman la hipótesis de Cirot, que acepta Menéndez Pidal, de que ambos mss. están copiados de un prototipo común no original, que abundaba ya en erratas y que tenía trasnochados e incompletos los párrafos finales (Cf. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, II, 903).

LA FAMILIA IÑIGA Y LOS CONDES DE ARAGÓN, PALLARS, GAS-
CUÑA Y TOLOSA.

Las modificaciones introducidas en esta nueva redacción son de muy escasa entidad (33): se trata de corregir el bárbaro latín del texto rotense acomodándolo un poco a las reglas de la sintaxis; se corrigen y retocan todos los nombres propios; donde en el manuscrito de Roda se dice *Aresta, Garsea Garseanis...*, en la segunda redacción se lee *Arista, Garsiam, Garsiez...*; algunos nombres como *Uernardum* (§ 25, 26), *Isarnum, Unifredum* (§ 25, 27) que no sonaban al copista, los sustituye por *Uernandum, Asnarium, Godofredum*; desconoce el apellido de *Asnari Datus* (§ 25) y lo suprime. Cuando el códice de Roda deja en blanco el nombre de algún personaje, el segundo redactor suele suprimir íntegramente la cláusula en que aquél se introduce; coloca por su orden las mujeres que sucesivamente tuvo Galindo Aznar II (§ 24). Pero apenas añade por su cuenta alguna información que no pueda deducirse del texto primitivo: dice que la mujer de Aznar Sánchez de Larron era prima suya, *suam congermanam* (§ 5) y que doña Toda, hija de este matrimonio, fué mujer de Sancho *optimi regis* (§ 5). Sin embargo, otras adiciones no son siempre acertadas: coloca un Aznar Galindo, hijo de Galindo Aznar II y de Sancha (§ 6); acordándose de que una Onneca casa con un Aznar Galindo II de Aragón (§ 2) introduce una cláusula en el § 18 recordándolo, sin darse cuenta de que en él se alude a Aznar Galindo I; el final del párrafo 24, algo confuso en el texto rotense, es modificado por el segundo redactor en forma inaceptable, pues se hace a un Xemeno Galindones hijo de un Guntislo, contra la norma de derivación de apellidos seguida en todas las Genealogías: a Raimundo II de Ribagorza se

(33) En la Biblioteca Provincial de Huesca se conserva entre los papeles de Jatausa un "Cotejo de los códices Medianense y Legionense sobre las genealogías de los antiguos condes de Aragón y Pallars", que no hemos examinado (Cf. R. DEL ARCO, *Repertorio de mss. referentes a la historia de Aragón*, Madrid, 1942, p. 332).

le adjudica una mujer Bernarda, sin fundamento alguno (§ 27).

La Genealogía de los condes de Pallars va mezclada con la de los condes de Tolosa por haber colocado los § 26 y 27 tras los § 32 y 33. Esta trasposición prueba que el autor de la segunda redacción tenía a la vista el mismo manuscrito ro-tense, ya que en éste la Genealogía de los condes de Tolosa (§ 32-33) va colocada al margen de la página y el copista la introdujo equivocadamente en el texto entre los § 25 y 26 de la estirpe Pallaresa. La Genealogía de los condes de Gascuña queda reducida, en esta segunda redacción, al párrafo número 28 y al comienzo del siguiente.

LA FAMILIA JIMENA

Más importantes y características son las modificaciones que se refieren a la familia Jimena. Se ve que su autor no tenía de los condados pirenaicos más información que la que ofrecía el texto de Roda. Pero del siglo x y xi navarro-leonés sabe algo más.

Las adiciones que afectan a la historia leonesa se reducen a informarnos que Alfonso IV dejó el reino a su hermano Ramiro II (§ 13) y que después de haberse metido aquél voluntariamente monje en un monasterio, arrepentido, quiso recuperar el reino, por lo que Ramiro mandó sacarle los ojos a él y a los hijos de Fruela II "fratris sui" (§ 15).

Las adiciones referentes al reino de Navarra se hallan unas intercaladas en el párrafo núm. 13 y otras, las más extensas, al final del número 17.

A Sancho Garcés I (905-925) se le confunde con su nieto y se le da el sobrenombre de *Abarca*, lo mismo que en la Crónica Najerense (34); se señalan las fechas de comienzo y fin de su reinado, reduciendo en uno (905-924) los veinte que

(34) "Sanctius Garciez maior cognomento Avarca" (Genealogías § 13). "Sanctium Garciet qui cognominatus est Avarca (Crón. Najerense, Lib III, 1).

reinó, error que hemos de ver repetido en las adiciones al párrafo 17; se agrega que doña Toda Aznárez era *proneptem de Eneco Arista*, error que luego repetirá la Crónica Najerense (*bisnepta de Enneco Aristra*) (35), cuando en realidad era tataranieta.

Al final del párrafo 17, sin separación ni indicación especial alguna, se agrega toda una pequeña Crónica navarra, llena de errores y confusiones, pero que refleja textos mucho más antiguos. Se introduce bruscamente con una alusión a García Sánchez (925-970), a quien no se ha citado antes, lo que prueba que, o bien el autor ha yuxtapuesto un texto que copia literalmente, o que en las copias conservadas se han omitido algunos párrafos. Dice sencillamente: *Iste regnavit annos XXXVI, et obiit era M^a VIII^a*. García Sánchez reinó 45 años, 46 según la cuenta del párrafo n.º 13; indudablemente el copista omitió una X.

Se omite el reinado del auténtico Sancho Garcés Abarca (970-994), y se pasa a *Garsias rex cognomento Tremulosus*, que fué padre del rey Sancho *qui pro militia strenuitate Quatrimanus vocabatur*, frases que repetirá luego la Crónica Najerense (36).

Este Sancho, Sancho III el Mayor, *ex ancilla quadam nobilissima et pulcherrima que fuit de Ayvari* engendró al rey Ramiro *cognomento Curcum*, a quien dió una partícula de su reino, que es Aragón; algo parecido, pero sin guardar estas atenciones hacia la madre del primer rey de Aragón, ha de repetir el Silense (37). Después casó con Urraca *filiam comitis Sancii de Castella* y de esta unión nacieron Fernando *prius comitis Castelle*, *postea regem Legionensem* y Garcia de Navarra; obsérvese el nombre de Urraca dado a la mujer de Sancho el Mayor, que en realidad corresponde a su abuela, la

(35) Genealogías § 13, Crón. Najerense, III, 1.

(36) Lib. III, I.

(37) "Dedit Ranimiro, quem ex concubina habuerat Harago; quadam semotim regni sui particulam... Sed et Ranimirus adulterinus ille..." (Hist. Silense, ed. Santos Coco, página 64-65). En la Crón. Najerense se dice lo mismo que en las Genealogías: "Ranimiro suo primogenito filio quem ex quadam donna nobili Ayvar habuerat... (Lib. III, 2)... Ranimiro vere supradicto quadam semotim regni scilicet Aragonensis particulam ut fratribus pro eo quod materno genere impar erat" (Lib. III, 3).

mujer de Sancho Abarca (38); nótese también que, para el cronista, Fernando es primero *conde* de Castilla y *rey* al apoderarse de León, distinción ésta que podría tener muy remoto origen (39). Se relata la desviación del camino de Santiago, atribuída a Sancho, *per locum ubi hodie est*, en forma análoga a como lo hacen la Historia Silense y la Crónica Najerense (40).

Finalmente, se señala para Sancho el Mayor un gobierno de 65 años, y repitiendo el mismo error que en el reinado de Sancho Garcés I, pone en 1034 el fin de su gobierno, en vez de 1035.

De los dos grupos de adiciones —leonesas y navarras— nos fijaremos en éstas como más importantes.

Advirtamos en primer lugar que aun cuando sólo se ha omitido el nombre de un rey, se señala para Sancho el Mayor un reinado de 65 años, lo mismo que en la Crónica i) *Initium regnum Pampilonam* que figura en el mismo código de Roda, en la que eran dos los reyes omitidos. Las fechas que se ponen al reinado de Sancho Garcés I (§ 13) pueden también estar inspiradas en el mismo Cronicón.

Este segundo redactor de las Genealogías escribe en el mismo Nájera, no en León, como se ha venido diciendo. Se le nota hasta en sus mismo errores: Decía el texto rotense (§ 12) que a García Jiménez mataron en *Salcraso* (Salazar); el segundo redactor, siguiendo su sistema de dar siempre nombres conocidos o inteligibles, pone *Alesanco*, lugar en la misma Rioja, a nueve kilómetros de Nájera, y alejado de las tierras donde se desenvuelve esta rama de la familia Jimena.

(38) Lo mismo repite la Crón. Najerense: "... qui duxit uxorem Urracum reginam filiam comitis Sanctii castellani" (Lib. III, 1).

(39) Cf. J. M.^o RAMOS y LOSCERTALES, *La sucesión de Alfonso VI*, "Anuario de Hist. del Derecho Español" t. XIII, p. 76.

(40) "Ab ipsis namque Pirineis iugis adusque castrum Nazara quidquid terre infra continetur a potestate paravanorum eripiens, iter Sancti Iacobi quod barbarico timore per devia Alave peregrini declinabant, absque retractationis obstaculo currere fecit" (Hist. Silense página 63-64). "Regnum suum usque in Pisorcam et usque in Ceya fluvios dilatavit et viam publicam quam caminum Sancti Iacobi vocamus quamquam peregrini timore maurorum per devia Alave euntes declinabant per locum quo modo iter sine retractationis obstaculo fecit currere (Crón. Najerense, III 21. Estos y otros textos análogos han sido recogidos y comentados por C. CROZ, "Per devia Alave", en Bull. Hisp., t. 36 (1934) p. 88-93 y *Le chemin de Compostelle d'après Madoz et Morales*, "Bull. Hisp." t. 38 (1936) páginas 537-538.

Hemos señalado bastantes analogías entre nuestro texto y la Crónica Najerense; menos con la Historia Silense. Aun podría apuntarse alguna otra. Por ejemplo, al aludir al matrimonio de Ordoño II con Sancha, hija de Sancho Garcés I. refiere la Crónica Najerense los sucesivos enlaces de ésta en forma análoga a las Genealogías en su segunda redacción (41).

Indudablemente el redactor de la Najerense tuvo a la vista, entre otros muchos textos, el de las Genealogías en ésta segunda redacción. Así, en su Lib. II, § 66, dice: "Mortuo Froyla, Adefonsus (Alf. IV, 925-31) filius domni Ordonii adeptus est scepra patria et duxit uxorem ex qua genuit Ordonium, nomine Onecam filiam regis Pampilone Sanctii Avarca", cuya primera parte está tomada de Sampiro-Silense (42) y la parte subrayada se inspira en las Genealogías rotenses (§ 13), apartándose aquí de Sampiro, que llamaba Jimena a la mujer de Alfonso IV. Por otra parte, la Crónica Najerense corrige un error de las Genealogías de Roda, que hacen a Fruela II hermano de Alfonso IV y de Ramiro II, error en que incurre también la segunda redacción de las Genealogías (43), lo que prueba que éstas no han tenido a la Najerense como fuente de inspiración.

Más difícil me sería precisar si la segunda redacción de las Genealogías es anterior o posterior a la composición de la Historia Silense, o si los autores de ambas obras se han inspirado en una fuente común. Esto último me parece lo más probable, pero no hay muchos elementos sobre los que establecer una comparación.

Lo que sí creo aparece claro es que el autor de las adiciones a las Genealogías rotenses utilizó un Cronicón nava-

(41) "Istā (Ordonius) habuit uxorem Sanctiam filiam regis Pampilone Sanctii Avarca que ab illo relicta nupsit comiti Alavensium Alvaro, deinde comiti Castelle Fernando Gondissalvi" (Crón. Najerense II. 70). "Domna Sanctia uxor fuit Ordonii imperatoris Legionensis. Postea habuit virum Albarum Herramelliz comitem de Alava. Ad ultimum fuit uxor Ferdinandi comitis" (Genealogías § 14). Las Genealogías Rotenses no dicen que Alvaro Harramelliz fuese conde de Alava.

(42) *Hist. Silense*, ed. Santos Cocó, p. 40; *Chronicon de Sampiro*, "Esp. Sagr.", XIV, 1905, p. 451.

(43) "Urraca fuit uxor domni Ranimiri regis magni, qui fuit frater Adefonsi regis et Froylani" (Genealogías, § 15). "Froylani fratris domni Ordonii" (Crón. Najerense II. 66).

rro hoy perdido, que presentaba algún error común con la Crónica *i*) del Códice de Roda, y probablemente otras confusiones (omisión de algún rey y como consecuencia errónea adjudicación de apelativos a los monarcas) que prueban no se redactaría antes de los finales del siglo xi. Las adiciones leonesas, reducidas al episodio de Alfonso IV, pudo tomarlas de la Crónica de Sampiro o de la Historia Silense, si se proba la prioridad de ésta sobre aquéllas.

En resumen: las Genealogías del códice Rotense parecen redactadas todas al mismo tiempo hacia 980-990, y escritas en dicho códice por esas mismas fechas. Se trata de un texto de gran autoridad histórica, compuesto de buena fe, y de un interés más palatino que eclesiástico; se confeccionaría probablemente en Nájera, donde residía la corte navarra en el siglo x y donde se sabe estaba el códice en el siglo xi. Años más tarde las Genealogías fueron objeto de un arreglo en cuanto al lenguaje y de unas adiciones que afectan especialmente a la familia Jimena; estas adiciones, de interés fundamentalmente navarro, se harían también en Nájera, utilizando algún cronicón navarro hoy perdido. Estas Genealogías adicionadas fueron utilizadas por el redactor de la Crónica Najerense a mediados del siglo xii.

TEXTOS

Para nuestra edición hemos numerado todos los párrafos de las *Genealogías*, aceptando la numeración tradicional, a fin de facilitar las referencias. Los espacios dejados en blanco intencionadamente en el original se indican (lac.). El ms. lleva los epígrafes e iniciales en tinta roja; algunas iniciales han quedado en blanco para miniarlas después.

En la segunda redacción de las *Genealogías* se han puesto en versalitas los párrafos agregados o las variantes más destacadas. Cuando en esta redacción se omite algún nombre o el espacio en blanco del mismo, lo hemos indicado así: [.....]. También hemos encerrado entre | algunas palabras o letras omitidas en el ms. Las letras que deben suprimirse van entre ().

Dado el interés excepcional del texto Rotense, hemos respetado escrupulosamente la grafía del original, limitándonos a desarrollar las escasas abreviaturas del ms. En él se emplean dos tipos de z: una en que su trazo superior adopta la figura de c que apenas sobresale de la caja del renglón, colgando el resto de la z por debajo de la línea inferior del mismo; otra en que el trazo superior es recto: Muza, Borza (§ 1). Ambas las transcribimos por z.

Para la segunda redacción, y por las razones indicadas más arriba, hemos preferido el ms. leonés (A 189), leyendo v o u según lo pedía la fonética.

He aquí algunas obras que citamos abreviadamente en las notas:

- G. BALPARDA, *Historia crítica de Vizcaya y de sus Fueros*, Madrid, 1924-1934, dos vols. Abreviada: *Hist.*
- L. BARRAU-DIHIGO, *Les premiers rois de Navarre. Notes critiques* «Revue Hispanique», t. XV. Abreviada: *Les premiers.*
- L. BARRAU-DIHIGO, *Les origines du royaume de Navarre d'après une théorie récente*, «Revue Hispanique», 1900. Abreviada: *Les origines.*
- A. CAMPIÓN, *Ensayo apologético, histórico y crítico acerca del Padre Moret y de los orígenes de la monarquía nabarra*, en «Euskariana. Algo de Historia», 2.º vol., Pamplona, 1905, págs. 247 y sgts. Abreviada: *Ensayo.*

- T. GONZÁLEZ, *Colección de privilegios... de la Corona Real de Castilla, copiados de orden de S. M. de los registros del Real Archivo de Simancas*, Madrid, 1830. Abreviada: *Colec. priv.*
- J. JAURGAÍN, *La Vasconie. Etude historique et critique sur les origines du royaume de Navarre, du duché de Gascogne, des comtés de Comminges, d'Aragon, de Foix, de Bigorre, d'Alava et de Biscaye, de la vicomté de Béarn et des grands fiefs du duché de Gascogne*, Pau 1898-1902, dos vols. Abreviada: *La Vasconie*.
- F. LOT, *Etudes sur le règne de Hugues Capet et la fin du X siècle*. París, 1903 (Biblioteca de l'Ecole des Hautes Etudes, t. 147). Abreviada: *Hugues Capet*.
- M. MAGALLÓN, *Colección diplomática de San Juan de la Peña*. Anexo de la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1903 y 1904. Abreviada: *Colec.*
- M. OLIVER Y HURTADO, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia, en la recepción pública de D. ...* Madrid, 1866. Abreviado: *Disc.*
- S. SANPERE Y MIQUEL, *Los orígenes del condado de Pallás y su historiador fray Francisco Llobet y Más*, en «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1904, X, págs. 373-398. Abreviado: *Los orígenes*.
- L. SERRANO, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, Madrid, 1930. Abreviado: *Cart. S. Millán*.
- M. SERRANO Y SANZ, *Noticias y documentos históricos del condado de Ribagorza hasta la muerte de Sancho Garcés III (Año 1035)*. Madrid, 1912. Abreviado: *Noticias*.
- J. TRAGGIA, *Discurso histórico sobre el origen y sucesión del reino pirenaico hasta D. Sancho el Mayor*, en «Memorias de la Real Academia de la Historia», t. IV. Abreviado: *Discurso*.
- F. VALLS TABERNER, *Els orígens dels comtats de Pallars i Ribagorça*, en «Estudis Universitaris Catalans», vol. IX, 1915-16, págs. 1-101. Abreviado: *Els Orígens*.
- F. VALLS Y TABERNER, *Discursos llegits en la «Real Academia de Buenas Letras» de Barcelona en la solemne recepció pública de D. ...* Barcelona, 1920. El tema fué *Las genealogías de Roda o de Meyá*. Abreviado: *Discursos*.

[Texto Rotense]

a).

Fol. 191

ORDO NVMERVM REGVM PAMPILONENSIVM

I. — [E]nneco, cognomento Aresta, genuit Garsea Enneconis, et domina Assona, qui fuit uxor de domno Muza, qui tenuit Borza et Terrero, et domina (*lac.*) qui fuit uxor de Garsea Malo.

Fol. 96

[Ms. A 189]

1. — Eneco cognomento Arista genuit Garsiam Eneconis et domnam Assonam, que fuit uxor de domno Muza, qui tenuit Borca et Terrero, et domnam [.....] que fuit uxor de Garsia Malo.

1. — ENNECO COGNOMENTO ARESTA.—*Aresta* = Arizta, roble, según CAMPIÓN, *Ensayo*, p. 380. El Arzobispo D. Rodrigo dice de él: "Cum enim Castella, Legio et Navarra variis Arabum incursionibus vastarentur vir advenit ex Bigorciae comitatu bellis et incursionibus ab infantia assuetus, qui Enechus vocabatur, et quia asper in proclis, Arista agnomine dicebatur, et in Pyrenei partibus morabatur, et post ad plana Navarrae descendens, ibi plurima bella gessit, unde et inter incolas regni meruit principatum" (*De Rebus Hispaniae*, ed. PP. Toledanos, cap. XXI, p. 112). Año, 842, 18 abril, donación de las villas de Esa y Benasa: *Ego namque Enneco nutu Dei rex filius Simeonis...* OLIVER, *Disc. n.º 5*, p. 112-113; en otra redacción del mismo: *Ego rex Enneco Xemenonis*, Becerro de Letre, páginas 265-6; OLIVER (*Disc.*, n. 36, p. 49-51 y p. 113, n. 1) y CAMPION (*Ensayo*, 398-403) proponen era DCCCLXXX, IIII kal. maii (a. C. 852, 28 abril) en lugar de era DCCCLXXX, XIII kal. maii (842, 18 abril). Rechaza el doc. BARRAU-DIHIGO, *Les origines*, p. 199-201. JAURCAIN y CAMPIÓN sitúan su reina-do entre 824-852.

I. — DOMNO MUZA QUI TENUIT BORZA ET TERRERO.—*Borza*, hoy Borja; "El castillo de Terrero estuvo al oriente de Borja, cerca de Alagón, y ha quedado reducido a solo una venta" (FERNÁNDEZ GUERRA, *Caida y ruina del imperio visigótico español*, p. 30 y 32, nota). Hoy *Terrer* es término, de Borja, hacia el Moncayo. Hay también *Terrer*, lugar con ayunt. a orillas del río Jalón, al S. de Calatayud. Según DOZY, *Recherches*, I^o, 212, fué Muza I, hijo de Fortún, el que casó con Assona. Según FERNÁNDEZ GUERRA (l. c. p. 32) y VALLS TABERNER (*Discursos*, p. 15, nota) fué Muza II, nieto de Fortún. Un buen resumen de las hazañas de esta familia de los Banu Qasi, puede verse en las citadas obras de DOZY y FERNÁNDEZ GUERRA.

2. — Garsea Enneconis accepit uxor domna (*lac.*) filia de (*lac.*) et genuit Fortunio Garseanis et Sanzio Garseanis et domna Onneca qui fuit uxor de Asnari Galindones de Aragone.

3. — Furtunio Garseanis accepit uxor domna Oria filia de (*lac.*) et genuit Enneco Furtunionis, et Asenari Furtuniones, et Belasco Furtuniones, et Lope Furtuniones, et domna Onneca qui fuit uxor de Asenari Sanzones de Larron.

2. — Garsias Eneconis genuit Fortunium Garsiez et Sanctium Garsiez et domnam Onnecam, que fuit uxor de Azuario Galindonis de Aragone.

3. — Fortunio Garsiez accepit uxorem domnam Auream et genuit Enecum Fortunionis et Aznarium Fortunionis et Belascum Fortunionis et Lupum Fortunionis et domnam Onnecam que fuit uxor de Azuario Sanctionis de Larron.

2. — GARSEA ENNECONIS ACCEPIT UXOR DOMNA (*lac.*) FILIA DE (*lac.*). — Según el arzobispo D. Rodrigo, García Iñiguez casó con Urraca, de sangre real (*De Rebus Hisp.*, cap. XXI). A él se le da el título de rey en el § 22 de estas Genealogías. Se le menciona como jefe de Pamplona en 860 por Ibn Jaldun (*BARRAU-DIHIGO, Les premiers*, p. 26). Se cita a *Garsia Enneconis in Pampilona* en un doc. de 867 (de autenticidad muy sospechosa) que se conserva en el "Libro de la Cadena" de Huesca (publica OLIVER, *Disc.* p. 119); en la memoria, sin fecha, de la fundación del monasterio de Fontfrida: *Regnante Garsea Ennecones rege in Pampilona* (MAGALLÓN, *Colec.*, p. 13); en la donación, también sin data de año hecha por Jimeno, Fesema y Bellissima a San Martín de Cercito: *Regente comite Galindone Araone Garsea Enneconis Pampilona* (A. H. N. San Juan de la Peña, leg. 442, perg. núm. 4R: Cartulario de Cercito, escritura 5); en la donación a Leire de las villas de Lerdá y Añues, año 880 (?): *Ego rex Garsia filius Eneconis* (A. H. N. Leire, leg. 949); en la noticia de la fundación del monasterio de San Martín de Cercito sin fecha: *et postea confirmaverunt eam rex domnus Garsea et regina domna Urraca maiore* (MAGALLÓN, *Colec.* p. 16); en la confirmación de los términos del monasterio de Fontfrida, hecha por Sancho Garcés I, en 921: *Incipit carta de monasterio de Fontfreda, quomodo hedificauit rege Garsia Enecones cum suis barones* (MAGALLÓN, *Colec.* p. 28). Cf. BALPARDA, *Hist.* I, 313 nota.

2. — DOMNA ONNECA QUI FUIT UXOR DE ASNARI GALINDONES DE ARAGONE. Cf. § 22.

3. — FORTUNIO GARSEANIS ACCEPIT UXOR DOMNA ORIA. — Fue hecho prisionero en una expedición de Mohamad I al territorio de Pamplona el año 860 y llevado a Córdoba, donde estuvo 22 años, al cabo de los cuales fué restituido a su tierra: IBN IDARI, ed. Dozy, II, 99-100; trad. Fragnan, II, 158-159; IBN JALDUN, ms. 1529 árabe de la Bibl. Nat. París; MAQQARI, I, p. 225-226; IBN AL-ATIR, trad. Fragnan, p. 236; XIMÉNEZ DE RADA, *Historia arabum*, capí-

4. — Sanzio Garseanis accepit uxor domna (*lac.*) et genuit Asnari Sanziones qui et Larron.

5. — Asnari Sanzionis accepit uxor domna Onneca, Fortunii Garseanis filia, et genuit Santio Asnari, et domna Tota regina, et domna Sanzia. Ista Onneca postea accepit uirum regi Abdella, et genuit Mahomat Iben Abdella.

4. — Sanctius Garsiez genuit Aznarium Sanctionis.

5. — Aznarius Sanctionis accepit uxorem dominam Onnecam, filiam Fortunii Garsiet, SUAM CONGERMANAM, et genuit ex ea Sanctium Aznarez et dominam Tu[l]am reginam, UXOREM SANCTII OBTIMI REGIS, et dominam Sanctiam. Ista Onneca postea MORTUO VIRO SUO accepit virum regem Abdalla, et ex eo genuit Mahomath yben Abdalla.

tulo XXVIII, ed. Schott, *Hisp. Illustr.* II, 176, ed. P.P. Toled. III, 267. Los textos están recogidos por L. BARRAU-DIHIGO, *Les premiers*. Fortún, a quien Ibn Idari llama *el Tuerto* ("al-Anqar") vivió según Ibn al-Atir, 96 años, y según Ibn Idari y Ximénez de Rada 126 años. Se cita a Fortún Garcés en los siguientes documentos: año 893, demarcación de los términos de San Julián de Labasal: *Regnante rege Fortunio Garcianis in Pampilona*, MAGALLÓN, *Colec.* p. 22. Año 901, 19 ó 21 de marzo, donación a Leire de Oyarda, San Esteban de Sierramediana, etc.: *ego Fertunius rex proles regis Garsie*, A. H. N. Leire leg. 949, y *Colec. de Sellos*, núm. 650, copias del siglo XI (?) y OLIVER, *Disc.* p. 116. Sin fecha, donación hecha por el obispo Jimeno al monasterio de Santa María de Fontfrida: *Regnante Fortunio Garsee in Pampilona*, Lib. Gótico de San Juan de la Peña, fol. 71 v.º y OLIVER, *Disc.*, p. 115. En documento de Sancho Garcés I, año 918, se dice: *Sanctus rex filius Garsiae successor in regno germani mei Fortunii*, OLIVER, *Disc.* apénd. núm. 13. En documento del rey García Sánchez, año 947 se lee: *Fortunio Garseanes rex, auus meus*, MAGALLÓN, *Colec.* p. 39. También se alude al rey Fortún en la confirmación de la demarcación de los términos de Benasa y Catamesas, año 928: *In temporibus illis, regnante Fortunio Garcianes in Pampilona*, MAGALLÓN, *Colec.* p. 31.

3-4. — ASENARI SANZONES DE LARRON. — Hay granja de Larraun o Lagrabe en Ayecheu (Valle de Urraul Alto) que cuenta con dos casas, y caserío de Larraun en Orbaiceta, con once casas. Más alejado de la zona en que se mueven los personajes de esta dinastía está el valle de Larraun, en el partido judicial de Pamplona, entre Irurzun y Betelu; Larrión, lugar en el partido judicial de Estella, Valle de Allín, y Larraona, en el mismo part. jud., Valle de Amescoa Alta.

5. — ISTA ONNECA POSTEA ACCEPTIT UIRUM REGI ABDELLA, ET GENUIT MAHOMAT IBEN ABDELLA. — El emir Abd Allah (888-912) fué padre del príncipe Muhammad — muerto en 890 por su hermano Mutarrif acusándole de connivencias con Umar ibn Hafsun — y abuelo de Abderrahmen III.

6. — Enneco Furtuniones accepit uxor domna Sanzia, filia de Garsea Scemenonis, et genuit Furtunio Enneconis (*lac.*) et domna Auria, qui fuit uxor de Munio Garseanis, et domna Lopa uxor Sanzio Lupi de Araquil.

(*) Ista domna Sanzia postea accepit uirum domno Galindo comes de Aragone, et genuit ex eo domna Andregoto regina et domna Belasquita.

Ista Belasquita habuit uirum Enneco Lopiz de Estigi et de Zillegita.

6. — Eneco Fortunionis accepit uxorem domnam Sanctiam, filiam Garsie Semenionis //fol. 96 v./ et ex ea genuit Fortunium Eneconis et domnam Auream que fuit uxor de Munio Garsiez, et domnam Lupam uxorem Sanctij Lupiz de Haraquil.

Ista domna Sanctia postea accepit virum domnum Galindum comitem de Aragone et ex eo genuit AZNARIUM GALINDONIS et domnam Andregoto reginam et domnam Blasquitam, que habuit uirum Ennecum Lupiz de Estigi et de Zillegita.

6. — SANCIA, FILIA DE GARSEA SCEMENONIS. — Cf. § 10 y 24.

6. — AZNARIUM GALINDONES. — La segunda redacción de las Genealogías incluye a un Aznar Galindo entre los hijos de Galindo Aznar II, sin duda por error. En § 24 en que se citan los descendientes de éste ya no se le menciona.

6. — SANCIO LUPI DE ARAQUIL. — Araquil, valle en el part. jud. de Pamplona, a orillas del río del mismo nombre y formado por los ayuntamientos de Arbizu, Arruazu, Echam-Aranaz, Huarte-Araquil e Irañeta.

6. — DOMNA ANDREGOTO REGINA. — Cf. § 24. Parece que casó con García Sánchez (925-970) hijo de Sancho Garcés I. En 29 junio 971 se titula madre de Sancho Garcés II: "Ego Andregoto Galindonis et prolem eius Sancio Garsianis rex", SANCORRIN, *El Libro de la Cadena de Jaca*, p. 17. Sin embargo, en la documentación de San Millán a la mujer de García Sánchez se llama siempre Tarasia, y en la donación de Abetito o Historia segunda de San Vito según la versión del Libro Gótico, fol. 97-99, se le nombra Onnecha. El Padre MORET, *Anales*, II, pág. 6, núm. 4 solventa la dificultad pensando que Andregoto, Tarasia y Onnecha son tres nombres de una misma persona.

6. — ENNECO LOPIZ DE ESTIGI ET DE ZILLEGITA. — Estigi, lugar desconocido, Zillegita, hoy Ciligueta, lugar con siete edificios en el valle de Ibargoiti, part. jud. de Aoiz.

(*) Escritas sobre raspado las tres primeras palabras del párrafo y parte de la cuarta

7. — Asnari Furtunionis accepit uxor (*lac.*) et genuit Furtuni Asnari qui et cognomento (*) Orbita pater fuit Garsea Furtuniones de Capannas.

8. — Belasco Furtunionis accepit uxor (*lac.*) et genuit donna Scemena qui fuit uxor de rege Enneco Garseanis, et donna Tota uxor de Enneco Manzones de Lucentes, et donna Sanzia uxor Galindo Scemenonis de Pinitano.

Fol. 191 v.º

9. — Furtunio Enneconis accepit uxor (*lac.*) et genuit Garsea Furtunionis et Enneco Furtunionis et donna Sanzia.

7. — Aznarius Fortunionis genuit Fortunium Aznarez qui et cognomento Orbita vocabatur, et fuit pater Garsie Fortunionis de Cabannas.

8. — Blasco Fortunionis genuit domnam Xemenam, que fuit uxor regis Eneco Garsiez, et domnam Tutam, que fuit uxor de Enneco Manzones de Lucentes et dominam Sanctiam que fuit uxor de Galindo Semenonis de Pitanno.

9. — Fortunio Enneconis genuit Garsiam Fortunionis et Ennecum Fortunionis et domnam Sanctiam.

7. — GARSEA FURTUNIONES DE CAPANNAS. — Cabañas, lugar próximo a Lumbier, agregado a esta villa hacia 1381, YANQUAS, *Dicc. de antig.* II, 294. Hoy despoblado.

8. — DOMNA SCEMENA QUI FUIT UXOR DE REGE ENNECO GARSEANIS. — Cf. § 11.

8. — ENNECO MANZONES DE LUCENTES. — *Lucentes*, hoy Lucientes, pardiña en part. jud. de Sos, jurisdic. de Longás, MADUZ, *Dicc.* s. v. El nombre de Menço y el apellido Mençones se repiten varias veces en documentos del siglo XI del Cartoral de la iglesia de San Esteban de Sos. Cf. P. GALINDO, *Sos en los siglos XI-XII*. "Universidad", 1924, I, 81-114.

8. — GALINDO SCEMENONIS DE PINITANO. — *Pinitano*, hoy Pintano, villa en el part. jud. de Sos, entre Undués y Bagüés.

(*) La frase que sigue va al margen.

b)

ITEM ALIA PARTE REGVM

10. — [G]arsea Scemenonis et Enneco Scemenonis fratres fuerunt. Iste Garsea accepit uxor Onneca Rebelle de Sancossa et genuit Enneco Garseanis et domna Sanzia.

Postea accepit uxor domna Dadildi de Paliars soror Regimundi comitis, et genuit Sanzio Garseanis et Scemeno Garseanis.

Item ex alia parte genealogia regum

10. — Garsias Semenonis et Enneco Semenonis fratres fuerunt. Iste Garsias accepit uxorem domnam Onnecam de Sangossa et ex ea genuit Enneco Garsiez et domnam Sanctiam.

Postea accepit uxorem domnam Dadildi de Palares, sororem Regismundi comitis, et ex ea genuit Sanctium Garsiez et Xemeno Garsiez.

10. — GARSEA SCEMENONIS ET ENNECO SCEMENONIS FRATRES FUERUNT. — BALPARDA, *Hist.*, p. 303-304 identifica a *Enneco Scemenonis* con los personajes citados en este pasaje del "Fragmentum Chronici Fontanallensis, M. G. H. SS, II, 302: "Anno 850. Carolus placitum in Venneria palatio tenuit in mense Junio. Ibi ad eum legati venerunt *Induonis et Mitionis* ducum Navarrorum dona afferentes. Paceque petita et impetrata, reversi sunt". A García Jiménez se le da el título de rey en tres documentos del fondo de San Juan de la Peña, procedentes de San Marín de Cillas, de autenticidad muy sospechosa. Cf. BARRAUDIHICO, *Les premiers*.

10. — ONNECA REBELLE DE SANCOSSA. — *Sancosa*, Sangüesa, part. jud. de Aoiz.

10. — DOMNA DADILDI DE PALIARES SOROR REGIMUNDI COMITIS. — Cf. § 25. Raimundo I de Pallars gobernó hacia 884-916, VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 11-17. Dadildis casaría antes de 885 ya que en 905 subió al trono su hijo Sancho Garcés I, y todo hace suponer que para entonces era ya mayor de edad, SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 142, nota.

II. — Enneco Garseanis accepit uxor domna Scemena, et genuit Garsea Enneconis qui fuit occisus in Ledena, et Scemeno Enneconis, et Furtunio Enneconis, et Sanzio Enneconis. Isti tres ad Cordobam fugierunt. Eorum soror uxor fuit Garsea Enneconis de Olza, nomine domna Tota (*).

12. — Scemeno Garseanis accepit uxor domna Sanzia, Asnari Santionis filia, et genuit Garsea Scemenonis et Sanzio Scemenonis qui habuit uxor domna Quissilo filia de domno Garsea comitis Bagilliensis et alia filia domna Dadildis uxor de domno Muza Asnari. Iste Garsea Scemenonis occidit sua mater in Galias in uilla que dicitur Laco et occiderunt eum

11. — Enneco Garsiez accepit uxorem domnam Xemenam et genuit ex ea Garsiam Enneconis, qui fuit occisus in Ledena et Scemeno Enneconis et Fortunium Enneconis et Sanctium Enneconis. Isti tres ad Cordobam fugerunt. Soror eorum nomine domna Tota uxor fuit Garsie Enneconis de Olza.

12. — Semeno Garsiez accepit uxorem domnam Sanctiam filiam Aznarii Sanctionis, et ex ea genuit Garsiam Semeonis [.....], qui habuit uxorem domnam Quissilo, filiam domni Garsie comitis Bagilliensis, qui habuit aliam filiam nomine domnam Dadildis, que fuit uxor domni Muzze Aznaret. Iste Garsias Semenonis /Fol. 97/ occidit suam matrem in Galias, in villa que dicitur Laco, et occi-

II. — ACCEPTIT UXOR DOMNA SCEMENA. — Cf. § 8.

11. — LEDENA. — Liédena, lugar en el part. jud. de Aoiz, entre Sangüesa y Lumbier.

11. — GARSEA ENNECONIS DE OLZA. — Olza, cendea y lugar al S. O. de Pamplona y en las inmediaciones de la capital.

12. — SCEMENO GARSEANIS. — Fué tutor de su sobrino García Sánchez, y a veces se titula rey. Cf. infra h) *De Pampilona*, núm. 7.

12. — DOMNO GARSEA COMITIS BAGILLIENSIS. — De *Bagilo* o *Bagilu*, Bailo, lugar en el part. jud. de Jaca. JAURGAIN, *La Vasconie*, I, 167 lo identifica con Santa María de Bul, en Boltaña.

12. — DOMNO MUZA ASNARI. — Acaso Muza, hijo de al-Tawil y de Sancha Aznárez, c. § 23.

12. — IN GALIAS IN UILLA QUE DICITUR LACO. — Laco, Lagor, arrond. de Orthez, o Lagos, cantón de Clarac, arrond. de Pau. Ambos se citan en el siglo XI, cf. RAYMOND, *Dict. topographique du département des Basses-Pyrénées*, Paris, 1863, s. v.

(*) Añadido de otra tinta: *nomine domna Tota*.

in Salerazo Ihoannès Belescones (*) et Cardelle Belascones. Iste Scemeno Garseanis habuit ex anzilla filium Garsea nu]]is (**) qui est mortus in Cortoba.

13. — Sanzio Garseanis, obtime imperator, accepit uxor Tota Asnari et genuit Garsea rex, et domna Onneca, et domna Sanzia, et domna Urraca, hac domna Belasquita, necnon et domna Orbita, et ex anzilla habuit alia filia domna Lopa qui fuit mater de Regemundo (***) de Bigorra. Domna On-

derunt eum in ALESANCO Ihoannes Blasconis et Cardellus Blasnis. Iste [Scemeno] Garsias ex ancilla habuit filium nomine Garsiam, qui mortuus est in Corduba.

13. — Sanctius Garsiez MAIOR COGNOMENTO AVARCA. ISTE SUSCEPIT REGNUM PAMPILONENSIS ERA DCCC. LX. III^a (a. C. 905). REGNAVIT ANNOS XVIII ET OBIT ERA DCCCC. LXII^a (a. C. 924) ET PRIMUS FILIUS VIRTUTIBUS PRECLARISSIMUS, imperator obtimus, accepit uxorem domnam Tutam Aznarcz, PRO NEPTEM DE ENECO ARISTA et genuit Garsiam regem et domnam Onnecam et domnam Sanctiam et domnam Urracam et domnam Blasquitam et domnam Orbitam, et ex ancilla habuit filiam domnam Lupam, que fuit mater Regismundi de Bigorra.

Domna Onneca fuit uxor Aldefonsi regis Legionensis et genuit

12. — SALERAZO. — Salazar, valle en el part. jud. de Aoiz.

12. — CARDELLE BELASCONES. — Era señor de Usún en 924 y se cita en la donación que el día 28 de oct. hicieron los reyes Sancho Garcés y doña Toda al monasterio de San Pedro de Usún, *Libro Redondo*, fol. 53, MORET, *Anales*, I, 373, núm. 47.

13. — SANZIO GARSEANIS, OPTIME IMPERATOR. — Sancho Garcés I, rey de Pamplona (905-925).

13. — TOTA ASNARI. — Hija de Aznar Sánchez de Larrón y de Onneca, cf. § 5.

13. — GARSEA REX. — García Sánchez (925-970) rey de Pamplona.

13. — REGEMUNDO DE BIGORRA. — Raimundo, Conde de Bigorra (940-956), según JAURGAIN, *La Vasconie*, II, 363-366.

13. — ADEFONSI REGIS LEGIONENSIS. — Alfonso IV (925-931) padre de Ordoño IV el Malo. La versión pelagiana de SAMPIRO, *Chron.* 21, llama Jimena a la mujer de Alfonso IV, pero con el nombre de Onneca suscribe varios documentos de este monarca, entre otros uno de 929 en RISCO, *Esp. Sagr.* t. 34, p. 239. En 924 todavía estaba soltera, según doc. que trae RISCO, *Esp. Sagr.* t. 33, p. 468.

(*) En Belascones corregido el grupo *es*.

(**) Parece que ponía *nubas*, pero está raspado en la forma que va en el texto, tal vez para que se leyera *Garseannis*.

(***) Parece que ponía *Regemondo* y fué corregido *Regemundo*.

neca fuit uxor Adefonsi regis Legionensis, et genuit filium Ordonii qui est mortuus in Cortoba.

Fol. 192

14. — Domna Sanzia fuit uxor Ordonii imperatoris. Postea habuit virum Albaro Harramelliz de Alaba. Demumque fuit uxor Fredenando comitis.

filium Ordonium qui mortuus est in Corduba. ISTE ALD[EFONS]US RELIQUIT REGNUM FRATRI SUO REGI RANIMIRO.

14. — Domna Sanctia uxor fuit Ordonii imperatoris LEGIONENSIS. Postea habuit virum Albarum Harramelliz COMITEM de Alava. Ad ultimum fuit uxor Fredinandi comitis.

13. — ORDONII QUI EST MORTUUS IN CORTOBA. — Ordoño IV el Malo. SAMPIRO, *Chron.* 26, dice: "Supradictus quippe Ordonius ab Asturiis projectus, Burgos pervenit. Ipsum tunc Burgenses, muliere ablata cum filiis duobus, a Castella expulerunt, et ad terram Sarracenorum illum direxerunt... Ordonius adhuc vivens inter Sarracenos mansit, et eiulando poenas persolvit." Cf. IBN JALDUN, apud DOZY, *Recherches*, I, 98. Estos sucesos suelen fecharse hacia 961-962.

14. — SANZIA FUIT UXOR ORDONII IMPERATORIS. — Ordoño II de León (914-924), viudo de Elvira (que vivía en 920, según el doc. núm. 810 del Arch. Cat. León), y después de ocupar Nájera (923) en unión del rey de Pamplona Sancho Garcés, casó con la hija de éste: "Tunc sortitus est filiam eius in uxorem, nomine Sanciam, convenientem sibi", SAMPIRO, *Chron.* 19.

14. — ALBARO HARRAMELLIZ DE ALABA. — Asistió con Ordoño II a la conquista de Nájera en 923 (YEPES, *Coronica de la Orden de San Benito*, IV, 443, v); en 929 gobernaba Lantarón (BARRAU-DIHIGO, *Chartes de l'Eglise de Valpuesta*, núm. 14) y en 931 aparece como conde de Alava (GONZÁLEZ, *Col. Priv.* VI, 15). Cf. BALPARDA, *Hist.* I, 359.

14. — FERDINANDO COMITIS. — Fernán González, conde de Castilla, Sancha debió contraer matrimonio con él muy poco después de 931 al quedar viuda de Alvaro Harramelliz, ya que en 935 figura en una escritura de San Pedro de Cardena con dos de sus hijos (SERRANO, *Becerro de Cardena*, p. 227). La última mención suya es de 4 de septiembre de 952 (SERRANO, *Becerro de Cardena*, p. 105; la fecha que le asigna el editor está equivocada, pues el abad Esteban de Cardena sólo figura hasta el 9 de junio 952, *Becerro de Cardena*, p. 341). En 26 de diciembre de 955 ya aparece Fernán González casado con Urraca (SERRANO, *Cartulario de S. Millán*, p. 59), que Fr. Justo Pérez de Urbel identifica con una nieta de Sancho Garcés I, hermana de Sancho Garcés II. Cf. SERRANO, *El obispado de Burgos*, I, 173-174 y PÉREZ DE URBEL, *Navarra y Castilla en el siglo X*, en "Príncipe de Viana", 1944, núm. XVII, p. 384-386.

15. — Domna Urraca fuit uxor domni Ranimiri regis, frater Adefonsi regis et Froila, et habuit filios domno Sanzio rex et domna Gilbira Deuo uota.

16. — Iste Ranimirus ex alia uxore Galliciensis nomine (*lac.*) habuit filium Ordonii regis.

17. — Domna Belasquita uxor fuit domni Momi comitis Bizcahiensis et genuit filios Azenari Momiz et Lupe Momiz

15. — Domna Urraca fuit uxor domni Ranimiri regis MAGNI, qui fuit confrater Aldefonsi regis et Froylani ET IN REGNUM, POST ALDEFONSUM IPSO SPONTE SUA ILLI TRADENTE IN MONASTERIO SE MITTENTE, SUGGESIT, SED CUM PROCEDENTE TEMPORE IDEM ALDEFONSUS DE REGNI TRADITIONE GRAVITER PENITERET ET AD ILLUD RESUMENDUM DE MONASTERIO EGRESSUS FUTISSET, IUSSU RANIMIRI REGIS. CUM FILIIS FROYLANI FRATRIS SUI, OCULIS ORBATUS EST. DE ISTA URRACA HABUIT PREDICTUS REX LEGIONENSIS RANIMIRUS, filius domnum Sanctium regem (*lac.*) et domnam Gelviram Deo devotam.

16. — Iste Ranimirus ex alia uxore Gallicensi nomine (*lac.*) (*) habuit filium Ordonium regem.

17. — Domina Blasquita uxor fuit Momi comitis Bizcaensis et ex ipso habuit filios Aznarium Momiez et Lupum Momez [...] et

15. — RANIMIRI REGIS. — Ramiro II de León (931-951). Urraca falleció el lunes 23 de junio del año 956, según su epitafio de la capilla de Alfonso el Casto (Oviedo). FLÓREZ, *Reinas católicas*, p. 105, RISCO, *Esp. Sagr.* t. 37, p. 278.

15. — FROILA. — Fruela II (924-925) era tío, no hermano, de Alfonso IV y Ramiro II. Cf. BARRAU-DIHICO, *Les origines*, p. 175-179. Señalemos que Ibn-Hayyan hace también a Fruela II hijo de Ordoño II y hermano de Alfonso IV, cf. DOZY, *Recherches*, I, 143.

15. — GILBIRA, DEO UOTA. — Religiosa en San Salvador de León, monasterio construido para ella por su padre Ramiro II. A la muerte de su hermano Sancho el Craso (966) fué tutora del hijo de éste, Ramiro III, SAMPIRO, *Chron.* 24 y 28.

16. — RANIMIRUS. — Según las adiciones pelagianas a SAMPIRO, *Chron.* 23, "ex Tarasia regina cognomento Florentina, genu Ordonium, Sancium et Geloiram".

16. — ORDONII REGIS. — Ordoño III (951-956).

17. — MOMI COMITIS BIZCAHIENSIS. — Monnio Velaz, conde de Alava, figura en doc. de 919, BALPARDA, *Hist.* I, 358 y 400. En 924 no había casado todavía con Belasquita según se ve en doc. que publica *Esp. Sagr.* t. 33, p. 468. Según BALPARDA, l. c. Monnio murió antes de 931.

(*) En el ms. Salazar añadido de otra letra *Aldoram*.

hac Sanzio Momiz, et domna Belasquita. Postea uxor fuit domni Galindi filium Uernardi comitis et domne Tute. Demumque habuit uirum Furtunio Galindonis.

domnam Blasquitam. Postea fuit domni Galindonis, qui fuit filius comitis Vernandi et Tute comitisse. Ad ultimum fuit uxor Fortunii Galindonis.

ISTE REGNAUIT ANNOS XXXVI, ET OBIT ERA M^a VIII^a.

Fol. 97 v.

GARSIAS REX COGNOMENTO TREMULOSUS GENUIT REGEM SANCTIUM QUI PRO MILITIE STRENUITATE QUATRIMANUS VOCABATUR.

SANCTIUS REX EX ANGILLA QUADAM NOBILISSIMA ET PULCHERRIMA QUE FUIT DE AYVARI, GENUIT RANIMIRUM REGEM COGNOMENTO CURVUM, QUEM REGNI PARTICULE ID EST ARAGONI PREFECIT; DEINDE ACCEPIT UXOREM LEGITIMAM REGINAM URRACAM, FILIAM COMITIS SANCTI DE CASTELLA EX QUAE GENUIT FERRANDUM, PRIUS COMITIS CASTELLE, POSTEA REGEM LEGIONENSEM; ET EX EADEM GENUIT REGEM GARSIAM NAVARRE. ISTE SANCTIUS REGNUM SUUM DILATAUIT USQUE FLUUIUM PISORGA, ET CAMINUM SANCTI IACOBI QUOD PEREGRINI PER DEUIA ALAUE DECLINABANT TIMORE MAURORUM, PER LOCUM UBI HODIE EST, SINE OBSTACULO CURRERE FECIT ET SECURUM. REGNAUIT ANNOS LXV, ET OBIT ERA M^a LXXIII^a (a. C. 1034).

17. — UXOR FUIT DOMNI GALINDI FILIUM UERNARDI COMITIS ET DOMNE TUTE. — Bernardo, conde de Ribagorza (917-950), cf. § 24, 25 y 26.

17. — FORTUNIO GALINDONIS. — Era conde, prefecto o gobernador de Nájera de 928 a 973 según BALPARDA, *Hist.* I, 403, nota 254 y II, 54, nota 46, pero pienso se tratará cuando menos de dos personajes diferentes. El doc. fechado en 988 que trae SERRANO *Cart. de S. Millán*, p. 47-48 y en el que figura Fortunio Galindonis, debe ser algo anterior, pues se menciona a Ramiro, hermano del rey, que sabemos había muerto en 981.

c)

ITEM GENERA COMITVM ARAGONENSIVM

18. — Asnari Galindones accepit uxor (*lac.*) et genuit filios Centolle Asnari, et Galindo Asnari, et donna Matrona.

18. — Asnarius Galindi accepit uxorem dominam ONNECAM, FILIAM GARSIEZ ENNECONIS FILII ENNECONIS ARISTE. et genuit filios Cen-

18. — ASNARI GALINDONIS. — No hay acuerdo sobre la procedencia de este primer conde de la dinastía aragonesa. JAURGAIN (*La Vasconie*, I, 278-279), que rechaza la veracidad de las Genealogías de Roda en lo que se refieren a los condes de Aragón, le hace hijo del duque Sancho Lupo, y lo identifica con el conde Aznar de Gascuña (*Citerioris Wasconiae*) que murió horriblemente en 836, según nos informan los *Annales Bertiniani* (BOUQUET, VI, 198). A esta opinión parece inclinarse AUZIAS, *L'Aquitaine carolingienne*, p. 121. CAMPIÓN (*Ensayo*, p. 423) y BALPARDA (*Hist.*, I, 290) suponen que el conde de Aragón Aznar Galindo, tomó parte en 824, juntamente con el conde Eblo en la fracasada expedición sobre Pamplona que nos refieren EL ASTRÓNOMO, *Vita Ludovici*, Pertz, II, 608 y los *Anales Reales*, Pertz, I, 213. SERRANO Y SANZ (*Noticias*, p. 192) dice, por el contrario, que el conde Aznar Galindo de Aragón nada tiene que ver con el conde Aznar ejecutado en 836, y cree probable que este último y el de la expedición de 824 sean la misma persona. El P. MORET (*Anales*, Lib. V, cap. IV, núm. 27) ya había sospechado que el conde Aznar citado en 836 era hermano del conde Sancho Sánchez de Gascuña mencionado años después.

Sobre los hijos de Aznar Galindo debe notarse que por doc. de 863 (TRAGIA, *Discurso*, p. 56) sabemos tuvo una hija Aylo. CALMETTE (*Notes sur les premiers comtes carolingiennes d'Urgel*, en "Melanges d'Archeologie et d'histoire publiés par l'Ecole française de Rome", t. XXII, 1902, p. 89-97 y *Les origines de la première maison comtale de Barcelone*. Id., t. XX, p. 299-306) le hace además padre de Sunifredo, conde de Urgel y abuelo de Vifredo el Velloso.

La segunda redacción de las Genealogías dice que Aznar Galindo casó con Onneca, hija de García Iñiguez y nieta de Iñigo Arista, acordándose de lo antes dicho en el § 2, pero confunde a Aznar Galindo I con su nieto Aznar Galindo II. Cf. § 22.

18. — CENTOLLE ASNARI. — El nombre de Centulo fué usado por algunos personajes del otro lado del Pirineo. En 819 Lupo Centulo y García Centulo (*Garsandum*, *Garhandum*, *Garhandum*) lucharon contra Berenguer de Tolosa y Warino de Auvergne. García murió y Lupo logró huir, pero conducido a presencia del Emperador, fué reducido a prisión al no poder justificarse de las acusaciones de que era objeto. *Ann. Einhardi*, ad. an. 819. ASTRÓNOMO, *Vita Ludovici*.

19. — *Ista Matrona fuit uxor Garsie Malo filium Galindi Belascotenes et domne Fakilo, et quare in uilla que dicitur Bellosta inluserunt eum in orreo in diem Sancti Iohannis, occidit Centolle Asnari et dimisit sua filia, et accepit alia (*) uxor filia de Enneco Aresta, et pepigit fedus cum illo et cum mauros, et eiecitque eum de comitato.*

tollem Aznarez et Galindum Aznarez et domnam Matronam [19], que fuit uxor de Garsia Malo, filio de Gaundo Blasqueç et domnam Fakilo, et quia illuserunt eum en die Sancti Iohannis BARTISTE in horreo en villa que dicitur Belosca occidit Centollem Aznarez, FRATREM UXORIS SUE et dimisit uxorem et accepit aliam domnam (*lac.*) filiam de Enneco Arista et pep(er)igit fedus cum eo et cum mauris et EORUM AUXILIO eiecit SOCERUM de comi[ta.]tu.

19. — GALINDI BELASCOTENES. — Ha sido identificado con Ibn Balaskut, personaje citado por el *Ajbar Machmua* (trad. Lafuente y Alcántara, p. 105), y contra el cual dirigió una expedición Abderrahmen I en 781, tomando su hijo en rehenes y obligándose a pagar el tributo personal. BALPARDA (*Hist.*, I, 291-294) hace a Galindo Belascotenes jefe o conde de los Vascones y miembro de la familia de los Belas o Velas de Alava.

19. — DOMNE FAKILO. — Una *dompna Faquilo* estuvo casada en la primera mitad del siglo IX con Donato Lupo, conde de Bigorra (JAURGAIN, *La Vasconie*, II, 358) y otra Faquilo casó a mediados del siglo X con Raimundo Dato, conde de Bigorra (JAURGAIN, *La Vasconie*, II, 156).

19. — BELLOSTA. — Las Bellostas, lugar con 78 habitantes, ayunt. de Sarsa de Surta, part. jud. de Boltaña.

19. — INLUSERUNT EUM. — TRAGGIA, *Discurso*, p. 5, interpreta así la frase: "Parece que ya era costumbre por entonces celebrar el día de San Juan Bautista con más licencia de lo que era menester. Centullo y Galindo hicieron con este motivo no sé qué pesada burla al cuñado." Y lo mismo CAMPIÓN, *Ensayo*, p. 408. SERRANO Y SANZ (*Noticias*, p. 189, nota 2) propone una ligera corrección: "El texto dice *inluserunt*, por *incluserunt*; no creemos que se trate del verbo *inludo*, *is*, equivalente a *illudo*, *is*, y quisiera decirse que los cuñados de García el Malo, estando en un granero, se mofaron de aquél con grosería tal, que motivó la sanguinaria venganza." CIROT (*Bill. Hâsp.* t. 13, 1911, p. 437, nota 15) por el contrario, piensa en algo más que una pesada broma de San Juan, y apunta la posibilidad de un adulterio unido a un incesto, cometido por Centulo y Matrona.

19. — ET CUM MAURUS. — Estos moros serían los Banu Qasi de Tudela, cuyo caudillo Muza, señor de Borja y Terrero, estaba casado con Assona, hija también de Inigo Arista. Cf. § 1.

(*) Entre líneas *alia*.

20. — Perrexit igitur Asnari Galindones ad Franziam et proiecit se pedibus Carli Magni et donavit illi populationem Cerretania et Oriello, ubi et tumultatum iacet.

21. — Postea quoque Galindo Asnari accepit comitatum patris sui et accepit uxor, et genuit Asnari Galindones.

20. — Perrexit igitur Aznarius Galindi ad Franciam et procedens ad pedes Caroli Magni, CONQUESTUS EST EI DE FACTO GENERI, qui dedit ei populationem Cerritaniam et Oriello, ubi etiam tumultatus iacet.

21. — Postea Galindo Aznarez recuperavit patris comitatum et accepit uxorem et genuit Aznarium Galindonis.

20. — CARLI MAGNI. — VALLS TABERNER, *Discursos*, p. 22-23, supone que la pérdida del condado de Aragón y la obtención del de Urgel por Aznar Galindo, debe situarse en los primeros años de la tercera década del siglo IX, y que la alusión aquí a Carlo Magno, corresponde en realidad a Ludovico Pio. El afincamiento de Aznar Galindo en Cerdaña está comprobado por un doc. del año 863, cf. TRAGGIA, *Discurso*, p. 56; OLIVER, *Discursos*, p. 45, nota 25. SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 190. CALMETTE (*Notes sur les premiers comtes carolingiens d'Urgel*, en "Melanges d'Archéologie et d'Histoire", t. XXII, 1902, p. 89-97) no cree que en las Genealogías se aluda a Aznar Galindo como conde de Urgel, sino como un refugiado que lleva a cabo una *aprisio* de tierras *sicut ceteri Spani*.

20. — CERRETANIA ET ORIELLO UBI TUMULATUM IACET. — Cerdaña y Urgel. Si fué conde de estos territorios debió morir antes de 839, pues en esa fecha vemos actuando en Urgel al conde Sunófredo, cf. AUZIAS, *L'Aquitaine carolingienne*, página 150.

21. — POSTEA QUOQUE GALINDO ASNARI ACCEPIT COMITATUM. — Tal vez sucediera a García el Malo un hijo suyo llamado Galindo, tras el cual recuperaría el condado Galindo Aznar. Así cabe interpretar un doc. de San Pedro de Siresa (año 833 ?) que trae OLIVER, *Disc.*, p. 110-111; "Ego Galindo comes filius Garsiani et coniux mea Guldreguth... Facta scriptura donationis et distractonis sub die VII kalendas novembris regnante domino nostro Ludovico Imperatore, era DCC[CL]XXI (?)". En una copia del mismo, hecha en el siglo XII, que hay en la Acad. de la Historia (12-6-1. M-83) parece que el día del mes y la era quedaron en blanco y fueron completados más tarde de otra mano, tal vez en el siglo XIV. Cf. CAMPIÓN, *Ensayo*, p. 409-411, y SERRANO SANZ, *Noticias*, p. 193.

En Ribagorza figura un conde Galindo del que se conocen dos documentos expedidos antes de 837. Como Ribagorza estaba administrada por los condes de Tolosa, CALMETTE deduce que Galindo era también conde de Tolosa. Pero al no figurar en ningún documento Galindo como conde de Tolosa, AUZIAS supone que por entonces gobernaba ilegalmente este condado Bernardo, y que por ello fué condenado en 844. SERRANO Y SANZ piensa que el conde Galindo de Ribagorza puede ser el mismo Galindo Belascotenes de las Genealogías de Roda. Ahora bien, ¿no podría ser el conde Galindo de Ribagorza el mismo Galindo Aznar I, que, según vemos aquí, recuperó más tarde el condado de Aragón? Cf. SERRANO

22. — Asnari Galindones accepit uxor domna Onneca, Garsie Enneconi regis filia, et genuit Galindo Asnari et Garsea Asnari, et domna Sanzia qui fuit uxor regis Atoele mauro.

22. — Aznarius Galindiz accepit uxorem domnam Onnecam, filia regis Garsie Enneconis, et genuit Galindum Aznarez et Garsiam Aznarez et domnam Sanctiam, que fuit uxor Atoele mauri

Y SANZ, *Noticias*, p. 121-124; VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 4-5; CALMETTE, *Comtes de Toulouse inconnus*, en "Mélanges A. Thomás", 1926; AUZIAS, *L'Aquitaine carolingienne*, p. 120. CALMETTE hacía a Sunifredo, conde de Urgel y marqués de Gotia (844), hijo del conde Galindo Aznar de Aragón; sobre ello, cf. AUZIAS, *l. c.*, p. 188-189.

El conde Galindo de Aragón es citado en diversos documentos, varios de ellos sin fecha; sobre otros recaen graves sospechas de falsedad. Son los siguientes: Año 858, doc. de San Martín de Cillas, "sub regimine Garsia Scemenonis rege in Pampilona et comite Galindo in Aragon", *Lib. Gótico*, fol. 80 r., OLIVER, *Disc.*, núm. 6; año 858, 5 agosto, "ego Garsias Scemenonis, rex pampilonensium, una cum comite Galindone de Aragon", MAGALLÓN, *Colec.*, núm. 2, que lo tiene por falso: año 860 donación al monasterio de San Martín de Cillas de la iglesia de San Esteban de Huértolo, "regnante rege Garcia Scemenones in Pampilona et comite Galindo in Aragon", *Lib. Gót.*, fol. 81, OLIVER, *Disc.* núm. 7; año 867 (?), donación a San Pedro de Siresa, "Galindo Asnarü comes". OLIVER, *Disc.* núm. 18; sin fecha, donación a San Pedro de Siresa, "Galindo gratia Dei comes", OLIVER, *Disc.* n.º 4; sin fecha; "comes Galindo", *Cartulario de Cercito*, escrit. 1.ª en MAGALLÓN, *Colec.* n.º 5; 5 de julio, sin año, "Regente comite Galindone Araone. Garsea Enneconis Pampilona", *Cartulario de Cercito*, escrit. núm. 5 en el A. H. N. San Juan de la Peña, leg. 442, 4 R. También se le cita en doc. del año 920, con referencia a sucesos anteriores, *Cart. de Cercito*, escrit. núm. 3, en MAGALLÓN, *Colec.*, núm. 6.

22. — ASNARI GALINDONIS. — Aznar Galindo II. Es citado en documento, sin fecha, en que el obispo Jimeno da al monasterio de Fontfrida las cuartas episcopales en las villas de Viocal, Elessá, Obelba y Lorbesse: "Facta carta regnante Fortunio Garsee in Pampilona et Asnario comite in Aragon", *Libro Gótico*, fol. 71 v.º OLIVER, *Disc.* núm. 10.

22. — ONNECA.—Cf. § 2.

22. — ATOELE MAURO. — Los autores árabes citan a al-Tawill (Muhammad ibn Abd-al-Malik ibn Sabrit al-Tawil) como reyezuelo de Huesca en 889 y 914 en que muere; también se cita en documento aragonés del año 893, Cf. CODERA, *Mohámed Atauil, rey moro de Huesca*, en "Estudios críticos de historia árabe Española", 1.ª serie, p. 235-248, y MAGALLÓN, *Colec.*, núm. 7. De la prole de al-Tawil no hay más noticias que las que señalan las Genealogías de Roda.

Fol. 192 v.º

23. — Rege Atoele genuit de domna Sanzia Abdelmelik, et Ambroz, et Furtunio, et Muza, et domna Belasquita.

24. — Galindo Asnari accepit uxor domna Sanzia, Garsea Scemenonis filia, et genuit domna Belasquita et domna Andregoto. Habuit prima uxor domna Acibella, Garsea Sanzionis comitis Guasconie filia, et genuit domna Tota uxor Uerna[r]di comitis, et domnus Redemtus episcopus, et domno Miro. De aliis anzellis habuit domno Guntislo, ac domno

regis [23], et genuit ex eo Abdelmelich et Ambroz et Fortunium /Fol. 98/ et Muzza et domnam Blasquitam.

24. — Galindo Aznarez accepit uxorem domnam Accibellam, filiam Garsie Sancionis comitis Gasconie, et genuit domnam Totam que fuit uxor Vernandi comitis et domnum Redemptum episcopum et Mironem. Postea accepit uxorem domnam Sanctiam filiam Garsie Semenonis et genuit domnam Andregoto reginam et domnam Blasquitam. De ancillis genuit domnum Guntisionem et dom-

23. — MUZA. — Acaso Muza Asnari, citado en el § 12.

24. — GALINDO ASNARI. — Galindo Aznar II. Se cita en el ya mencionado doc. de 893 juntamente con su suegro García Sánchez y su cuñado al-Tawil: "Facta carta in era DCCCCXXXI. Regnante rege Fortunio Garcianes in Pampilona, et comite Galindo Asnar in Aragon, Adifonsus in Gallecia. Garcia Sanz in Gallias, Raymundus in Palyares, magani uero Mahomat eben Ludo in Ualle terra et Mahomat Atauel in Osca", MAGALLÓN, *Colec.* núm. 7. También figura como conde de Aragón en documento de San Pedro de Siresa del año 922: "et domnus Galindo comes... era DCCCCLX regnante in Pampilona Sancio Garseanes, in Aragonie Galindo Isnari, in episcopatu Ferriolus", OLIVER, *Disc.* núm. 16.

24. — SANCIA GARSEA SCEMENONIS FILIA. — Sancha había casado en primeras nupcias con Elneco Fortuniones, Cf. § 6 y 10.

24. — DOMNA BELASQUITA ET DOMNA ANDREGOTO. — Cf. § 6.

24. — ACIBELLA, GARSEA SANZIONIS COMITIS GUASCONIE FILIA. — Cf. § 28.

24. — TOTA UXOR UERNARDI COMITIS. — Bernardo I, conde de Ribagorza (917-950), SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 175 y sigts. VALLS TABERNER, *Els orígens*, 17-18.

24. — DOMNO GUNTISLO. — En documento de San Juan de la Peña, año 948 figuran "comites domnus Gutisculus et domnus Galindo comis", aludiendo a sucesos anteriores a esa fecha, pero dado mucho que aquí tenga alguna relación con el personaje aquí citado, MAGALLÓN, *Colec.*, núm. XII.

Sanzio uel domno Belasco, atque domno Banzo, seu domno Asnario. Domno Guntislo accepit uxor domna Oria, Scemeno Galindonis de Berale seu domne Comitisse soror, domni Quintille filia, et genuit (*lac.*).

num Santionem et domnum Blascum et domnum Banzonem et domnum Aznarium. Domnus Guntislo accepit uxorem dominam Auream, filiam domni Quintille ET GENUIT XEMENO GALINDONES DE PERALE ET DOMNAM (*lac.*) COMITISSA SOROREM EUS.

24.—SCEMENO GALINDONIS DE BERALE.—Veral es el río que riega el valle de Ansó desaguardo en el Aragón. En 948 aparecen los "barones Galindo Ysari et Scemeno Galindonis, iudicantes Aragone"; no sé si aludirá al mismo personaje. MAGALLÓN, *Colec.*, núm. XII.

24.—REGEMUNDO.—Sobre Raimundo I, conde de Pallars y Ribagorza (884-916) véase SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 137-142, y VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 11-17. Contra lo que reza el epígrafe, estas Genealogías se ocupan de la dinastía de los condes de Ribagorza, que encabeza Bernardo, hijo de Raimundo I, y no de los condes de Pallars que descienden de Lope, hermano de Bernardo. SERRANO Y SANZ (*l. c.* 141 y 295) y VALLS TABERNER (*l. c.* p. 12) entienden que las Genealogías señalan como mujer de Raimundo I a Ginigüentes. A mí me parece, por el lugar que se cita a Ginigüentes y por la omisión de su nombre junto al de Raimundo I, que aquélla fué mujer de su hijo Isarno, y como tal se cita en diversos documentos —*Sinegentes, Senegundis*—y en el testamento de éste otorgado el 13 de septiembre de 953, cf. DOM CL. DEVIC et DOM J. VAISSETE, *Hist. Générale de Languedoc*, ed. Privat, V, 216-218; SERRANO Y SANZ, *l. c.* p. 298, y VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 24 y 26. Antes (947) estuvo casado con Adelaida (*Hist. gén. de Languedoc*, V, 205 y SERRANO Y SANZ, *l. c.*, p. 298, nota 1). JAURGAIN (*La Vasconie*, II, 597, nota) da en cambio esta interpretación: "Sinegentis était, sans doute, un surnom donné à Adélais parce qu'elle n'avait pas de fils ou d'enfant: Guillaume, mort avant ce testament, et Ermongarde pouvait être nés d'un autre mariage du comte Izarn."

Las Genealogías omiten el nombre de un hijo de Raimundo I, llamado Aton, que fué obispo de Pallars y murió en 955, cf. SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 462.

d)

ITEM NOMINA COMITVM PALLARENSIVM

25. — Regemondo accepit uxor (*lac.*) (*) et genuit Uernardo, et domno Miro, ac domno Lope, seu domno Ysarno, qui fuit captibus in Tutela et abstraxit eum de ferros rex Sanzio Garseanis. Istius uxor domna Giniguentes Asnari Datus filia fuit.

26. — Uernardus accepit uxor domna Tota, Galindo Asnari filia, et genuit Regemondo, ac domno Galindo (*lac.*) seu domna Aba.

Comitti de Pallarensium genealogiam

25. — Rexmundus accepit uxorem [...] et genuit Vernandum et domnum Mirum et domnum Lupum et domnum AZNARIUM qui fuit in Tutela captivus et extraxit eum de ferris rex Santius Garseani. Istius uxor domna Ginigentes Aznarii [...] filia fuit.

(**) 26. — Vernandus comes accepit uxorem domnam Totam, filiam Galindi Aznariz, et genuit Regemmundum et domnum Galindonem [...] et domnam ANAM.

25. — DOMNO MIRO. — Llevó el título de conde. Casó con Gemo y tuvo dos hijos, Guillermo y Raimundo. Cf. SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 301-304, 316-318, 500, y VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 20.

25. — DOMNO LOPE. — Parece era el menor de los hermanos. Interviene en un juicio el año 918 juntamente con su hermano Isarno. Debíó casar tarde, ya que sus hijos, que le sucedieron en el condado de Pallars, alcanzaron los primeros años del siglo XI Cf. VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 29-30.

25. — ISARNO. — Primer conde de Pallars (916-953). Sobre él, véase SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 296-300; VALLS TABERNER, *Els orígens*, 23-28; sobre su prisión y libertad por su primo el rey Sancho Garcés I, véase LACARRA, *Expediciones musulmanas contra Sancho Garcés I*, en "Príncipe de Viana", 1940, núm. 1, p. 47.

25. — GINIGUENTES, ASNARI DATUS FILIA. — Tal vez de la familia de los condes de Bigorra.

26. — UERNARDUS. — Cf. § 17, 24, 25. Bernardo, primer conde de Ribagorza (917-950), cf. SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 175 sigs.; VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 17-19.

26. — DOMNO GALINDO. — Casó con Belasquita, viuda del conde Momo de Vizcaya, la que volvió a casar después con Fortún Galíndez, cf. § 17.

(*) Al margen, de letra visigótica: [Do]mna Dadildi uxor Garsie [Sc]lemenonis istius soror fuit. Las letras entre llaves faltan por estar cortado el margen del códice.

(**) El orden de los párrafos en esta segunda redacción es: 25; 32; 33; 26; 27; 28; 29.

27. — *Regemundus accepit uxor domna (lac.) Gilelmo Garsias filia, et genuit domno Unifredus, ac domnus Arnaldus, seu Ysarno, ac domna Aba Castelle comitissa.*

27. — *Rexmundus accepit uxorem domnam BERNARDAM, filiam Guilelmi Garsiez, et genuit GODEFREDUM et dominum Arnaldum et dominum AZENARIUM et dominam Avam comitissam Castelle.*

27. — *REGEMUNDUS ACCEPIT UXOR DOMNA.*—Raimundo II de Ribagorza (950-970) casó con Garsendis, hija de Guillermo García, conde de Fezensac, cf. § 31; SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 319 y sigts.; VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 19.

Además de los hijos aquí enumerados tuvo a Odisendo, que fué obispo de Pallars y fijó su sede en Roda, rigiendo el obispado de 956 a 975 o más tarde (PASQUAL, *El antiguo obispado de Pallás*, p. 83, citado por VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 20; VILLANUEVA, *Viaje literario*, XV, 180-182), y a Toda, que a la muerte de su hermano Arnaldo heredó el condado y casó con su sobrino el conde Suñer de Pallars, según el *Fragmentum historicum ex chartulario Alaonis*, o tío suyo según SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 380 y sigts.; VALLS TABERNER, *l. c.*, p. 21-22.

27. — *DOMNO UNIFREDUS.*—Heredó el condado a la muerte de su padre Raimundo II; casó con Sancha y murió hacia 980 ó 981, SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 349-373; VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 20. Según otros autores tuvo otra esposa llamada Toda, cf. VILLANUEVA, *Viaje literario*, XV, 182.

27. — *DOMNUS ARNALDUS.*—Sobre él véase SERRANO Y SANZ, *Noticias*, páginas 376-379.

27. — *YSARNO.*—Parece que sucedió a su hermano Unifredo en el condado. Tuvo un hijo natural, Guillermo Isárnez, que heredó el condado, y después de su muerte, ocurrida hacia 1018, el rey Sancho III el Mayor ocupó el condado de Ribagorza. Cf. SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 381-401; VALLS TABERNER, *Els orígens*, p. 20-22.

27. — *DOMNA ABA CASTELLE COMITISSA.*—Casó con el conde de Castilla Garcí Fernández (970-995), "el de las manos blancas". Su matrimonio se efectuó antes de 972, fecha en que ya figuran sus dos hijos Sancho y Gonzalo, L. SERRANO, *Cart. de Cardena*, p. 6. El documento de donación al hospital de Villabáscos, fechado en 22 de abril 971 que trae BERGANZA, *Antigüedades de España*, II, 407, y en el que se cita a la condesa doña Aba, es falso según L. SERRANO, *El obispado de Burgos*, I, 181, nota 3. Sobre la condesa doña Aba, véase SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 322-326, 334-347, y R. MENÉNDEZ PIDAL, *La leyenda de la condesa traidora*, en "Obras", II, p. 10 y sigts.

e)

ITEM NOMINA COMITVM GVASCONIENSIVM

28. — Garsea Sanzoz accepit uxor (*lac.*) et genuit Sanzio Garsias, et Arnaldo Garsies, ac Gilelmo Garsies, ac domna Andregoto, seu domna Acibella, seu et (*lac.*).

29. — Sanzio Garsies genuit Garsie Sanzoz, ac Sanzo

Comitum Guasconiensium genealogia

28. — Garsias Sancii accepit uxorem [...] et genuit Santium Garsiez et Arnaldum Garsiet et Guillelmum Garsiet et domnam Andregodo et domna Accibella (*lac.*),

29. — Sanctius Garsiez (*)

28. — GARSEA SANZOS. — Casó con Aminiana, JAURGAIN, *La Vasconie*, I, 192, II, 9. Se cita a García Sánchez en documento de San Juan de la Peña del año 893; "Garcia Sanz in Gallias", MAGALLÓN, *Colec. núm. VII*. Vivía todavía en 904 y tal vez en 920, JAURGAIN, *La Vasconie*, I, 191-192, 285; LOT, *Hugues Capet* p. 205

El Cartulario Negro de la iglesia de Santa María de Auch, citado por JAURGAIN, *La Vasconie*, II, 10, trae esta genealogía, que confirma el texto de Roda: "Garsiam Sancium Curvum qui tres filios genuit, Sancium Garsiam et Guillelmum Garsiam et Arnaldum Garsiam, quibus Guasconian divisit. Sancio Garsiae dedit majorem Guasconiam; Guillelmo Garsiae dedit Fidentiacum; Arnaldo Garsiae dedit Astaracum. Sancius Garsias genuit duos filios manzeres Sancium Sancium et Guillelmum Sancium."

28. — ANDREGOTO. — Véase abajo nota al § 29, *Guillelmo Sanzoz*.

28. — DOMNA ACIBELLA. — Casó con Galindo II Aznar, conde de Aragón, § 24.

28. — SANZIO GARSIAS. — La carta de Condom que trae MARCA, *Hist. de Bearn*, Lib. III, cap. IV, apénd. 3, cita los siguientes hijos de Sancho Garcés: "Sancius iste tres habuit filios, Sancium Sancii majorem natu, Guillelmum, et Gombaldum. Sancius Sancii, major natu, patrij Sancio in comitatu Vasconiae successit, et sine liberis decessit. Sancio Sancii Guillelmus frater successit; qui Gombaldum fratrem sub finem vitae in societatem adscrivit. Iste Gombaldus Hugonem filium ex legitimo matrimonio genuit, deinde episcopatus Agennensem, et Vasatensem obtinuit: tandem in societatem comitatus Vasconiae a Guillelmo fratre adscitus est."

29. — GARSIE SANZOS. — Debió morir pronto, pues no lo encontramos citado en los documentos.

29. — SANZO SANZOS. — Muerto hacia 961, sin descendencia, JAURGAIN, *La Vasconie*, II, 11.

29. — GUILLELMO SANZ. — Duque y conde de Gascuña, y conde de Burdeos. Sucedió en este condado de Burdeos a Guillermo, el Bueno, de quien se sabe era

(*) Aquí terminan los dos mss. de la segunda redacción.

Sanzoz, et Gilelmo Sanzoz, ac domnus Gundebaldus episcopus, ac domna Acibella, qui fuit uxor Lupi Garsies, ac domna Lucia.

30. — Arnaldo Garsies accepit uxor (*lac.*) et genuit Garsie (*) Arnaldi, et Leudebico, uel domna Girisenda, uxor Regismundi de Bigorra.

hijo de *Entregodís* y de un conde Raimundo. LOT (*Hugues Capet*, p. 379-382) propone identificar a *Entregodís* con Andregoto, hija de García Sánchez (§ 28). El nombre del padre, Raimundo, se encuentra en esta época en la familia de los condes de Tolosa y de los marqueses de Gotia y LOT piensa en Raimundo, hijo de Raimundo Pons (§ 32), aunque ve algunas dificultades por la cronología de los personajes. Guillermo Sánchez casó con Urraca, de sangre real; según supone MARCA (*Hist. de Bearn*, lib. III, cap. V, n.º 8) era hermana de Sancho Garcés II Abarca de Navarra, y casó después de 972 en que deja de figurar en los documentos navarros; Urraca murió, según el Necrologio de San Severo el 12 de julio de 1041. Su marido Guillermo Sánchez, murió después de 988, el 23 de diciembre. JAURGAIN (*La Vasconie*, I, 188, II, 12) le hace morir hacia 997 fundándose en dos escrituras del Cart. de San Millán de los años 992 y 996 (ed. Serrano n.º 66 y 67) y en el documento de restauración del monasterio de San Severo del año 993, pero de aquellas escrituras no puede deducirse que el conde Guillermo viviera todavía y en cuanto a este último se trata de una noticia sin caracteres de autenticidad rehecha más tarde (Cf. LOT, *Hugues Capet*, p. 204, nota 4). *L'Art de vérifier les dates* (3.ª, ed. p. 256) señala su muerte en 984 (Cf. BARRAU-DIHIGO, *Note sur le codex de Meyá*, p. 55).

29. — DOMNUS GUNDEBALDUS EPISCOPUS. — Fué investido por su hermano Guillermo de los condados de Agen y Bazas; casó con mujer de noble estirpe y quedó viudo con un hijo, recibiendo después las órdenes sagradas. Ocupó los obispados de Agen, Bazas, Aire, Dax, Oloron y Lescar antes del año 977, tomó el título de obispo de Gascuña y fué nombrado arzobispo de Burdeos en 989; murió hacia 992. JAURGAIN, *La Vasconie*, II, 11. GAMS, señala su óbito en 998. Cf. LOT, *Hugues Capet*, 206, n. 1, 384, 388, n. 4 y 5, 387-8.

30. — ARNALDO GARSIES. — Llamado Nonnato en la carta de Condom: "Arnaldus comes Astariacensis, cognomento Nonnatus, quod caeso matris ventre extractus fuerit", MARCA, *Hist. de Bearn*, lib. III, cap. IV, apénd. 3. Recibió de su padre el condado de Astarac hacia 920 y murió hacia el año 960. JAURGAIN, *La Vasconie*, I, 285, II, 156.

30. — GARSIE ARNALDI. — Murió antes del año 975. JAURGAIN, *La Vasconie*, II, 157.

30. — DOMNA GIRISENDA. — JAURGAIN (*La Vasconie*, II, 156, 365), que desconoce estas Genealogías de los condes de Gascuña, supone que el conde Raimundo de Bigorra casó en primeras nupcias hacia 930 con persona desconocida y en segundas hacia 945 con Faquilo de Astarac, hija del conde Arnaldo Garcés y

(*) *Garsie* sobre raspado.

31. — Gilelmo Garsies accepit uxor (*lac.*) et genuit Regemundus de Fedenzac (*), et Oton, ac Fridolo, et Bernardo, et domna (*lac.*) mater domne Abe comitisse.

por tanto hermana de Girisenda. Faquilo, viuda de Raimundo, volvió a casar con Oriol hermano de Raimundo. No podría yo decir ahora si Faquilo y Girisenda son los dos nombres de una misma persona, o corresponden a dos hermanas diferentes. Una biznieta del conde Raimundo llevó el nombre de Garsinda (Girisenda), lo que parece confirmar la veracidad de las Genealogías; fué madre de Ermesinda o Gisberga, mujer ésta de Ramiro I de Aragón. Por otra parte, una hija de Guillermo Garcés, conde de Fezensac, llamada Garsenda según los documentos, casó con Raimundo II, conde de Ribagorza, y fué madre de la condesa Aba de Castilla (§ 27, 31). Hay pues una curiosa coincidencia, que no sé si obedecerá a algún error: dos primas Garsendis, hija la una de Arnaldo y la otra de Guillermo, casadas con dos Raimundos, conde el uno de Bigorra y el otro de Ribagorza.

30. REGISMUNDI DE BIGORRA. — Hijo de D.^a Lopa, hija de Sancho Garcés I de Navarra (905-925), § 13, Ocupó el condado de Bigorra de 940 a 956 aproximadamente, según JAURGAIN, *op. cit.*, II, 363-365.

31. — GILELMO GARCIES. — El Cartulario de Auch (*MARCA, Hist. de Beauv.*, libro III, cap. IV, apéndice I) cita estos hijos de Guillermo Garcés: "Willelmus Garsias, consul Fidenciensis genuit Otonem cognomine Falca, et alterum Bernardum Lusum, qui construxit monasterium videlicet S. Orientii, et divisit illis consulatum suum. Otoni dedit Fidenciacum, Bernardo Armanachum". Recibió de su padre hacia 920 el condado de Fezensac, que comprendía también el de Armagnac. Los tres hermanos Oton, Bernardo y Fredolo se citan en la donación que hizo el primero, hacia 960, de las iglesias de San Juan y San Martín de Berdale a Santa María de Auch, JAURGAIN, *La Vasconie*, II, 134.

31. — REGEMUNDUS DE FEDENZAC. — No he encontrado referencias suyas.

31. — FRIDOLO. — Conde de Gaure, murió sin descendencia, JAURGAIN, *La Vasconie*, II, 134.

31. — BERNARDO. — Funda la dinastía de los condes de Armagnac, separada de Fezensac.

31. — MATER DOMNE ABE COMITISSE. — Véase la nota al § 30, DOMNA GIRISENDA.

(*) Entré líneas, de Fedenzac.

f)

(*) ITEM NOMINA COMITVM TOLOSANENSIVM

32. — Pontio accepit uxor filia Garsie Sanzionis, et genuit Regimundus.

33. — Regemundus genuit Regemundo (**) qui occiderunt in Garazo et domnus Ucus episcopus qui se ipsum occidit in uenatione.

Comitum Tolosanum genealogia

32. — Pontius accepit uxorem filiam Garsie Sancionis et genuit Regemmundum.

33. — Rexmundus genuit Regemmundum quem occiderunt in Carazo et domnum Vicum episcopum qui se ipsum in venationem occidit.

32. — PONTIO. — Sin duda el conde Raimundo de Tolosa, conocido con el sobrenombre de Pons: "Ego Raimundus qui et Pontius", "Signum Raimundi ducis Aquitanorum, cui aliud est, nutu Dei, nomen Pontii", DOM DEVIC ET DOM VAISSETE, *Hist. de Languedoc*, Notes, t. IV, p. 29. Casó con Garsinda: "Ego domina Garcendis comitissa quae fui uxor domini Pontii comitis Tolosani", *Id.* página 32. Los autores de la *Hist. de Languedoc*, señalan su gobierno entre 924 y 950.

33. REGEMUNDUS. — Los autores de la *Hist. Générale de Languedoc*, IV, nota 8, suponen que a Raimundo Pons (924-950) sucedió su hijo Guillermo Taillefer, pero los autores más antiguos, como CATEL, *Hist. des Comtes de Toulouse*, páginas 96 y sigs., MARCA, *Hist. de Bearn*, lib. VIII, cap. III, BESSE, *Hist. de Narbone*, p. 205 y sigs. y otros, sostienen, de acuerdo con las Genealogías de Roda, que ellos desconocen, que a Raimundo Pons sucede su hijo Raimundo. A este Raimundo habría que atribuir probablemente el testamento que la *Hist. de Languedoc* fecha en 961 y atribuye a un Raimundo, conde de Rouergue, primo de Raimundo Pons. Este conde Raimundo —el del testamento— estaba casado con Berta y tuvo dos hijos, Raimundo y Hugo, lo mismo que dicen las Genealogías de Roda: "Illo alode de Braciaco Raymundo filio meo et Hugoni filio meo remaneat" (*Id.*, t. V, col. 246). Por otra parte, no hay noticia de que este Hugo, hijo de Raimundo, haya sido obispo. Un obispo Hugo de Tolosa colocan los au-

(*) Desde aquí al final, al margen.

(**) Corregido *Regemondo*.

tores y editores de la *Hist. de Languedoc*, IV, 98-99, 352, 615 nota, entre 929 y 972, o 926 y 973, el cual nombró ejecutor testamentario (hacia 960) a Hugo, hijo del conde Raimundo, que los autores citados suponen ser Raimundo I de Rouergue, y que bien pudiera ser el conde de Tolosa, hijo de Raimundo Pons. Es posible que el largo espacio señalado al pontificado de Hugo de Tolosa corresponda a dos prelados del mismo nombre, como ya sugirió MABILLON, y que uno de ellos, el segundo, fuera hijo del conde de Tolosa.

En resumen: Los argumentos expuestos por DOM DEVIC y DOM VAISSETE en sus notas a la *Hist. de Languedoc* no son, lo bastante consistentes para rechazar la verosimilitud de las Genealogías de Roda, que por otra parte, ellos no conocen ni tienen por tanto en cuenta para sus razonamientos.

LOT (*Hugues Capet*, 328-383) apunta la posibilidad, como ya hemos indicado, de que un Raimundo, hijo de Pons, casara con Andregoto (§ 28) hija de García Sánchez y fuesen padres de Guillermo el Bueno, conde de Burdeos, y que al morir éste sin hijos pasara el condado a su primo Guillermo Sánchez.

El Sr. VALLS TABERNER suponía que el texto primitivo de la Genealogía terminaba: *Regemundus genuit*, quedando en blanco la descendencia de Raimundo hijo de Pons. Una nota original del ejemplar primitivo de las Genealogías habría quedado, según VALLS, doblemente traspuesta al ser transcrita en el códice de Roda: un trozo de ella ocupando el blanco relativo a la descendencia del conde de Tolosa Raimundo, hijo de Pons, y el resto puesto a continuación de la lista de los reyes de Francia. Debo advertir que esta última trasposición sólo aparece en la copia utilizada por SAMPER (*Origenes*, p. 385), pero no en el códice original. VALLS TABERNER dudaba donde colocar estos fragmentos; tal vez, decía, a fines del siglo IX y primer cuarto del X, suponiendo que Raimundo murió en el encuentro de Carazo (929) y el obispo *Ucus* (que él leyó, como se ve en la segunda redacción, *Vicus*), con alguno de los obispos de aquella época llamado *Ovicus*, de las sedes de León o de Oviedo. A la vista del ms. de Roda se desvanecen estas hipótesis: Los fragmentos citados van de la misma letra visigótica y de la misma tinta que el resto de la Genealogía de los condes de Tolosa, toda ella al final del folio y margen del ms., y creemos no cabrá duda que en la intención del redactor de la misma entró el colocar a Raimundo y su hermano Hugo (*Ucus*) al final de la serie condal tolosana, como ya lo señaló BARRAUDIHICO, *Note sur le codez de Meyá*, p. 46, nota 1.

g)

DE REGES FRANCORUM

Para averiguar la fecha de los documentos, dada la costumbre vigente en la Marca Hispánica de datarlos por el año del reinado del monarca francés, los monasterios y las cancellerías condales utilizaban listas en las que se expresaban los años de cada reinado. La contenida en el fol. 194 del código de Roda ha sido publicada con varias equivocaciones por Sanpere y Miquel (1). Está redactada en la Marca Hispánica, ya que después de muerto Carlos el Simple (929), deja un espacio de siete años sin rey, que corresponden al gobierno de Rodolfo, que no fué reconocido en Cataluña. Termina con el reinado de Lotario, que gobernó de 954 a 986, en cuyo tiempo se redactó la lista. Otras listas muy semejantes a ésta, y que alcanzan hasta Felipe I (1060-1108) se encuentran en el Breviario de Roda (2) y en el código 47 de San Cugat del Vallés (3); otra figura en el *Chronicon Barcinonensi II* (4). Es útil la comparación de estas listas con la *Cronología de los reyes de Francia. por cuyos años se kalendaban las escrituras de Cataluña desde el siglo nono al duodécimo* ("España Sagrada", t. 28 p. 348-368) y el *Estado cronológico de los reyes de Francia* que publica VILLANUEVA, *Viage literario*, t. VI, páginas preliminares.

DE REGES FRANCORUM

- I. Karlus imperator regnauit annos XLVIII et menses III.
- II. Leudoicus eiusdem [filius] regnauit annos XIII
- III. Leuthario rex regnauit annos II.

(1) "Revista de Archivos", t. 10, 1904, p. 385.

(2) VILLANUEVA, *Viage literario*, XV, 329.

(3) La publica J. RIUS, *Cartulario de "San Cugat" del Vallés*, vol. I, Barcelona, 1945, p. XLIV-XLV; el Sr. RIUS da cuenta de que en el ms. núm. 63 de San Cugat, fol. 232 v. se halla otra lista.

(4) "España Sagrada", t. 28, p. 341.

- III. Karulus eiusdem frater regnavit annos XXXVIII et menses III.
 V. Leodeuicus filius eius et regnavit annos VI.
 VI. Karlamagnus regnavit annos VI.
 VII. Karlus de Baguera regnavit annos IIII.
 VIII. Odo rex regnavit annos X.

Fol 194 v.^o

- VIII. Karlus post eius obitum regnavit annos XXXII et menses III.
 Et fuimus sine rege annos VII, postea regnavit Leodeuicus annos XVII.
 Et postea regnat Leutharius filius eius.

III

CRONICONES Y NÓMINA DE OBISPOS

h)

DE PAMPILONA

Estos breves anales y obituario de los reyes de Pamplona, constituyen el texto narrativo más antiguo de la monarquía Pirenaica. De gran precisión y exactitud en los datos más antiguos, es curioso que dejen en blanco la fecha de la muerte de los dos últimos personajes que se citan. Figuran al fol. 231 r. del código de Roda y parecen escritos por la misma mano que la nómina de obispos del fol. 231 v. Utilizando las copias P, fol. 38 v. y A, fol. 246v.-247 r., fueron publicados por TRAGGIA, *Discurso*, p. 55; OLIVER Y HURTADO, *Discurso*, p. 109-110; V. DE LA FUENTE, *Hist. eclesiástica de España*, 2.^a ed., III (1873), p. 446-447; SANPERE Y MIQUEL, *Los orígenes*, p. 385-386 y facsímil de Palomares, y SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 173-174; estos dos últimos con algunas erratas.

Años	DE PAMPILONA
900	1. — Era DCCC[C]XXXVIII ¹ fuit coniunctio duorum regum, id est Adefonsus Astu[] ²
882	2. — Era DCCCCXX ³ fractus est castro Aibarria a Mohamad Iben Lup et Mahel []
891	3. — Era DCCCCXXVIII ³ fractus est castro Silbanianus a Mohamad Iben Lup []
898	4. — Era DCCCCXXXVI mortuus est Mohamad Iben Lup.
908 30 sept.	5. — Era DCCCCXLVI, II kalendas octobris interemptus est Lupe a Sanzione rege in As[] ⁴
925 11 diebre.	6. — Regnavit Sanzio Garseanis annos XX. Obiit sub era DCCCCLXIII, III idus decembris].
	7. — Successit uero post eum frater eius Scemeno Garseanis, et regnavit annos V et menses V[].
931 29 mayo	Obiit sub era DCCCCLXVIII, III kalendas iunias.
	8. — Successit uero post eum nepus eius Garsea Sanzionis XII ^{mo} etatis sue anno sub era DCC[].
970 22 febrero	Obiit era millessima VIII, VIII kalendas martias. Obiit Tuta regina Obiit Ranimirus nepus eius.

¹ No me ha sido posible leer exactamente la fecha. Leo nada más DCCC. . . XXXVIII. Suplo con las copias y facsimiles.

² Una rotura del perg. en la margen superior derecha deja incompletos los finales de algunos párrafos.

³ La lectura de la fecha es insegura; suelo con las copias y facsimiles obtenidos, sin duda, al aplicar los reactivos que ahora manchan parte del pergamino.

⁴ La *s dudosa*, pudiera ser *r*.

1. — Alfonso III de Asturias (866-909) y Fortuño el Monje? (880?-905).

2. — *Abar*, villa en el part. jud. de Aoiz, entre Sada y Sangüesa. Véase LACARRA, *Las relaciones entre el reino de Asturias y el reino de Pamplona*, en el "Homenaje a Alfonso II el Casto" que editará la Universidad de Oviedo.

3. — *Casiro Silbanianus*, tal vez Sibiana o Sibirana, en término de Luesia, al N. de esta villa y cerca del Arba de Luesia. Todavía quedan restos de una fortaleza que cierra el paso del valle. En 911 fué atacado el castillo de Luesia por Abd Allah, hijo de Muhammad ibn Lubb (Lope). LACARRA, *Expediciones musulmanas contra Sancho Garcés (905-925)*, en "Príncipe de Viana", núm. 1, pág. 43. En la noticia y declaración de los términos de San Juan, año 928, figura un "presbítero Ferruzu de Selbanianu", MAGALLÓN, *Colec.*, p. 32; en 921, "presbítero Ennecho et Silbagnatus", MAGALLÓN, *Colec.*, p. 28.

4. — Murió sitiando Zaragoza. La misma fecha da IBN IDARI, trad. Fagnan, II, 229. Véase además IBN AL-QUTITYYA, trad. Ribera, p. 98, y DOZY, *Recherches* I, 220.

5. — IBN IDARI, trad. Fagnan, II, 236 da más detalles de este suceso y señala la fecha de 29 de septiembre 907. Cf. LACARRA, *Expediciones*, p. 46.

6. — Es el único texto que precisa el día de la muerte de Sancho Garcés I.

7. — Fué tutor de su sobrino García Sánchez, y algunos documentos le dan el título de rey, p. e. año 928: "ante rege Scemeno Garcianis et suo creato domno Garsea, filio de rege Sancio Garseanes... Regnante Scemeno Garsianes cum suo creato domno Garsea in Pampilona et in Deiu", MAGALLÓN, *Colec.*, p. 31-32; año 931: "regnante Domino nostro Iesu Christo et principe Scemeno Garseanis in Pampilona... Scemenus rex serenissimus, testis, Garsia rex filius Sancionis, testis". GONZÁLEZ, *Colec. de priv.*, VI, núm. 204.

8. — Véase en MORET, *Anales*, lib. IX, cap. IV, núm. 45 los cálculos equivocados, sobre el mes de la muerte de García Sánchez. Los datos de este crónica rectifican las fantasías de MORET sobre la fecha de nacimiento de García Sánchez, su participación en el gobierno de su padre, etc., basadas en las fechas erróneas del Becerro de San Millán. Cf. MORET, *Invest.* (ed. Tolosa), t. 9, p. 189, núm. 11, y *Anales*, t. I, p. 333, núm. 2, 3 y sigs. La reina Tota vivía, según MORET, *Invest.* t. 9, p. 68, núm. 41, el año 950. Ramiro, hijo de García y nieto (*nepus*) de Tota, falleció en 981. MILLARES, *Tratado de Paleografía española*, p. 232 y lám. L. MORET, *Anales*, II, 95, por desconocer el documento original que reproduce MILLARES retrasaba la fecha diez años, inducido por otro documento del Becerro de Leire, p. 245-246.

i)

INITIUM REGNUM PAMPILONAM

Los párrafos núm. 1 y 2 de este Cronicón son reproducción, con ligerísimas variantes, del texto que figura en el código conciliar de Albelda (*Codex Vigilanus*) que hoy se guarda en la Biblioteca del Escorial, signatura d. I. 2. Allí aparece al final de la Crónica llamada de Albelda y de la Crónica Profética, sin encabezamiento especial, y fué publicado por FLÓREZ en *Esp. Sagr.*, t. XIII, 465. El fragmento de Albelda fué escrito en 976, en vida de Sancho Garcés II Abarca y de su hermano Ramiro (1).

Suprimida la cláusula final del texto de Albelda, en que se alude a estos dos personajes como vivos todavía, el cronista del texto rotense continuó su narración omitiendo dos generaciones reales—Sancho Garcés II *Abarca* y García Sánchez el *Trémulo*—, pasando de García Sánchez I (925-970) a Sancho Garcés III el *Mayor* (1000-1035); la omisión se explica fácilmente por repetirse alternativamente los nombres de Sancho y García a lo largo de siete generaciones. Esta confusión puede explicar los raspados, antiguos, en el código de Roda, de las cifras de edades y fechas, pues obligó a dar al reinado de Sancho el *Mayor* una duración de 65 años, para cubrir la omisión de las dos generaciones.

La letra de estas adiciones es la minúscula visigótica del siglo XI. La letra va haciéndose más pequeña, y los renglones

(1) En el mismo código conciliar de Albelda, y antes de empezar el *Ordo gothorum Obetensium regum*, hay esta corta nómina de reyes de Pamplona, que reproduce FLÓREZ, *Esp. Sagr.*, XIII, 451:

"ITEM NOMINA PAMPILONENSIVM REGVM

Hic a praedictis regis ignoro quales fuisse.

Sanctio rex filius Garceanis regis regnavit annos XX.

[Al *marcen*: Era DCCCCXL IIII innoavit]

Garsea filius Sanctionis regis reg. añ. XL et amplius.

Sanctio."

van estrechándose a medida que se llega al final de la página, pues este Cronicón fué escrito aprovechando un espacio en blanco del manuscrito entre los textos *h)* y *j)* de nuestra edición (2).

Los tres primeros párrafos del Cronicón, con sus confusiones cronológicas, han sido aprovechados en el texto de los *Annales Compostellani* y del *Chronicon Burgense* (3) a los que GÓMEZ MORENO (4) llama *Efemérides Riojanas*.

Cuando nuestro Códice estaba en Roda fueron copiados, con alguna ligera supresión, los cuatro primeros párrafos del Cronicón en un Breviario de la Catedral de Roda que había terminado de escribirse en 1191, y allí fué continuado el Cronicón con la serie de reyes de la rama de Aragón hasta la muerte de Jaime II (1276). El continuador, a pesar de la diferencia de tiempo, calcó en sus adiciones el estilo y aun frases de la pequeña Crónica navarra (5).

(2) Ocupa en el ms. rotense la parte inferior del fol. 231 r y resulta imposible de leer en su integridad por las fuertes manchas dejadas por los reactivos. Copias se conservan en P, fol. 83 v.^o y A, fol. 247 r. Ha sido publicado parcialmente por OLIVER y HÉRTADO, *Discursos*, p. 110; V. DE LA FUENTE, *Hist. eclesiástica*, p. 447; CAMPIÓN, *Ensayo apologético*, 1.^a ed., p. 220; 2.^a ed. p. 644; en su totalidad con algunas erratas por SANPERE y MIQUEL, *Los orígenes*, p. 386-387.

(3) Editados por FLÓREZ, *Esp. Sagr.*, t. XXIII.

(4) M. GÓMEZ MORENO, *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*, p. 6-7.

(5) Publica VILLANEUVA, *Víage literario*, XV, 330

Fol. 231 r.

Años	Initium regnum Pampilonam
905	<p>1.—In era DCCCCXL III surrexit in Pampilona rex nomine Sancio Garseanis. Fidei Christi inseparabiliterque uenerantissimus fuit, pius in omnibus fidelibus misericorsque¹ catholicis. Quid multa? In omnibus operibus optimus persistit². Belligerator aduersus gentes Ismaelitarum, multipliciter strages gessit super sarrazenorum. Idem cepit per Cantabriam a Nagerense urbe usque ad Tutelam omnia castra. Terram quidem Degense cum opidis cuncta possidebit. Arbam namque Pampilonensem suo iuri subdidit. Necnon cum castris omne territorium Aragonense capit. Dehinc expulsis omnibus biotenatis XX^o regni suo anno migravit e seculo. Era DCCCC-LXIII³ Sepultus est in⁴ Sancti Stefani portico. Regnat cum Christo in polo.</p>
925	<p>2.—Item filius eius Garsea rex regnabit annos XXXV⁵. Benignus fuit et occisiones multas egit contra sarrazenos, et sic decessit era TVIII⁶. Tumulatus est in castro Sancti Stefani.</p>
970	<p>3.—Item filius eius Sancius rex regnauit annos LXV⁷. Benignus fuit in omnibus et belligerator apud sarrazenos, desiderator et amator agmina monachorum. Obiit in era TLXXIII. Sepultus est Onie monasterio.</p>
1035	<p>4.—Item filius eius Garsea rex regnauit annos XXI. In era TLXL II⁸ occisus est in Ataporca. Sepultus est in Nagera.</p>
1054	

Variantes del Códice de Albelda:(1) *oppressis add.*(2) *perstitit.*(3) *Era DCCCCXLIII^a om.*(4) *est in om.*(5) *La fecha escrita sobre raspado, XI. cod. Albeld.*(6) *era TVIII^a om.*(7) *Parte de este párrafo está escrito sobre raspado y la lectura de la cifra es dudosa.*(8) *Fecha sobre raspado; con x raspada.*

1076

5. — Item filius eius Sancius rex regnavit annos XXII. In era TCXIII occisus est in Penalene a fraude de frater eius Regimundus, et in ipsa era TCXIII venit Alefonsus rex de Legion ad Nagera et Pampilona suo iuri subdidit.

1085

22 mayo

6. — In era TCXXIII accepit Alfonsus rex Toletum, et per V^e annis abstulit fruges eius ab utrique parte, et in sexto anno XI kalendas iunias ingressus est in urbe fortissimam. Gratias Deo nostro. Amen.

In his diebus fuit famis ualidissima, et mensura tritici, id est azudeiz in Naiera in [XXXVI solidorum stetit]⁹.

1086

23 octubre

7.—[In era TCXXIII, X^o kalendas nobembris]¹⁰ congregatae sunt gentes barbarorum tam Spanis quam ultra maris innumerum ut uenirent ad deuorandam terram] christianorum. Tunc princeps Adefonso cum cunctis suis occurrit eis ad bellan [dum in vrbe Batalioth], ora prima certamen miscuit christiani in fuga uersi sunt exceptis [mortui est capti...et omnia] habendi amissi, semis uiuis ad fame et [nudi] ad propria [ueniunt...ca ab hictu lance] percussu semis uiuis XI^a ora diei fere centum [secum habente in castra...transit. Inminentem autem nocte in fuga sunt] parati. Alio [die ora sexta ad Coria sunt reuersi].

(9) Las frases ilegibles suplo con la copia A.

(10) Era TCXXIII A, era TCXVIII P.

1. — Para Sancho Garcés véase LACARRA, *Expediciones musulmanas contra Sancho Garcés (905-925)*, en "Príncipe de Viana", núm. 1, p. 41-70.

Terram Degense, tierra de Deyo, en el part. jud. de Estella.

Arbam Pampilonensem, FLÓREZ propone, con duda, *Urbem*, y así en el Breviario de Roda (*apud VILLANUEVA, Viage literario*, XV, 330). *Arbam* se lee en los códices Vigilano y Rotense. Aludirá tal vez a la zona entre los ríos Arba de Luesia y Arba de Biel, donde se combatía en tiempo de Sancho Garcés I, cf. arriba h) *De Pampilona*, núm. 3, o mejor a alguna zona más próxima a Pamplona, conocida entonces con ese nombre.

Biotenatis, malvados, réprobos, los musulmanes por excelencia, de *βιοδαυατις* en su acepción medieval. "Damnati ac furciferi, et qui violenta morte perire merebantur" (W.-H. MAIGNE D'ARNIS, *Lexicon manuale ad scrip. mediae et infimae latinitatis*, París, 1890).

Sancii Stefani portico, pórtico del castillo de San Esteban de Deyo, hoy llamado de Monjardín, a 8 km. de Estella. Del sepulcro de Sancho Garcés se conservaba en el siglo XVII el laude sepulcral, aunque mutilado. Da cuenta de él MORET, *Anales*, lib. VIII, cap. V, núm. 55 y texto y descripción en sus *Papeles manuscritos*, Arch. de Navarra, fol. 640 y - 2.°, fol. 373; también lo describe con alguna fantasía D. Francisco de Eguía y Beaumont, en su *Hist. de Estella*, ms. año 1644, cap. X, con referencia a Fr. Andrés de Salazar que lo vió. El sepulcro parece que estaba frente a la puerta de la capilla, bajo un arco de herradura, que fué deshecho hace unos treinta años y convertido en arco de medio punto.

2. — Reinó 45 años. Sobre su sepulcro en Monjardín, cf. MORET, *Anales*, lib. IX, cap. IV, núm. 49.

3. — Reinó 35 años. Sobre su sepulcro en Oña, véase FLÓREZ, *Esp. Sagr.*, t. 27, p. 133. V. DE LA FUENTE, *El monasterio de Oña y su panteón regio B. A. H.* 1889, t. 14, p. 194-207, y J. BAZTÁN, *El monasterio de San Salvador de Oña y la tumba de Don Sancho el Mayor, rey de Navarra*, en "Bol. Com. Mon. de Navarra", 1923, p. 104-115.

4. — Reinó 19 años.

6. — Sobre la conquista de Toledo, véase R. MENÉNDEZ PIDAL, *Adefonsus Imperator Toletanus*, en "Historia y Epopeya", Madrid, 1934; véase en la página 244, nota 1, el texto de la *Cron. Najerense* con la que coincide en los años de guerra. Se aparta, en cuanto al día, de los *Anales Toledanos*, que dicen fué "en XXV días andados de mayo, en día de domingo, día de S. Urban".

7. — El relato de la batalla de Sagrajas coincide con el *Chronicor Lusitano*, *Esp. Sagr.*, XIV, 1905, p. 405-406. Véase la descripción que hace de la misma R. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del Cid*, Madrid, 1929, 357-363. Posteriormente se han publicado las "Memorias" del rey zirí Abd Allah, con una versión menos detallada, en "Al-Andalus", 1936, p. 75.

j)

OBITUARIO DE LOS OBISPOS DE PAMPLONA

Esta nómina y obituario figura, sin epígrafe alguno, al folio 231 v.^o del código rotense. Parece de la misma letra que el Cronicon *h) De Pampilona*. Una rotura del pergamino en la margen superior izquierda impide la lectura del comienzo de algunos párrafos, a los que faltan, cuando más, nueve letras.

Por la identificación que damos al pie del texto, se ve corresponde a la serie de obispos de Pamplona y viene a completar el episcopologio de esta sede y aun de las sedes vecinas, tan mal conocido. El autor ha tratado de formar el obituario sirviéndose de los datos que tenía a su alcance y con la mejor buena fe, pues deja en blanco las fechas que ignora, sin duda para completarlas más tarde. Nada tendría de extraño que hubiera padecido la omisión de algún obispo de la serie, pero hoy resulta difícil el puntualizar o rectificar sus afirmaciones; el cartulario más rico en diplomas del siglo x —el de San Millán— rara vez indica la sede que regentaban los obispos que los suscriben; los nombres de éstos se repiten con frecuencia en sedes próximas, y por otra parte las datas de los diplomas del siglo x deben ser todas objeto de cuidadosa revisión por estar en muchos casos viciadas.

Al final se han agregado: la fecha de la muerte del abad *Tellu*, a quien se califica de *patris nostri* y que no hemos logrado averiguar de qué monasterio fué abad, y la del conde Martín, ocurrida en el mismo año 1020. De este conde Martín no tenemos tampoco referencia alguna; en Nájera, donde sabemos estaba el código a fines del siglo xi, era “senior” por aquellas fechas, Enneco Sangez (1). El último obispo que

(1) BALPANDA, *Hist. crítica de Vizcaya*, II, 54, nota 46.

figura en la lista, García, creemos identificarlo con el prelado del mismo nombre en la sede de Nájera.

El obituario fué publicado por SANPERE Y MIQUEL, *Los orígenes*, p. 387, con bastantes errores, el cual reprodujo además un facsímil de Palomares. En la transcripción distinguimos los espacios dejados en blanco por el copista (*lac.*), de las faltas debidas a la rotura del pergamino [].

Fol. 231 v.º

Años	
	1. — [] VIII. Mense decembrio, obiit famulus Dei Basilius episcopus et quiescit in Illerde.
	2. — [] X. successit post eum Galindus episcopus XL etatis sue anno et ordinatis [] II episcopis, id est, Sisuldus episcopus Calagorriensis, Teudericus episcopus Tubiensis [] us episcopus Sisabensis.
	3. — Feliza episcopus (<i>lac.</i>). Obiit sub era (<i>lac.</i>).
	4. — [] cessit uero post eum Valentinus episcopus sub era (<i>lac.</i>) [O]biit era (<i>lac.</i>)
	5. — Successit uero post eum Belasco episcopus sub era (<i>lac.</i>). Obiit era (<i>lac.</i>).
	6. — Successit uero post eum (<i>lac.</i>) Bibas episcopus sub era (<i>lac.</i>). Obiit era (<i>lac.</i>)
	7. — Successit uero post eum Iulianus episcopus sub era (<i>lac.</i>) Obiit era millesima XXV.
987	
988	8. — Successit uero post eum Sisebutus episcopus sub era millesima XXVI. kalendas ianuarías.
1.º enero	

1020, viernes 25 novbre.	9. — Era millesima LVIII kalendas nobembris, VII kalendas decembris, die VI feria, obiit patris nostri Tellu abba, quiescat in Christo.
1020, miérol. 12 octubre	10. — Era millesima LVIII. kalendas octobris, IIII idus die IIII feria obiit Martini comite, uibat in Christo.
1021 23 dicbre.	11. — Obiit famulus Dei Garsea episcopus era TLVIII. X kalendas ianuarías.

1. — Año 918, donación de Sancho Garcés a Leire, *Basilus eps.* OLIVER Y HURTADO, *Disc.*, p. 116; año 921, *Basilus eps. in Pampilona*, MAGALLÓN, *Colec.*, p. 28; año 922 (?), *Basilio episcopo*, OLIVER Y HURTADO, *D.sc.*, p. 118. Es extraño que el obispo Basilio fuese enterrado en Lérida, no reconquistada todavía.

2. — Año 924, 8 enero, fundación de San Martín de Albelda por Sancho Garcés, *Calindus eps. reboravit, Sesuldu eps. reboravit*, *Esp. Sagr.*, t. 33, p. 468; año 924, 28 oct. donación de Sancho Garcés a San Pedro de Usúin, *dompno Galindo episcopo de Oya (Irunia?, Deyo?) qui erat in regimine monarchorum in Pampilona*, Arch. Cat. Pamplona, Libro Redondo, fol 53; año 925, 15 enero, donación de Sancho Garcés a Albelda, *Galindus eps. confirmat, Sedulus eps. confirmat*, GONZÁLEZ, *Colec. priv.*, VI, 9; año 928, *domnus Galindus eps. similiter in Pampilona et in Deiu et in castro Sancti Stefani regebat*, MAGALLÓN, *Colec.*, p. 32; año 938 (?), donación de García Sánchez a Leire, *cum Galindo episcopo domino et magistro meo*, OLIVER Y HURTADO, *Disc.*, p. 122. El P. RISCO, *Esp. Sagr.*, t. 33, p. 182 y sigs, no recoge el nombre de ningún obispo de Calahorra en el sigle X; ignoro cuál era la sede de *Teodorcus eps. Tubiensis*. ¿Acaso Tobia, aldea a tres leguas al sur de Nájera? El *eps. Sisabensis*, es el obispo de Aragón, que tenía su residencia en Sasabe.

3. — No he encontrado referencias de este prelado.

4. — Año 928, donación a Irache, *episcopo Valentino*, Becerro de Irache, fol. 1; año 947, *eps. domno Balentinus in Pampilona*, MAGALLÓN, *Colec.*, p. 37; año 947, 22 nov. donación del rey García Sánchez a Albelda, *Valentinus eps. firmans*, GONZÁLEZ *Colec. priv.*, VI, 21.

5. — Año 971, 29 junio, donación de Andregoto Galíndez a Sicesa, *Blasco episcopo in Pampilona*, SANGORRIN, *El Libro de la Cadena de Jaca*, p. 19; año 971, 10 dic., donación de Sancho Garcés Abarca a S. Millán, *Belasco eps. confirmans*, SERRANO, *Cart. S. Millán*, núm. 56; año 972, donación de Sancho Garcés Abarca a Cirueña, *Belasco eps. hic testis*, A. H. N. Cirueña, leg. 677; año 972, 14 julio, donación de Sancho Garcés Abarca a S. Millán, *Belasco eps. confirmans*, SERRANO, *Cart. S. Millán*, núm. 59; año 978 (?) donación de Sancho Garcés Abarca a S. Millán, *Belasco episcopo confirmans*, SERRANO, *Cart. de S. Millán*, núm. 38, p. 48. En algunos documentos de San Juan de la Peña de los años 981-987, y de autenticidad dudosa, figura un *Basilus* o *Blasius eps. Pampilonensis*; un nuevo indicio de falsedad o error en la data es la cronología que vamos estableciendo. Véase MAGALLÓN, *Colec.* núms. XV, XVI y XVIII.

6. — Hay un obispo Bivas que suscribe documentos del rey García Sánchez entre 927 y 930, pero que nada tiene que ver con éste, cf. SERRANO, *Cart. S. Millán*, núms. 16, 17, 23, 24, 25; en documentos de los años 971 a 979 aparece un *Abbas Bivas*, sin referencia a monasterio alguno, SERRANO, *Cart. S. Millán*, números 56, 59, 61 y A. H. N. Cirueña, leg. 677, doc. de 972. La única referencia que conozco como obispo — *Uibax eps. confirmans* — es la confirmación que hacen en 15 de febrero de 979 el rey Sancho Garcés II Abarca, la reina Urraca y los infantes Ramiro y Jimeno de la concesión que hizo el rey García al monasterio de Sirena, del diezmo de la sal de Nuro; véase en este mismo volumen A. CANELLAS, *Un documento original del rey Sancho Garcés II Abarca*.

7. — Año 983, 1.º enero, *Julianus in Christi gratia Pampilonensis eps. confirmans*, MAGALLÓN, *Colec.*, núm. XVIII; por ignorar la existencia de este obispo de Pamplona, MAGALLÓN dudaba de la autenticidad del documento; véase su comentario en la p. 72; año 984, *Julianus eps. confirmat*, SERRANO, *Cart. S. Millán*, núms. 62 y 63; año 985, 4 mayo, donación de Sancho Garcés II Abarca a Albelda, *Julianus eps. confirmans*, GONZÁLEZ, *Colec. pròv.* VI, 27.

8. — Año 981, 15 agosto, donación de Sancho Garcés II Abarca a Leire, *Sisebutus, in Christi potentia eps., confirmans*. MILLARES, *Tratado de Paleografía Española*, p. 232; año 987, 1.º enero, donación de Sancho Garcés II Abarca al monasterio de Taberna, *Sesebutus Pampilonensem sedis eps. signum eius confirmans*, SERRANO Y SANZ, *Noticias*, p. 493; año 987, 31 dic. *Sisebutus eps. Becerro de Leire*, p. 13-14 y 193-195; año 991, 15 febr. *Episcopo dompno Sisebuto in Pamplona*, Becerro de Leire. p. 244-245; año 991, 15 febr. *Sisebutus in Christi potentia eps. Becerro de Leire*, p. 245-246; año 992, *Sisebutus eps. confirmans*, SERRANO, *Cart. S. Millán*, núm. 66; año 996, *Sisebutus eps. confirmans*, SERRANO, *Cart. S. Millán*, núm. 67; año 997, *Sisebutus eps. confirmans*, SERRANO, *Cart. S. Millán*, núm. 68 En dos documentos muy sospechosos de Sancho Garcés Abarca, procedentes de Uncastillo, se dice: *eps. don Osseuti in Leyor, eps. don Esseseuti de Leyor*, que podrían interpretarse como “dompnus Sisebutus in Leyor” o Leyorensis”, de Leire, residencia frecuente de los obispos de Pamplona, cf. SERRANO Y SANZ, *Notas a un documento aragonés del año 958*, en “Anuario de Hist. del Derecho Español”, t. V, 1928, p. 263-265. Por los datos que anteceden parece coexisten en la sede pamplonesa de 981 a 987 los obispos Julián y Sisebuto. Sobre los “coepiscopos” véase J. GAVIRA, *Estudios sobre la Iglesia española medieval, Episcopologos de sedes navarro-aragonesas durante los siglos XI y XII*, Madrid, 1929, p. 73-75.

9. — Los párrafos núms. 9 y 10, a juzgar por el tamaño de la letra y la separación de los renglones, parecen añadidos posteriormente, pero en letra minúscula visigótica del siglo XI, y tal vez por la misma mano. La voz *kalendas* después del año, lo mismo en este párrafo que en el siguiente, indican el mes.

11. — Este párrafo parece añadido de otra mano, en letra del siglo XI. En la documentación de San Millán aparece un obispo García, sin indicación de diócesis desde 996 a 1020, SERRANO, *Cart. S. Millán*, núms. 67, 68, 70, 76, 79, 84, 85 y 88. En un documento de Leire de 1015, 21 oct. se le llama *Garsas eps. Nagalensis*, A. H. N., Leire, leg. 949. En un documento de San Millán de 15 marzo 1020 se cita un *Benedictus eps. Naialensis*, y, sin indicación de diócesis figura en la documentación de ese fondo desde 1011, juntamente con García

III

TEXTOS DIVERSOS

k)

DE LAUDE PAMPILONE EPISTOLA

En la noche del 31 de diciembre del año 406 los suevos, vándalos y alanos atravesaban el Rin, se derramaban por la Galia y, después de arrollar a los francos, de un solo empujón llegaban hasta los montes Pirineos (1). La prefectura de las Galias había sido trasladada poco antes (401-402) a Arlés, lo que prueba que se había renunciado a defender el Norte (2). Todo el territorio estaba desguarnecido y fué horriblemente saqueado. Estilicón, retenido en Italia por Alarico y Redagaiso, nada pudo o nada quiso hacer para evitarlo. Sólo Tolosa resistió merced a la decisión y prudencia de su obispo Exuperio. Un pretendiente al imperio, Claudio Constantino, que se había alzado en las islas Británicas, desembarcó en las Galias y unido con los francos y alamanos luchó y aun venció a los bárbaros en la Galia meridional. Pero esta unión ilusoria de romanos y francos fué, en el sentir de Orosio, más perjudicial que beneficiosa para los intereses del imperio (3).

La barrera de los Pirineos estuvo defendida durante cerca de tres años por "dos jóvenes hermanos, nobles y ricos, Dídimo y Veriniano", que no sólo rechazaron el gobierno de Constantino, sino que se prepararon para impedir

(1) "Gallias invadunt directoque impetu Pyrenacum usque perveniunt", PAULI OROSII, *Historiarum adversum paganos libri VII*, ed. Zangemeister, Leipzig, Teubner, 1889, VII, 40, 3. S. ISIDORO, *His. Gothorum*, cap. 7: extracta en su relato a OROSIO.

(2) F. LOT, *Les invasions germaniques*, Paris, Fayot, 1935, p. 80.

(3) *Ibi* (in Gallias) a barbaris incertis foederibus inlusus, detrimento magis reipublicae fuit", OROSIO, VII, 40, 5.

el paso de los bárbaros. Ambos hermanos reclutaron al efecto tropas entre sus siervos y patrocinados y las asentaron en los pasos de la montaña, alimentándolas a su costa. Constantino envió contra ellos a su hijo Constante, antiguo monje, al frente de tropas francas y alamanas federadas. *tunc apud hispanias prima mali labe*, aquí comienzan las desgracias de España. Pues, muertos los hermanos Didimo y Verimiano que defendían el Pirineo con sus tropas privadas —*privato praesidio*—, se autorizó a las tropas auxiliares que saquearan la Tierra de Campos como pago a su ayuda, y se les encomendó después el cuidado de los pasos de los montes removiendo de allí la fiel y eficaz custodia de las gentes del país (4). Estas tropas auxiliares acabaron por abrir las puertas de España a los bárbaros que desde el año 407 vagaban por la Galia meridional. La invasión tuvo lugar el 20 de septiembre o el 13 de octubre del año 409, según Hidacio. Después de atravesar los Pirineos navarros, se derramaron pronto por toda la España occidental.

A esta defensa de los Pirineos, del año 407 a 409, debe aludir la epístola de Honorio que hoy publicamos por vez primera. Va dirigida a las milicias de Pamplona, y fué llevada desde Roma por el patricio Sabiniano, según se dice en la rotulación de la misma. En ella el emperador ofrece ascensos y recompensas, sin que se cite concretamente a la ciudad de Pamplona (5).

Acompaña a la carta una alabanza de Pamplona, de la que son de retener las medidas de sus muros y torres: 63 pies de espesor por 84 de altura, mil "diestras" de circuito jalonado por 67 torres. Aquí se describe sin duda el recinto romano perpetuado en varios mosaicos de la época.

(4) "Nam interfectis illis fratribus, qui tutari privato praesidio Pyrinaei Alpes molebantur, his barbaris quasi in pretium victoriae primum praeclandi in Palentinis campis licentia data, dehinc supra dicti montis claustrorumque eius cura permissa est remota rusticianorum fideli et utili custodia"; Orosio, VII, 40, 25.

(5) El P. José Manó a quien comuniqué estos textos, me dice a propósito de la carta de Honorio: "No veo que se pueda objetar algo fundado contra su autenticidad. Positivamente pudiera confirmarla todavía el indicio de que, precisamente, los documentos que restan de Honorio, expedidos de Roma, son de los años 404, 407 y 408. Los de otros años se expiden desde Ravena, Milán, etc. La terminología tampoco desentoná."

que tan importante papel jugó bajo la dominación visigoda, y que fué desmantelado por Carlomagno a su regreso de la fracasada expedición a Zaragoza (778). Esta alabanza de Pamplona pudiera ser de la época visigoda, en que con harta frecuencia la ciudad estaba cercada por los montañeses vascos: *inter inimicas et barbaras gentes*. A ello me inclina también la etimología de sabor isidoriano: *Greco eloquio Pampilonā, latine porta omnium dicitur*. Las numerosas reminiscencias escriturísticas denuncian la intervención de una pluma monacal (6).

Ambos textos han llegado a nosotros notablemente alterados por los copistas, de suerte que resultan ininteligibles en muchos de sus pasajes. Nos hemos permitido sugerir en nota algunas posibles rectificaciones. De este texto rotense se conservan copias en P, fol. 38v-39r y A, fol. 201r y v.

Fol. 190 r. DE LAVDE PAMPILONE EPISTOLA (7)

Incipit sacra Honorii inperatoris quam de Roma detulit militie urbis Pampilonensis cum Saturniano
3 patricio quidem (8) tempore ere de prelatu in Spaniam profectus est ob infestatione diuersarum gentium barbarorum:

6 Honorius inperator glosus perpetuus triumphator semper agustus, uniuersis militibus nostris, senioribus, iunioribus, speculatoribus ac Britanicis, gaudentes
9 sanctissimi comilitones nostri communium (9) remuneratione meritorum, et omnes iuxta exultatione gaudentes. His enim maxime est splendor inluxtris

(6) Debo al P. MADRZ la indicación de estos pasajes.

(7) Epigrafe en rojo y la última palabra en azul.

(8) Raspada una letra en *quid[em]*.

(9) *Communium*, con la *i* sobrepuesta.

qui pari cunctus luce perfudit. A quos uos magnifice
 comites hac magistri utriusque militie ad similitudine
 3 nostre clementie constituti. Constituta sit uobis sti-
 pendia: galliganarum, que constitutioni uestre porre-
 ximus ut eundem uir esset forma uirtutis quibus
 6 excellens una deuotio est. Proinde instructissimi in
 eque nobis cuncta subdita sunt. In Spania et amplica
 congruum et dignitatis augmentum que serenitas
 9 nostra aurias prestiterit usibus gratanter agnoscimus.
 Ut ubi ubi (10) uiuendi degendique tempus extiterit,
 omni alacritate atque uirtute abeatís ospitiis (11)
 12 obsequamini qua propter fore quidem confidimus
 ut numeris resolutis incitet potius quam restinguat
 ardorem. Obtumus conmiliones nostros per multos
 15 annos uene agere.

Et alia manu: Bene ualete. Amen.

Hic locus prouidus factus a Deo, ab homine
 18 inuentus, a Deu electus ubi quod anni dies puteis ad
 inuentus. Ut singulis uicibus ad auriendum prestus
 sit ut nullus ab alio necessitate compulsus auriad
 aquas, quia omnes proprii differri inundant laces.
 Quuius mororum turres in latitudine LXIII pedum
 sita. In altum LXXXVIII pedum /fol. 190 v./ surgit
 24 immensis. Circuitu urbis mille ambitus dextris. Tur-
 rium situ numero; LXVII. Quam Dominus pro sua
 misericordia innumerauiliam martirum reliquiarum
 27 condidit artem. Quorum orationibus inter inimicas et
 barbaras gentes custoditur inlesam, ex quibus uigiles
 per multos martyrum titulos refulget lumen angeli-

(10) El segundo *ubi* subpunteado pero de otra tinta al parecer moderna.

(11) *Ospitiis*, la sílaba *ti* con *i* larga.

(12) "Quae sunt per allegoriam dictam", *Galat.* 4, 24.

cum et antiquitus sicut per alegoriam dicitur (12). Si homines silebant ad uigilia martirum lapides proclamabant ad uigiles excitandas (13). His locus semper uictor et pompa uirtutum. Pampilona presidium uonis, tribus angulis quoartata, ter preposita portis quattuor posticis sita, portui uicina: Greco eloquio, Pampilona, latine porta omnium dicitur. Silo flores arborum amnis orientalis flaxuoso retractos occiduo cum proximis uicinos cum plana et simplex suburbia. Deseruiat ereticis contraria resistat baceis (14). Huic perpetim deuet amari ut nullus ab inpugnante sentiat mali. Quamuis oppulenta Roma prestita sit romanis, Pampilona non destitit prestare suis. Nam cum mirauilis magnaue regio fructifera aliorum regionum hic rastris effosa terra quas ab amna reducunt. Montes in circuitu eius et Dominus in circuitu populi sui ex hoc nunc et usque in seculum. Amen (15).

(13) "Si his tacuerint lapides clamabunt", *Luc.* 19. 40.

(14) *Baceis*, vascones. "Vacca oppidum fuit iuxta Pyrenaeum, a quo sunt cognominati Vaccaei... hi Pyrenaei iugis peramplam montis habitant solitudinem iidem et Vascones, quasi Vaccones, C in S litteram demutata", S. ISIDORO; *Etimol.* 9; 2; 107. "...peruenit ad eos audiuitque ab eis gentem quandam quam Vaceiam apelauit antiquitas, que nunc vulgo nuncupatur Wascones, VITA S. AMANDI, ed. M. G. SS. rer. Merov. V, 443; según Ed. DE MORÉAU, *Saint Amand, apôtre de la Belgique et du Nord de France*, Louvain, 1927, p. 50; esta vida fue redactada por un clérigo de Novon en la primera mitad del siglo VIII. "Wajofartus cum exercitu magno et plurima Wasconorum qui ultra Garonna commorantur, quem antiquitus uocati sunt Vaceti, super praedicto rege ueniens..." *Continuatio* de FREDERICO, cap. 47, con referencia al año 765, en SS. rer. Merov. II, 189. "Tunc Abderrama, multitudine sui exercitus repletam prospiciens terram montana Vaccacorum dissecans et fretosa ut plana praecalcaus terras Francorum intus expeditat", *Anónimo latino*, cap. XII, núm. 11; edic. Tailhan.

(15) *Ps.* 124, 2.

I)

VERSI DOMNA LEODECUNDIA REGINA

El código de Roda se cierra con el epitalamio de la reina Leodegundia. De ella sólo sabemos que se nos dice en los mismos versos: que era hija del rey Ordoño, sin duda Ordoño I de Asturias, y que casó con un príncipe de Pamplona. Se ha supuesto por Cotarelo que casara con Sancho Garcés, hermano de Fortuño el Monje (1); Valls Taberner (2) piensa que pudo casar con el mismo rey Fortuño el Monje y que, como ya había apuntado Abbad y Lasierra (3), se retiró al claustro al mismo tiempo que su marido, encontrándose años adelante (912) en el monasterio de Bobadilla, cerca de Samos (4). Barrau-Dihigo se muestra escéptico con estas identificaciones (5).

Los versos son rítmicos y de género trocaico, distribuidos en estrofas de tres versos, sin rima. Cada uno de éstos se halla formado por dos hemistiquios de seis sílabas en el primero, siete en el segundo y ocho en el tercero; el último hemistiquio es cataléctico, estando su última sílaba suplida por la pausa final de estrofa. Con las iniciales de cada estrofa puede leerse en acróstico: *Leodegundia pulcra Ordini filia*.

En la primera estrofa lleva notación musical. Resulta por tanto el canto epitalámico más antiguo de Europa, de los conservados con música (6). Ya Oviedo y Arce llamó la atención sobre él, al punto de deducir de su texto la existencia de una floreciente cultura poética musical en la Gali-

(1) A. COTARELO, *Historia de Alfonso III el Magno*, págs. 139 y 145.

(2) F. VALLS TABERNER, *Discursos*, p. 18.

(3) En su *Dictamen*; véase "Rev. Archivos" 1904, X, 377.

(4) En el código ovetense del Escorial (signatura: a. I. 13) que contiene varias reglas monacales se lee al pie del fol. 186 v; "O vos omnes qui legeritis hunc codicem mementote clientula et exigua Leodegundia qui hunc scripsi in monasterio Bobatelle, regnante Adéfonso príncipe in era DCCCCI. Quinquis pro alium orauerit semetipsum Domino commendat"; cf. P. G. ANTOLEW, *Catálogo de los códices latinos de la Biblioteca del Escorial*, I, 25.

(5) BARRAU-DIHIGO, *Le royaume asturien*, "Rev. Hisp.", t. 52 (1921), p. 178, nota 4, y *Note sur le codex de Meyá*, en "Rev. des Bibliothèques" 1921, p. 50; nota 2.

(6) H. ANGLÉS, *La música española desde la Edad Media hasta nuestros días*, Barcelona, 1941, p. 21 y facsimil II.

cia de los siglos IX y X (7). Cotarelo supone al autor eclesiástico "acaso monje de aquellos monasterios navarros, cuya cultura ensalza San Eulogio, que muy bien pudo ser el famoso cenobio de San Zacarías" (8).

El texto fué publicado por Valls Taberner, utilizando la copia A (9). Cotarelo volvió a publicarlo sirviéndose del ms. P, pero sin tener en cuenta que eran estrofas acrósticas (10).

Para nuestra edición además de ms. de Roda (fols. 232 r y v) nos hemos servido de las copias A y P, pues especialmente el fol 232 v resulta ilegible en buena parte por la acción de los ácidos empleados para reavivar las tintas. Del fol. 232 r se conserva además un facsímil (11). En nuestro texto respetamos la ortografía del ms. que sólo corregimos cuando puede originar confusión con otras palabras, pero poniendo en nota la forma que da el ms. Entre [] las reconstrucciones hipotéticas de letras ilegibles y las correcciones que hacemos al texto del códice, cuyas formas se señalan siempre en nota. Las palabras o letras que tomamos de las copias A y P van en cursiva.

Fol 232 r UERSI DOMNA LEODEGVNDIA REGINA

- 1 Laudes dulces fluant tibiali modo
 magnam Leodegundiam Ordonii filiam;
 exultantes conlaudemus manusque adplaudamus.
- 4 Ex genere claro semine regali
 talis decet utique nasci proles optima
 que paternum genus ornat maternumque sublimat.
- 7 Ornata moribus, eloquiis claram,
 eruditam litteris sacrisque misteriis,
 conlaudetur cantus suabi immiferis uocibus.

(7) "Boletín de la Real Academia Gallega", 1916-1917; p. 134 núm. 5 y p. 240, citado por RODRIGUES LAPA, *Das origens da poesia lírica em Portugal na Idade Média*, Lisboa, 1929, p. 93.

(8) COTARELO, *op. cit.* p. 146.

(9) F. VALLS TABERNER, *Discursos*, p. 16-19.

(10) COTARELO, *op. cit.* p. 641. En las págs. 146-146 hay un ensayo de traducción del mismo.

(11) A. fol. 248 r-249 r; P fol. 85 r y v; facsímil núm. 18 del *Índice de varios códigos antiguos que existen en los Archivos de la Corona de Aragón*, formado por Abbad y Lassiera en 1777, hoy en la Bibl. Acad. Hist., Est. 23, gr. 1.ª A; núm. 6.

- 10 Dum facies eius rutilat decore
moderata regula imperat familiis
ornat domum ac disponit mirabile ordine.
- 13 Exultet persona cui extat nexu
coniugali tradita casta Leodegundia
placens Deo et amicis absque ulla macula.
- 16 Gaudete gaudete simul personate
cuncti eius famuli matrone substantiam
dulci uoce conlaudate proferentes canticum.
- 19 Ut uigeat longo feliciter euo
filiorum filios uideat incolomes
gaudeatque cum amicis exorate Dominum.
- 22 Nerui reperiunt manu cithariste
tetracordon tinniat armoniam concitet
ut resonent laudes dulces domne Leodegundie.
- 25 Dum lira reclangit tibia resonat
Pampilone ciuibus melos dantes suabiter
recitantes in concertu laudent Leodegundiam.
- 28 Innovetur semper memoria eius
que proximos diligit fidei proposito
suis obtans ac externos ut pariter diligant.
- 31 Audiant propinqui cari et amici
gratulantes digniter prorumpant in iubilum
patris decus et doctrinam proles electa tenet.
- 34 Pulcerrima nimis audi modulamen
tibiale dulciter quod electo - - -
deprecantes deprecamur ut famulos audias.
- 37 Vt ualeas felix et serbias Deo
gubernesque pauperes protegasque orfanos
mundi quoque gratulentur te abentes dominam.
- 40 Lumen uerum Dei te ubique tegat:
te tenebre fugiant semperque resplendeas;
obserbando legem sanctam summo Deo placeas.

²⁶ cibibus.

³⁰ obtans A obtimates P, en los facsimiles obtans // hac.

³⁵ Las rayas indican sílabas omitidas. Las pide la métrica, pero el ms. no acusa omisión alguna.

Fol. 232 v.

- 43 Concentu parili resonante cuncti
cantu [dulce] tibia [personet] ut decet
audiant et gratulentur qui te semper diligunt.
- 46 *Reflectio canora* resonat in aula
[musicalis] carminis *et regalis* p[oculus]
preparatur ut regina potum suauem glutiat.
- 49 Ad exillarandam faciem decoram
preparentur famuli *infundentes* poculo
ambroseum sucum braci ut letetur affatim.
- 52 Obtentur a mici ac sodales optimi
conuibeque regii *resedea[n]t* pariter
one[re]ntur mense omnes ex opimis ferculis.
- 55 Regalis dum cibus rider preparatur
signo Christi omnia consecrata fercula
inquiratur more pio cuncti semper pauperes.
- 58 Dum pauper reffectus cibus principiantis
deprecatur Dominum pro salute principium
tunc Redemptor aure pia inuocantes adiubat.
- 61 Occurrant cantores suaves melos dantes
in conspectu omnium rite consedentium
conlaudetur nomen Dei cuius iussu vibimus.
- 64 *Nullius scurronis hic resonat* uerba
absit omne barbarum *garritule* scandalum
sed edentes hac potantes laudemus Altissimum.
- 67 Incipiat cantor *percutiens* liram
aut berberans cimbalum [in conc]entu cunctorum
conlaudare regem Deum Rectoremque omnium.
- 70 *Illius nunc promat* laudes carmen nostrum
cuius nutu omnibus datum extat *vinculum*
caritatis ---- clare Leodegundie.

43 cunctis.

46 *Reflectio* P. Res leta A.

47 *musiculis*.

53 *resedear*.

68 in conuentu P.

72 *El ms. no. acusa falta alguna, pero el verso exige una palabra de cuatro sílabas.*

- 73 Feliciter uibas et Christo placeas
placatum possideas regnum tibi traditum
nullus hostis ac aduersis contra te uictoriet.
- 76 Idonea semper sis ad obserbandam legem
Dei melleamque *humiles* ----
mansuetos ac modestos ad regnum perpetuum.
- 79 Limen domus Dei mansueta mente
alacrique animo frequentare piissime
lacrimando et orando deprecare Dominum.
- 82 Ibi dulces laudes ac precepta uite
aure mentis audies que Redemptor *condidit*
*obseruari*que precepit his qui eum diligunt.
- 85 Abe semper uale in Domino Deo
domna Leudegundia et post longa *tempora*
regnum Christi consequeris cum electis omnibus.

Amen.

IV

INDICE ONOMASTICO DE LAS GENEALOGIAS

DE PERSONAS (*)

- ABA, Uernardi comitis et domne Tote filia, 26.
 ABA, Castelle comitissa, 27, 31.
 ÁBDELLA, rex, 5.
 ABDELMELIK, 23.
 ACENARI, vid. Asenari, Asnari, Azenari.
 ACIBELLA, Garsea Sanzionis comitis Guasconie filia et uxor
 Galindi Asnari [III], 24, 28.
 ACIBELLA, Sanzii Garsies, comitis Guasconie filia et uxor
 Lupi Garsies, 29.
 ADEFONSUS [IV], rex Legionis, 13, 15.
 ALBARO HARRAMELLIZ DE ALABA, 14.
 AMBROZ, 23.
 ANDREGOTO, regina, Galindi Asnari [II] filia, 6, 24.
 ANDREGOTO, Garsea Sanzoz, comitis Guasconie filia, 28.
 ARNALDUS, Regemundi [II] comite Paliarensis filius, 27.
 ARNALDO GARSIES, comes Astaracum, 28, 30.
 ASNARIO, filius Galindi Asnari [II] comitis Aragonii et de
 aliis anzillis, 24.
 ASNARI DATUS, 25.
 ASENARI FURTUNIONES; ASNARI FURTUNIONES, 3, 7.
 ASNARI GALINDONES [I], comes Aragonensis, 18, 20.
 ASNARI GALINDONES DE ARAGONE [Aznar II], 2, 21, 22.

(*) Se dan todas las formas que ofrece la versión rotense. En MAYUSCULAS los nombres o referencias que sólo proporciona la segunda edición, que se incluyen entre () cuando son notoriamente errados. Entre [] los datos que no proporciona el texto. Los números hacen referencia a los párrafos.

ASENARI SANZONES DE LARRON, ASNARI SANZIONES QUI ET
LARRON, ASNARI SANZIONIS, ASNARI SANTIONIS, 3, 4,

5, 12.

ASSONA, 1.

ATOELE, rex maurus, 22, 23.

AURIA, uxor de Munio Garseanis, 6.

AURIA, vid. Oria.

AZENARI MOMIZ, 17.

(AZNARIUS), 25.

(AZENARIUS), 27.

AZNARIUS GALINDONIS, 6.

BANZO, 24.

BELASCO, Galindi Asnari [II] comitis Aragonii filius et de
aliis anzillis, 24.

BELASCO FURTUNIONES, 3, 8.

BELASQUITA, filia de Galindo Asnari [II] et domna Sancia,
et uxor de Enneco Lopiz de Estigi et de Zillegita, 6, 24.

BELASQUITA, filia de Sancio Garseanis, obtime imperator,
13, 17.

BELASQUITA, filia domni Momi comitis Bizcahiensis et dom-
na Belasquita, 17.

BELASQUITA, filia regis Atoele mauro et domna Sancia, 23.
(BERNARDA), 27.

BERNARDO [comes Armaniacum], 31.

BERNARDUS, vid. Uernardus.

CARDELLE BELASCONES, 12.

CARLUS MAGNUS, 20.

COMITISSE, domna Oria seu Scemeno Galindonis de Berale
soror, 24.

CENTOLLE ASNARI, 18, 19.

DADILDIS, Scemeno Garseanis filia et uxor de domno Muza
Asnari, 12.

DADILDI DE PALIARES, soror Regimundi [I] comitis et uxor
Garsea Scemenonis, 10, 25.

ENNECO ARESTA, 1, 19, 13, 18.

- ENNECO FURTUNIONIS, Fortunii Garseanis filius, 3, 6.
- ENNECO FURTUNIONIS, Furtunii Enneconis filius, 9.
- ENNECO GARSEANIS, rex, 8, 10, 11.
- ENNECO LOPIZ DE ESTIGI ET DE ZILLEGITA, 6.
- ENNECO MANZONES DE LUCENTES, 8.
- ENNECO SCEMENONIS, 10.
- FAKILO, 19.
- FERRANDUS [I], *prius comes Castelle, postea rex Legionensis*, 17.
- FREDENANDO [GUNDISALVI], comitis [Castelle], 14.
- FRIODOLO, 31.
- FROILA, frater Ranimiri [II] et Adefonsi [IV] regis, 15.
- FURTUNIO, regis Atoele mauro filius et domne Sancie, 23.
- FURTUNIO ASNARI, qui et cognomento ORBITA, 7.
- FURTUNIO ENNECONIS, Enneco Furtunionis filius, 6, 9.
- FURTUNIO ENNECONIS, Eneco Garseanis filius, ad Cordobam fugit, 11.
- FURTUNIO GALINDONIS, 17.
- FURTUNIO GARSEANIS, 2, 3, 5.
- GALINDO ASNARI [I], 18, 21.
- GALINDO, comes de Aragone, GALINDO ASNARI [Galindo Aznar II], 6, 22, 24, 26.
- GALINDUS, filium Uernardi Comitis et domne Tute, 17, 26.
- GALINDO BELASCOTENES, 19.
- GALINDO SCEMENONIS DE PINITANO, 8.
- GARSEA, Scemeno Garseanis filius, qui est mortus in Cortoba, 12.
- GARSEA, comes Bagilliensis, 12.
- GARSEA, rex (925-970), 13.
- GARSIAS, *rex cognomento Tremulosus*, 17.
- GARSIA Navarre rex ["el de Nájera"], 17.
- GARSIA ARNALDI, 30.
- GARSEA ASNARI, Asnari Galindonis [II] filius et domne Onnece, 22.
- GARSEA ENNECONIS, rex, 1, 2, 22, 18.

GARSEA ENNECONIS, Enneco Garseanis filius, qui fuit occisus in Ledena, 11.

GARSEA ENNECONIS DE OLZA, 11.

GARSEA FURTUNIONES DE CAPANNAS, 7.

GARSEA FURTUNIONIS, Furtunii Enneconis filius, 9.

GARSEA MALO, GARSIA MALO, 1, 19.

GARSEA SANZIONIS, GARSEA SANZOZ, GARSIA SANZIONIS, comes Guasconie, 24, 28, 32.

GARSIE SANZOZ, Sancii Garsies comitis Guasconie filius, 29.

GARSEA SCEMENONIS, Enneco Scemenonis frater, 10, 24, 25.

GARSEA SCEMENONIS filius Scemeno Garseanis; occidit sua mater in Galias, 12.

GILBIRA, Deo vota, filia Ranimiri [II] regis, 15.

GILELMO GARSIES, GILELMO GARSIAS [comes Fidenciacum], 28, 31.

GILELMO SANZOZ, 29.

GINIGUENTES, Asnari Datus filia, 25.

GIRISENDA, uxor Regismundi de Bigorra, 30.

(GODOFREDUS), 27.

GUNDEBALDUS, episcopus, 29.

GUNTISLO, 24.

IHOANNES BELESCONES, 12.

ISARNO, vid. Ysarno.

LEUDEBICO, 30.

I OPA, uxor Sanzio Lupi de Araquil, 6.

LOPA, mater de Regemundo de Bigorra, 13.

LOPE, Regemondi [I] comitis Paliarensis, filius, 25.

I OPE FURTUNIONES, 3.

LUCIA, 29.

LUPE MOMIZ, 17.

I UPO GARSIES, 29.

MAHOMAT IBEN ABDELLA, 5.

MATRONA, 18, 19.

MIRO, Galindi Asnari [II] et domne Acibelle filius, 24.

MIRO, Regemondi [II] comitis Paliarensis filius, 25.

- MOMI, comitis Bizcahiensis, 17.
 MUNIO GARSEANIS, 6.
 MUZA, qui tenuit Borza et Terrero, 1.
 MUZA ASNARI, 12.
 MUZA, regis Atoele mauro filius et domne Sancie, 23.
 ONNECA, Garsie Enneconi regis filia, uxor Asnari Galindones de Aragone, 2, 22, 18.
 ONNECA, uxor de Asenari Sanzones de Larron et regis Abdella, 3, 5.
 ONNECA, uxor Adefonsi [IV], Regis Legionensis, 13.
 ONNECA REBELLE DE SANCOSSA, 10.
 ORBITA, Furtunio Asnari, qui et cognomento Orbita, 7.
 ORBITA, 13.
 ORDONIUS [II], imperator, 14.
 ORDONIUS [III], rex, 16.
 ORDONIUS [IV "el Malo"] qui est mortuus in Cortoba, 13.
 ORIA, Furtunii Garseanis uxor, 3.
 ORIA, domni Quintile filia et uxor domno Guntislo, 24.
 ORIA, vide Auria.
 OTON, 31.
 PONTIO, 32.
 QUINTILE, 24.
 QUISSILO, 12.
 RANIMIRUS [II], rex, 15, 16, 13.
 RANIMIRUS, *rex cognomento Curvus*, 17.
 REDEMPTUS, episcopus, 24.
 REGEMUNDUS DE FEDENZAC, 31.
 REGIMUNDUS, REGEMUNDUS, Tolose comes, 32, 33.
 REGEMUNDO, qui occiderunt in Garazo, 33.
 REGIMUNDUS, REGEMONDO [I], comes Paliarensis, 10, 25.
 REGEMUNDUS [II], Uernardi comitis et domne Tute filius, 26, 27.
 REGEMUNDO DE BIGORRA, REGISMUNDUS DE BIGORRA, 13, 30.
 SANCIA, Asnari Santionis filia, uxor Scemeno Garseanis, 5, 12.

- SANZIA, filia de Garsea Scemenonis et uxor domno Galindo comes de Aragone, 6, 10, 24.
- SANCIA, uxor Galindo Scemenonis de Pinitano, 8.
- SANCIA, Furtunio Scemenonis filia, 9.
- SANCIA, uxor Ordonii [II] imperatoris, Albaro Harramelliz de Alaba et Fredenando comitis [Castelle], 13, 14.
- SANCIA, filia Asnari Galindones [II] et uxor regis Atoele mauro, 22, 23.
- SANCIO, rex [Sancius I Crassus], 15.
- SANCTIUS [III] *qui pro militie strenuitate Quatrimanus vocabatur*, 17.
- SANZIO, filius Galindi Asnari [II] et de aliis anzillis, 24.
- SANTIO ASNARI, 5.
- SANCIO ENNECONIS, Enneco Garseanis filius; ad Cordobam fugit, 11.
- SANCIO GARSEANIS, Garsea Enneconis filius, 2, 4.
- SANZIO GARSEANIS, obtime imperator, rex, *obtimi regis* [905-925], 10, 13, 25.
- (SANCTIUS GARSIEZ *maior cognomento Avarca*) Sancius Garseanis I [905-925], 13.
- SANZIO GARSIAS, SANZIO GARSIES, comes Guasconie, 28, 29.
- SANZIO LUPI DE ARAQUIL, 6.
- SANZIO MOMIZ, 17.
- SANZO SANZOS, 29.
- SANZIO SCEMENONIS, 12.
- SCEMENA, uxor de rege Enneco Garseanis, 8, 11.
- SCEMENO ENNECONIS, Enneco Garseanis filius, ad Cordobam fugit, 11.
- SCEMENO GALINDONIS DE BERALE, 24.
- SCEMENO GARSEANIS, 10, 12.
- TOTA ASNARI, regina, uxor Sanzio Garseanis, obtime imperator, 5, 13.
- TOTA, uxor de Enneco Manzones de Lucentes, 8.
- TOTA, Enneco Garseanis filia et uxor Garsea Enneconis de Olza, 11.

TUTA, TOTA, filia Galindo Asnari [II] et domina Acibella et
uxor Uernardi comitis, 17, 24, 26.

UCUS, episcopus, qui se ipsum occidit in venatione, 33.

UERNARDO, vid. Bernardo.

UERNARDUS, comes, 17, 24, 25, 26.

UNIFREDUS, 27.

URRACA, uxor domni Ranimiri [II] regis, 13, 15.

URRACA, *filia comitis Sanctii de Castella*, 17.

VELASCO, vid. Belasco.

YSARNO, filius Regemondi [I], comitis Paliarensis, qui fuit
captivus in Tutela, 25.

YSARNO, filius Regemundi [III] comitis, 27.

DE LUGARES (*)

ALABA, 14.	CASTELLA, 17.
ALAVA, 17.	CERRETANIA, CERRITA -
ARAQUIL, HARAQUIL, 6.	NIA, 20.
ARAGONE, 2, 6.	CORDOBA, 11.
ARAGONUM, 17.	CORTOBA, 12, 13.
(ALESANCO), 12.	CORDUBA, 11, 12, 13.
AYBAR, 17.	ESTIGI, 6.
BAGILIENSIS, 12.	FEDENZAC, 31.
BELLOSTA, BELOSCA, 19.	FRANZIA, 20.
BERALE, PERALE, 24.	GALIAS, 12.
BIGORRA, 13, 30.	GALLICIENSIS, 16.
BIZCHAIENSIS, BIZCAEN -	GARAZO, CARAZO, 33.
SIS, 17.	GUASCONIE, GASCONIE, 24.
BORZA, BORCA, 1.	HARAQUIL, 6.
CAPANNAS, CABANNAS, 7.	LACO, in Galias, 12.
CARAZO, 33.	LARRON, 3, 4.
	LEDENA, 11.

(*) Se incluyen todos los topónimos de una y otra redacción. En MAYUSCULAS las formas exclusivas de la segunda redacción, que se ponen entre () cuando son notoriamente erradas.

LEGIONENSIS, 13, 14, 15, 17.	SALERAZO, (ALESANCO),
LUCENTES, 8.	12.
NAVARRA, 17.	SANCOSSA, SANGOSSA, 10.
OLZA, 11.	SANCTI IACOBI, <i>cami-</i>
ORIELLO, 20.	<i>num</i> , 17.
PERALE, 24.	TERRERO, 1.
PINITANO, PITANNO, 8.	TUTELA, 25.
PISORGA, <i>fluvium</i> , 17.	ZILLEGITA, 6.

